TOMO LXXXI — Montevideo, Lunes 19 de Octubre de 1925 — Núm. 5835

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores —

1

Decreto. Reconoce al señor Enrique M. Martín en el carácter de Cónsul General "ad honorem" de Costa Rica (página 121).

2

— Nombra auxiliar de la Dirección de Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones a la señora Hebe Pietracaprina de Jentschik (página 121).

Ministerio de Guerra y Marina —

3

Mensaje de la Presidencia de la República a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que se le autoriza a disponer de Rentas Generales hasta la suma de $ 30.000.00 por concepto de movilización de fuerzas militares y demás gastos, motivados por la alteración del orden público en el Brasil (página 121).

4

Decreto. Designa al general de división don Guillermo Ruprecht para que haga acto de presencia en las maniobras de División del Ejército argentino, acompañado del capitán don Abelardo H. H. González en calidad de ayudante (página 122).

5

Resolución. Nombra carpintero del Regimiento de Artillería Montada número 1 al señor Juan Román (página 122).

6

— Designa para expropiarse el campo destinado a completar los servicios indispensables en el cuartel que en Piedras Blancas ocupa actualmente el Regimiento de Caballería número 9 (página 122).

7

— Dispone que pase a prestar servicios, interinamente, en la Zona Militar número 1 y Batallón de Infantería número 12 el maestro don Miguel Caprio, sustituyéndolo en el Batallón de Ingenieros número 1 con el maestro Osorio Gómez (página 122).

8

— Nombra ayudante 1.o de Sanidad del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, jefe del "Servicio sanitario" del Batallón de Ingenieros número 1, al doctor don José R. Moreno Zeballos (página 122).

9

— Exonera del cargo de encargado del Palomar Militar número 7, instalado en Olimar, al cabo asimilado Rudecindo Rocha (página 122.

10

— Pasa a "Disponibilidad" al capitán don Alberto E. Sandes y dispone los servicios de los capitanes Rafael Ordóñez y Arturo Silva y teniente Hermenegildo Rodríguez (página 122).

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Instrucción Pública —

11

Resolución. Instituye un premio "Ministerio de Instrucción Pública" para el mejor trabajo odontológico presentado por instituciones o profesionales uruguayos al II Congreso de Odontología Latino-Americano que se realiza en Buenos Aires (página 123).

12

— Nombra portero de la Tesorería del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal al peón don Celestino Orrego y hace promociones (página 123).

13

— Concede a la Sociedad de Entraineus y Jockeys de Maroñas la personería jurídica que solicita (página 123)

14

— Nombra Secretario del Cuerpo Médico Escolar al señor Juan Antonio Regules (página 123).

15

— Nombra bedel de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria al auxiliar 2.o de la Biblioteca de la misma señor Faustino Castiñeira y hace promociones (página 123).

16

— Hace designaciones con carácter de honorarios e interinos para la instalación del Instituto Internacional de Protección a la Infancia en Montevideo (página 123).

Ministerio de Industrias —

17

Resolución. Acuerda a la Sociedad Rural de Paysandú un subsidio de pesos 2.000.00 para la Exposición-feria a realizarse el 26 del corriente (página 124).

18

— Nombra oficial 1.o del "Diario Oficial" al señor Vicente A. Salaverry (página 124).

19

— Autoriza con carácter precario el uso y venta del sarnífugo "Super Extracto Strauch" (página 124).

20

— Declara planteada la industria del privilegio número 1778 (página 124).

21

— Concede al señor Pablo Zas la patente de invención que solicita (página 124).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Reconoce al señor Enrique M. Martín en el carácter de Cónsul General "ad honorem" de Costa Rica.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Octubre 16 de 1925. — El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor Enrique M. Martín en el carácter de Cónsul General "ad-honorem" de Costa Rica en la República con residencia en Montevideo.

Art. 2.o Anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, expídase el exequátur correspondiente, comuníquese, etc. — SERRATO. — J. C. BLANCO.

2

Decreto. Nombra auxiliar de la Dirección de Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones a la señora Hebe Pietracaprina de Jentschik.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Octubre 16 de 1925. — Hallándose vacante un empleo de auxiliar de la Dirección del Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones por haber sido promovido a otro cargo el funcionario que lo desempeñaba,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase auxiliar de la Dirección del Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones a la señora Hebe Pietracaprina de Jentschik.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — SERRATO. — J. C. BLANCO.

Ministerio de Guerra y Marina

3

Mensaje de la Presidencia de la República a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que se le autoriza a disponer de Rentas Generales hasta la suma de $ 30.000.00 por concepto de movilización de fuerzas militares y demás gastos, motivados por la alteración del orden público en el Brasil.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Octubre 13 de 1925. — Honorable Asamblea General: El nuevo movimiento revolucionario producido en el Estado de Río Grande ha determinado a la Presidencia de la República a hacer uso de sus facultades constitucionales tomando las medidas necesarias para garantir la neutralidad de nuestro país, la integridad de su territorio, la vida y la propiedad de sus habitantes.

Pero las medidas adoptadas y las que haya que tomar para evitar que el país sea lesionado en sus intereses y afectado en sus relaciones internacionales motivarán gastos que ya han empezado a producirse por la movilización de fuerzas, los cuales no pueden ser atendidos con las partidas autorizadas en la ley de Presupuesto General de Gastos para las erogaciones de carácter ordinario y con el destino que le señala a cada rubro.

Es ésta una iniciativaa legislativa análoga a la que tomó el Gobierno por la misma causa el 18 de Noviembre de 1924, la cual fué convertida en ley de la nación el 27 de Julio del corriente año.

Como Vuestra Honorabilidad podrá comprobarlo por la comunicación recibida del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, que adjunto, de los fondos autorizados por la ley citada de 27 de Julio de 1925, solamente queda un saldo de cuatro mil trescientos treinta y un pesos con veinticuatro centésimos, cantidad que dicha repartición considera insuficiente para atender las erogaciones que se producirán.

Saluda a vuestra honorabilidad con su mayor consideración. — **JOSE SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Queda autorizada la Presidencia de la República para girar con cargo a Rentas Generales hasta la suma de treinta mil pesos, por concepto de las erogaciones de carácter extraordinario que se han producido y se producirán por la movilización de las fuerzas militares y de los demás gastos ocasionados o que se originen con motivo de la alteración del orden público en el Brasil.

Art. 2.o De las sumas invertidas por los conceptos indicados se rendirá cuenta a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.o Comuníquese. — Montevideo Octubre 13 de 1925. — General de división SEGUNDO BAZZANO.

4

Decreto. Designa al general de división don Guillermo Ruprecht para que haga acto de presencia en las maniobras de División del Ejército argentino, acompañado del capitán don Abelardo H. H. González en calidad de ayudante.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Octubre 13 de 1925. — Habiéndose aceptado la invitación del señor Ministro de Guerra de la República Argentina para que concurra a presenciar las maniobras de división que tendrán lugar a fines del corriente mes, un oficial superior acompañado de los ayudantes que se estime necesarios,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor General de división don Guillermo Ruprecht, Jefe del Estado Mayor del Ejército, para que haga acto de presencia en las maniobras de división del Ejército Argentino, acompañado del señor capitán Abelardo H. H. González en calidad de ayudante.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

5

Resolución. Nombra carpintero del Regimiento de Artillería Montada número 1 al señor Juan Román.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Octubre 13 de 1925. — Vista la precedente propuesta del jefe del Regimiento de Artillería Montada número 1, a favor del señor Juan Román, para ocupar el cargo de carpintero de esa unidad;

Atento a lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército que no tiene reparo que oponer en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nombrar carpintero del Regimiento de Artillería Montada número 1, al señor Juan Román.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

6

Resolución. Designa para expropiarse el campo destinado a completar los servicios indispensables en el cuartel que en Piedras Blancas ocupa actualmente el Regimiento de Caballería número 9.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Octubre 13 de 1925. — Vistos estos antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de campo compuesta de seis hectáreas para completar los servicios que son indispensables en el cuartel que, en Piedras Blancas, actualmente ocupa el Regimiento de Caballería número 9.

Considerando: Que el Estado Mayor del Ejército cree conveniente su adquisición "previendo necesidades de un futuro cercano", para lo cual propone se proceda a la expropiación de las seis hectáreas de campo, que ha sido aforado en dos mil pesos, la hectárea, por la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado; y,

Visto: 1.o El inciso 2.o del artículo 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y el artículo 2.o del decreto reglamentario de la misma; y 2.o. El artículo 1.o de la ley de 12 de Noviembre de 1915, que amplía el artículo 4.o de la de 28 de Marzo de 1912 ya mencionado con el siguiente inciso: "7.o, los inmuebles necesarios para la construcción de cuarteles y obras de carácter militar",

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Designar para ser expropiado el campo de seis hectáreas según plano que se acompaña y al que se refieren estos obrados con el fin ya indicado.

2.o Que pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer que la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, siga, para la adquisición del campo de la referencia, el procedimiento previo administrativo que establece la ley y decreto reglamentario respectivos.

3.o Que se comunique, insértese y publíque. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

7

Resolución. Dispone que pase a prestar servicios interinamente, en la Zona Militar número 1 y Batallón de Infantería número 12 el maestro don Miguel Caprio, sustituyéndolo en el Batallón de Ingenieros número 1 con el maestro Osorio Gómez.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Octubre 13 de 1925. — Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército para designar maestros de esgrima y gimnasia en la Zona Militar número 1 y Batallón de Infantería número 12 mientras dure la licencia concedida al maestro Angel C. Rivadavia,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Que pase a prestar servicios en la Zona Militar número 1, y, Batallón de Infantería número 12 mientras dure la licencia concedida al maestro de esgrima y gimnasia Angel C. Rivadavia el maestro don Miguel Caprio y para sustituir a éste en el Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) el maestro don Osorio Gómez, quién deberá atender también las clases del Regimiento de Artillería Montada número 2 a que pertenece.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

8

Resolución. Nombra ayudante 1.o de Sanidad del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, jefe del "Servicio sanitario" del Batallón de Ingenieros número 1, al doctor don José R. Moreno Zeballos.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Octubre 13 de 1925 — Vista la precedente propuesta de la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nombrar ayudante 1.o de Sanidad del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, jefe del "Servicio Sanitario", del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), al doctor don José R. Moreno Zeballos.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

9

Resolución. Exonera del cargo de encargado del Palomar Militar número 7, instalado en Olimar, al cabo asimilado Reducindo Rocha.

Ministerio de Guerra y Marina—Montevideo, Octubre 13 de 1925. — Vista la precedente nota del jefe del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) solicitando la exoneración del cabo asimilado Reducindo Rocha, encargado del Palomar Militar número 7, instalado en Olimar, por las causas que expone;

Atento a lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército que no tiene reparo que oponer en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Exonerar del cargo de encargado del Palomar Militar número 7, instalado en Olimar, al cabo asimilado Reducindo Rocha.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

10

Resolución. Pasa a "Disponibilidad" al capitán don Alberto E. Sandes y dispone los servicios de los capitanes Rafael Ordóñez y Arturo Silva y teniente Hermenegildo Rodríguez.

Ministerio de Guerra y Marina—Montevideo, Octubre 13 de 1925. — Vista la precedente nota del Estado Mayor del Ejército, solicitando el pase a disponibilidad de un oficial y formulando propuestas,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Que pase a disponibilidad el capitán don Alberto E. Sandes.

2.o Que pase a prestar servicios al Batallón de Infantería número 15 el capitán don Rafael Ordóñez y el teniente don Hermenegildo Rodríguez, y al Batallón

de igual arma número 11 el capitán don Arturo Silva.

3.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — General de división SEGUNDO BAZZANO.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Instrucción Pública

11

Resolución. Instituye un premio "Ministerio de Instrucción Pública" para el mejor trabajo odontológico presentado por instituciones o profesionales uruguayos al II Congreso de Odontología Latino-Americano que se realiza en Buenos Aires.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Octubre 15 de 1925.—(Carpeta número 1624|1924). — Atento a que es de conocimiento de este Consejo el esfuerzo realizado por las diversas instituciones y profesionales, para que el Uruguay se hallara dignamente representado en el II Congreso de Odontología Latino-Americano, que se realiza en Buenos Aires; y

Atento a que conviene estimular la labor realizada por aquellos elementos científicos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Instituir un premio "Ministerio de Instrucción Pública", para el mejor trabajo odontológico presentado por instituciones o profesionales uruguayos a dicho Congreso.

2.o El referido premio podrá estar constituído por una medalla o placa de honor y será discernido por un Jurado compuesto por los profesores de la Escuela de Odontología y entregado por el Ministerio de Instrucción en audiciencia que se señale al efecto.

3.o La erogación que demande el cumplimiento de este decreto será imputada a "Eventuales", de dicho Ministerio.

4.o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: HERRERA.—CARLOS Ma. PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Nombra portero de la Tesorería del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal al peón don Celestino Orrego y hace promociones.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Octubre 15 de 1925.—(Carpeta número 5289|925). — Vistas las propuestas y promociones formuladas por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con motivo de la vacante de portero de la Tesorería de esa corporación, producida por haber sido ascendido don Eusebio Ferreiro, que desempeñaba dicho cargo;

Atento a que con respecto al señor Marcelo Morales, propuesto para mensajero, se ha dado cumplimiento al requisito exigido por el artículo 23 del decreto de 9 de Julio próximo pasado, y a que manifiesta aquel Consejo que dicho señor no gozará de los beneficios de habitación, alimento y vestuario;

Atento a que los demás empleados cuya promoción se solicita, perciben ya el sueldo mínimo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo próximo pasado, al peón don Celestino Orrego para desempeñar el cargo de portero de la Tesorería del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para reemplazar a éste, al mensajero presupuestado con veinticinco pesos, don Juan Quijano, en su sustitución, al mensajero presupuestado con dieciséis pesos, Rafael Mainero, y para este puesto a don Marcelo Morales, a quien se fija el sueldo de cincuenta pesos mensuales, de acuerdo con el artículo 66 de la ley de 7 de Febrero del año en curso.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: HERRERA.—CARLOS Ma. PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Concede a la Sociedad de Entraineurs y Jockeys de Maroñas la personería jurídica que solicita.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Octubre 15 de 1925.—(Carpeta número 5276|925). — Vistos los estatutos de la "Sociedad de Entraineurs y Jockeys, de Maroñas", presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica;

Resultando: Que los referidos estatutos no contienen disposición alguna que contrarie nuestra legislación positiva;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Conceder a la "Sociedad de Entreineurs y Jockeys, de Maroñas", la personería jurídica que solicita de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten, quedando, en consecuencia, aprobados los estatutos en vista.

2.o Previa reposición del sellado y timbres correspondientes, expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro correspondiente de conformidad con lo establecido por el decreto de 15 de Abril próximo pasado, certifíquese, publíquese y archívese. — Por el Consejo: HERRERA. — CARLOS Ma. PRANDO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Nombra Secretario del Cuerpo Médico Escolar al señor Juan Antonio Regules.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Octubre 15 de 1925.—(Carpeta número 5347|925). — Vista la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a favor del señor Juan Antonio Regules, para desempeñar el cargo de Secretario del Cuerpo Médico Escolar en reemplazo del doctor Adalberto Pérez que fué designado médico inspector de la referida oficina,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo próximo pasado, al señor Juan Antonio Regules para desempeñar el cargo de Secretario del Cuerpo Médico Escolar.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: HERRERA.—CARLOS Ma. PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Nombra bedel de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria al auxiliar 2.o de la Biblioteca de la misma señor Faustino Castiñeira y hace promociones.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Octubre 15 de 1925.—(Carpeta número 5293|1925). — Vistas las propuestas formuladas por el señor Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, con motivo de llenar el cargo de bedel de la misma, vacante por jubilación del señor Balvirio Goyen, que lo desempeñaba;

Cumplido el requisito exigido por el artículo 23 del decreto de 9 de Julio último, en lo que respecta a la propuesta formulada a favor del señor Norberto Carbone, para el cargo de encargado de los libros de calificaciones de los estudiantes,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase bedel de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, al auxiliar 2.o de la Biblioteca de la misma, señor Faustino Castiñeira, para subrogar a éste, al auxiliar de Secretaría, señor Melchor Méndez Magariños, en su lugar, a la auxiliar señorita Josefina Saint Laurent, a quien subrogará la señorita Juana Oxalde, encargado de los libros de calificaciones de los estudiantes, y para este último cargo, desígnase al señor Norberto Carbone, todos ellos en las condiciones del decreto de 28 de Mayo último.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: HERRERA. — CARLOS Ma. PRANDO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Hace designaciones con carácter de honorarios e interinos para la instalación del Instituto Internacional de Protección a la Infancia en Montevideo.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Octubre 15 de 1925.—(Carpeta número 214|1922). — Vista la ley del 20 de Agosto próximo pasado que establece que el Poder Ejecutivo mediante la colaboración que les compita a sus Ministerios de Instrucción Pública y de Relaciones Exteriores, procederá a la instalación del Instituto Internacional de Protección a la Infancia, con sede en Montevideo;

Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores del 1.o del corriente remitiendo los estatutos aprobados que se relacionan con la instalación del referido instituto;

Atento a que en el número 3.o de los estatutos aprobados por el Congreso Panamericano del Niño realizado en Santiago de Chile se establece que el instituto será presidido por un Consejo Internacional o un Director, debiendo estar constituído el primero por un delegado o representante en cada país adherido y el segundo ser designado por el referido Consejo Internacional;

Considerando: Que hasta tanto no se integre el expresado Consejo, procede adoptar las medidas del caso a fin de que a la mayor brevedad se instale el expresado instituto;

Oídas las manifestaciones del señor Ministro de Instrucción Pública, respecto de la intervención que acuerda la precitada ley del 20 de Agosto al Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar con carácter de honorarios e interinos a los señores: doctor Luis Morquio, doctor Julio A. Bauzá, Roberto Berro, Víctor Escardó Anaya, Prudencio de Pena, Rafael A. Schiaffino y Dardo Regules, para que, constituídos en comisión, procedan a instalar el Instituto Internacional de Protección a la Infancia, de acuerdo con las conclusiones y estatutos aprobados por el Congreso del Niño ce-

lebrado en Santiago de Chile, en el año 1924 y hasta tanto no se designen las autoridades de este organismo en la forma que en ellos se establece;

Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores solicitándole se sirva hacer las gestiones pertinentes a los fines de la integración del Consejo Internacional.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — **CARLOS Ma. PRANDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

17

Resolución. Acuerda a la Sociedad Rural de Paysandú un subsidio de pesos 2.000.00 para la Exposición-feria a realizarse el 26 del corriente.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Octubre 16 de 1925. — (Carpeta número 1777|1925). — Vista la solicitud de la Sociedad Rural de Paysandú pidiendo un subsidio para la Exposición de Agricultura, Ganadería e Industrias que se realizará el 26 del corriente;

Considerando: Que el pedido se encuentra comprendido entre los que contempla la ley del 15 de Mayo último, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Acordar a la Sociedad Rural de Paysandú un subsidio de dos mil pesos ($ 2.000.00) para la Exposición-feria a realizarse el 26 del corriente con cargo a los fondos votados por la ley de 15 de Mayo último y en las condiciones establecidas en esta misma ley.

2.o Autorízase a la Dirección de Agronomía para girar a la Sociedad interesada la expresada cantidad de dos mil pesos ($ 2.000.00), previo los descuentos que corresponda a tomarse de la suma votada por la ley citada anteriormente.

3.o En su oportunidad la Sociedad Rural de Paysandú rendirá cuenta documentada de la inversión del subsidio que se le acuerda.

4.o Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — **CESAR MAYO GUTIERREZ.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Nombra oficial 1.o del "Diario Oficial" al señor Vicente A. Salaverry.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Octubre 16 de 1925. — (Carpeta número 1751|1925). — Vacante el cargo de Oficial 1.o del "Diario Oficial" por fallecimiento del señor Luis V. Vigil,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo último, para el cargo de Oficial 1.o del "Diario Oficial" al señor Vicente A. Salaberry.

Comuníquese, pase a la Contaduría General a sus efectos y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — **CESAR MAYO GUTIERREZ.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Autoriza con carácter precario el uso y venta del sarnífugo "Super Extracto Strauch".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Octubre 16 de 1925. — (Carpeta número 607|925). — Vistos estos antecedentes iniciados por los señores Strauch y Compañía sometiendo a ensayos oficiales el específico denominado "Super Extracto Strauch" a fin de que se permita su uso y venta;

Con lo informado por la Comisión de Ensayo de Específicos Zooterápicos, como consecuencia del resultado favorable obtenido en los ensayos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar con carácter precario el uso y venta del sarnífugo denominado "Super Extracto Strauch", en las siguientes condiciones:

1.o Que no se altere su composición química comprobada por el Instituto de Química Industrial con fecha Mayo 22 de 1925 y que figura agregada a este expediente.

2.o Que los baños se preparen con agua dulce o con agua salobre en la siguiente proporción:

Ochocientos treinta y tres centímetros cúbicos por cada cien litros de agua dulce o salobre (O. L. 833 cc.).

3.o Que la permanencia de cada ovino en cada baño sea de un minuto.

4.o Que se den dos baños con intervalo de doce días.

Medidas generales para todos los sarnífugos

A) Que cuando existan lesiones de sarna extendidas a la cabeza se inspeccione el interior de las orejas, así como las fosas suborbitarias, a fin de comprobar si en dichas regiones existen parásitos vivos y, en caso afirmativo, completar la balneación de la cura a mano de los puntos indicados.

B) Que cuando existan lesiones de sarna con costras se rompan éstas antes del baño.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Comisión de Ensayos de Específicos Zooterápicos y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — **CESAR MAYO GUTIERREZ.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Declara planteada la industria del privilegio número 1778.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Octubre 16 de 1925. — (Acta número 1792). — Vistos y resultando: Que el 8 de Agosto de 1924 se concedió al señor Fernández Rivera, de Montevideo, patente de invención para un invento denominado "Nuevas Porteras y portones para toda clase de establecimientos y para pasos a nivel", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Que la Inspección de Minas e Industrias informa a fojas 32 y a raíz de la denuncia formulada por el concesionario, que, en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 1778, de propiedad del señor M. Fernández Rivera, referente a un invento denominado "Nuevas porteras y portones para toda clase de establecimientos y para pasos a nivel".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — **CESAR MAYO GUTIERREZ.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Concede al señor Pablo Zas la patente de invención que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Octubre 16 de 1925. — Vista la gestión iniciada por el señor Pablo Zas, de Montevideo, solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Salvavidas para ser colocado entre el coche-motor y el acoplado de los tranvías";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 9 vuelta y 10 que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios Industriales del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Pablo Zas patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Salvavidas para ser colocado entre el coche-motor y el acoplado de los tranvías", descripto de fojas 1 a 2 de estos obrados, con las reservas del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — **CESAR MAYO GUTIERREZ.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—María Arias—Por participación de pensión.—Pase a la Caja de Pensiones Militares.

2—Francisco Eismendi — Ofrece en venta un aparato destinado a la foto-cartografía aérea.—Vista al interesado.

3—Intendencia General del Ejército y la Armada—Consultando si el Subintendente sustituye al Intendente en caso de ausencia de éste.—Vuelva a la mencionada Intendencia.

4—Dirección de la Armada—Memorial de navegación del R. O. U. "Montevideo" con motivo de su viaje a la Colonia.—Enterado, archívese.

5—Escuela Militar—Elevando la solicitud de pase a "Disponibilidad" formulado por el capitán Carlos Carvalho y proponiendo para sustituirlo en el cargo de comandante de la Compañía de Aspirantes al capitán Romero N. Toscano.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Estado Mayor del Ejército — Relativo a la instrucción del personal de tropa.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

7—Sanidad Militar—Da cuenta de que el cabo Castro Nota, perteneciente al Regimiento de Artillería Montada número 1, no ha querido someterse al tratamiento médico que se le ha indicado.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Ministerio del Interior—Transcribe el decreto por el que se nombra comisario volante de la policía de Treinta y Tres al capitán Germán Muiño.—Comuníquese al Estado Mayor del Ejército.

9—Ministerio de Hacienda—Transcribe el decreto por el cual se nombra una Comisión para el estudio de la conveniencia del restablecimiento del quiosco de estibadores.—Acúsese recibo.

10—Estado Mayor del Ejército—Eleva el oficio del Regimiento de Caballe-

ría número 3 transcribiendo el parte del 2.o jefe de esa unidad, relacionado con la detención de unos revolucionarios brasileños.—Enterado, archívese.

11—L. Nicol—Solicita el traspaso del privilegio otorgado al vapor inglés "Freshwater" a causa de habérsele cambiado su nombre por el de "Mont Doré", y ser actualmente de bandera francesa.—Informe la Capitanía General de Puertos.

12—L. Nicol—Solicita certificado de presentación relativo al asunto anterior.—Expídase.

13—Estado Mayor del Ejército—Eleva el oficio del Regimiento de Caballería número 3 relativo al apresamiento de un contrabando.—Enterado, archívese.

14—Consejo de Enseñanza Militar—Eleva el estado de las clasificaciones obtenidas por los tenientes Hugo Mongrell y Luciano Dubra en los cursos que siguen en una escuela de Caballería de Bélgica.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

15—Juan J. Prada — Solicita permiso para despachar cuatro paquetes conteniendo 50 pistolas.—Concedido.

16—Benigna García de Acosta—Solicita pensión.—Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

17—Crocker y Cía.—Solicita autorización para destruir una cantidad de pólvora de cantera depositada en los Polvorines Nacionales por haberse apelmazado.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

Leopoldino J. Fons — Solicita reingresar a la Administración Pública. — Informe la Dirección General de Aduanas.

—Solicitudes de licencia de los siguientes empleados: Fernando Freire Castro y Juan H. Paiva. — Concedidas.

—Adela Castells de López Rocha, pensionista civil — Solicita licencia para residir en el extranjero. — Pase al Ministerio de Instrucción Pública.

—Aída Abondanza — Solicita que la agencia de papel sellado y timbres número 19, sea pasada a nombre de su hermana Zelmira. — Informe la Dirección General de Impuestos Directos.

—Catalina Uhalde de Viaña — Sobre pensión. — Dése vista a la interesada.

Juan Burzio — Solicita jubilación. — Pase a la Administración Nacional de Tranvías.

—Eladio Ferreira — Solicita jubilación. — Informe la Contaduría General.

—Narciso Villot, foguista de la División Resguardo — Solicita rectificación de nombres. — Informe la Contaduría General.

—Sociedad Dyckerhoff y Widman — Sobre liberación de derechos. — Pase a la Dirección General de Aduanas.

—Alfredo Forno y Cía. franquicias aduaneras — Solicitud número 12. — Pase a la Dirección General de Aduanas.

—Cervecerías del Uruguay — Sobre despacho provisorio de materiales, solicitudes números 18 y 23. — Pase a la Dirección General de Aduanas.

—Manuel Narancio — Franquicias para envases de talco. — Pase a la Dirección General de Aduanas.

—J. A. González Suero — Solicita liberación de derechos. — Pase a la Dirección General de Aduanas.

—Frigorífico Anglo del Uruguay — Liberación de derechos. — Pase a la Dirección General de Aduanas.

—Juan Púrpura y Cía. — Sobre liberación de derechos a la solicitud número 23. — Pase a la Dirección General de Aduanas.

—Solicitudes de pensión de Isabel Polanco y Sara L. Avellanal de Sica. — Informe la Contaduría General.

—Solicitudes de jubilación de Eliseo Larrea, José Inés Arrillaga y Juan J. Manaro. — Informe la Contaduría General.

—Antecedentes — Sobre provisión de papel para la Dirección General de Impuestos Directos. — A informe de dicha Dirección.

—Antecedentes sobre construcción del local para Resguardo en Santiago Vázquez. — Pase al Ministerio de Obras Públicas.

—Antecedentes relativos a la ocupación por particulares de la Isla Joanicó. — Vuelva a la Dirección General de Aduanas.

—Antecedentes sobre reglamentación para despacho de encomiendas postales. — De acuerdo con lo informado, vuelva a la Dirección General de Aduanas.

—Vives y Cía. — Sobre patente de giro. — Vista a los interesados por el término de 10 días.

—Expediente sobre aplicación de tasa a ciertas máquinas modernas por servicios de capatacías. — Informe la Inspección General de Hacienda.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados: "Etiqueta", de Allcock Mfg. C.o; "Glorieta", de los señores Gonzabal y Torrielli; "El Gran Capitán", de Cipriano González; "Germinal", de Martín J. Vega; "Pennsyl", de Loppacher, Revello y Bianchi; "Creme des Grands Crus", de A. López y Compañía.

—Pasa a informe del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el expediente caratulado "Sistema de construcción para chalets o villas" denominado "Panzi", del señor Aurelio Panzi.

—Pasa a informe de la Inspección de Minas e Industrias los siguientes expedientes caratulados: "Procedimiento para obtener cola y gelatina de materias primas animales", de Christian Robert Louis Bierling; Un escrito del señor Enrique Brusco relacionado con el privilegio "Dispositivo calorífero especialmente para combustibles pesados".

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"Mantequín", de Hijos de Domingo Martí, de España.

"Vesubio", de Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo.

"Nefolia", de la Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía., de Montevideo.

"Nirwana", de Carlos Stapff y Cía., de Montevideo.

"Flores de Niza", de La Industrial (Gaggero, Levrero y Alvarez), de Montevideo.

"Cote d'Azur", de los mismos.

"No más", de José Bañales, de Montevideo.

"Kellogg's Albran", de Kellogg Company, de Estados Unidos de América.

"Talmania", de la Fabriche Di Ciocolato e Cacao Michele Talmone (Sociedad Anónima), de Italia.

"Prolongal", de la Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo.

"Worth", de la Societe Worth, de Francia.

"Brasilina", de Julio Conceicao, de San Paulo (Brasil).

"Bethlehem", de la Bethlehem Steel Company, de Estados Unidos de América.

"Bethlehem", de la misma.

"Bethlehem", de la misma.

"Kellogg's Bran", de la Kellogg Company.

"Neugatines", de Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. (Sociedad Anónima), de Montevideo.

"Los Tres Vasquitos", de Silverio García y Cía., de Montevideo.

"La Lira", de A. M. Fernández y Cía., de Montevideo.

"Duplex", del señor Enrique Brusco, de Montevideo.

"Albanaico", de La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía., de Montevideo.

"La Olivareña del Ebro", de Galimberti y Cía., de Montevideo.

"Su Unico Rival", de la General Electric (Sociedad Anónima), de Buenos Aires.

"Polux", de La Industrial (Gaggero, Levrero y Alvarez), de Montevideo.

"Mimo", de B. N. Solari, del Salto (República Oriental del Uruguay).

"Artico", de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo.

"Expreso París", de Alfredo Numeriani, de la República Argentina.

"Heidisan", de Pablo Friechrich, de Montevideo.

"Corimint", de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo.

"Thamar", de Carlos Stapff y C.o, de Montevideo.

"Flor de la Habanera", de Fernando García, de Montevideo.

"Cockshutt", del señor Enrique Brusco, de Montevideo.

"Telechron", del mismo.

"Os Héroes", de Guarino Machado, de Montevideo.

"Indra", de Carlos Spaff y Cía., de Montevideo.

"Diva", de B. N. Solari, del Salto (República Oriental del Uruguay).

"Turquesa", de S. Isabel Puchet, de Montevideo.

"Limpiol", de Alberto Martirené, de Montevideo.

"Stifel", de J. L. Stifel y Sons, de Estados Unidos de América.

"D. B.", de Dodge Brothers, de Estados Unidos de América.

"Moeris", de la Casa Escasany (Sociedad Anónima), de la República Argentina.

"Aroma de Cannes", de La Industrial (Gaggero, Levrero y Alvarez, de Montevideo.

"Pastora", de B. N. Solari, del Salto (República Oriental del Uruguay).

Transferencias de marcas autorizadas

"Idilio", de Juan J. Hore y Cía., en favor de la Sociedad Oreggia y Compañía.

"Riplaco", de Juan Novaro, en favor de los señores Machado y Compañía.

"El Maragato", de la Viuda de Eduardo Vega y Compañía, en favor de Vega, Helguera y Compañía.

"El Yunque", de la misma, a los mismos.

"La Bomba", de la misma, a los mismos.

"Hierro Nuxado", de la Dac Health Laboratorios, en favor de la Dac Health Laboratories Inc.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Wilson, Sons y Compañía Limitada
Montevideo

Balance al 31 de Marzo de 1925

Debe

Caja y Bancos	$	47.491 09
Casa matriz en suspenso	"	470.000 —
Carbón y mercaderías	"	296.597 90
Varios deudores	"	193.242 80
	$	1.007.331 79

Haber

Casa matriz	$	478.076 61
Capital	"	470.000 —
Varios acreedores	"	59.255 18
	$	1.007.331 79

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2392.

Wilson, Sons y Compañía Limitada
Montevideo
Balance al 30 de Junio de 1925

Debe

Caja y Bancos	$	47.413 —
Casa matriz en suspenso ...	"	470.000 —
Carbón y mercaderías	"	247.673 39
Varios deudoers	"	208.697 25
	$	973.783 64

Haber

Casa matriz	$	465.420 35
Capital	"	470.000 —
Varios acreedores	"	38.363 29
	$	973.783 64

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2893.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Veredicto y sentencia recaídos en la causa seguida a José Maneiro, acusado del delito de homicidio.

El Jurado declara estar probado:

Veredicto

Primero: Que en la noche del 18 de Abril del año 1923, en la segunda sección urbana del Departamento de Paysandú, el procesado José Maneiro e Hipólito Dalmao, estuvieron bebiendo en una habitación de la casa de inquilinato ocupada por el primero, de la que se retiraron sin haberse producido entre ellos incidente alguno.

Segundo: Que poco más tarde se encontraron en la calle, víctima y victimario, y después de recorrido un pequeño trayecto, el último, de improviso, le infirió a su acompañante una puñalada que le ocasionó la muerte, según el informe técnico glosado al proceso.

Tercero: Que igualmente resulta probado que el procesado estaba ebrio, constando, además, que Maneiro y Dalmao eran amigos.

Y lo firman de que doy fe. — Piñeyro. — Cibils Larravide. — Mendoza y Durán. — Pedro Duhalde. — Ernesto Roland. — Juan V. Vidal. — Gualberto L. Moreira. — Pablo Fontana. — Ernesto Fossemale. — M. Morales. — José E. Machado. — Alberto Goldaracena, Actuario.

Sentencia

Vista en segunda instancia esta causa, seguida a José Maneiro por homicidio, venida al conocimiento de esta Sala en virtud del recurso de apelación libre que a fojas 114 interpuso el señor defensor del procesado contra la sentencia dictada a fojas 111 por el señor Juez Letrado del Crimen de 1.er turno, que condena a dicho encausado a sufrir la pena de nueve años de penitenciaría;

Atento a los hechos que el Jurado en el precedente veredicto declara por unanimidad estar probados;

Considerando: Que de las proposiciones primera y segunda del veredicto, surge establecida la responsabilidad de Maneiro en el delito de homicidio voluntario previsto en el artículo 317 del Código Penal, desde que dió muerte de una puñalada a Hipólito Dalmao, concurriendo para la constitución de esa violación de la ley penal, los elementos estructurales de orden material e intencional requeridos por el legislador para configurar dicho delito;

Que esa culpabilidad está, en el caso, mitigada por la circunstancia de atenuación de la ebriedad, conforme al artículo 18 (número 6) del Código citado;

Que la rebaja en la represión se ha verificado en el límite máximo permitido por el legislador (artículo 70, inciso 1.o del mismo cuerpo deyes), siendo la pena impuesta por el señor Juez "aquo" la legalmente adecuada a la delincuencia comprobada en el proceso

Por tales fundamentos y los de la sentencia apelada, se confirma ésta.

Publíquese y en oportunidad devuélvase la causa al Juzgado de su procedencia. — Piñeyro. — Cibils Larravide. — Mendoza y Durán. — José V. Evia, Secretario.

Alta Corte de Justicia

Número 1002. — En Montevideo, a 16 de Octubre de 1925, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Benito M. Cuñarro, Presidente, don Julio Bastos, don Abel C. Pinto y don Ramón Montero Paullier, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú — Para el Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional: oficial 1.o. don Eloy O. Legar Cat; auxiliar 2.o a don Víctor Elcear Escobar; auxiliar 3.o a don Pedro H. Vidart Mogget. Para el Juzgado Letrado Departamental, auxiliar 3.o, a don Alberto Julio Quintana.

Que se comunique y publique. Y firma S. E. de que certifico. — Cuñarro. — Bastos. — Pinto. — Montero Paullier.— A. R. Abadie Santos, Secretario.

Día 16 de Octubre de 1925

Trámite administrativo — Sociedad de Ingenieros Agrónomos, solicitud. Enrique J. Guilleminot, cómputo de servicios. Propuesta de empleados para el Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Auto acordado número 4774 sobre publicación de "La Tradición", del Salto, relacionado con la causa seguida al comisario Robayna. Oficina de Protocolos, reclamo de certificados de escribanos radicados en campaña. Antecedentes relativos al empleado Eduardo Salsano, del Juzgado de lo Civil de 1.er turno. Juez de Paz de la 11.a sección de Soriano, denuncia. Julio Compte y Riqué, queja. Antecedentes referentes al portero del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. El Banco Hipotecario solicita informes relativos al empleado judicial Alberto C. Gómez. Dos pedidos de examen médico de menores solicitados por el Consejo respectivo. Juan C. Rossi Aguiar, práctica notarial. Antecedentes relativos al portero del Juzgado de Instrucción de 2.o turno. Jurados en lo criminal, dos pedidos de exoneración. Relaciones mensuales: Paysandú (D.), Durazno, expedientes para sentencia. Minas, Paysandú (D.), causas en estado de sumario. San José, Civil 1.o, Correccional 2.o, Paysandú (D.), Hacienda, Colonia, Artigas, Comercio 1.o, Flores, Comercio 2.o y Cerro Largo, depósitos judiciales. Instrucción 1.o, movimiento habido en las oficinas. San José, Civil 3.o, expedientes para sentencia. Instrucción 3.o y Río Negro, depósitos judiciales. Auto del excelentísimo Ministro S. de Feria sobre una publicación de "Diario del Plata", número 4051. Antonio Franquet y Blasco, queja contra el defensor de oficio doctor Petit. Antecedentes relativos a la Alcaldía del 2.o distrito de la 14.a sección de Colonia. Banco Español del Río de la Plata con Bautista Braceras, exhorto argentino. Solicitudes de libertad anticipada tramitadas, seis. Euclides Goncalvez, investidura de escribano público.

Trámite judicial — Ruperta Santana con Cornelio Aguiar, R. E. N. N. Ubaldo Pérez con Juan Vicciano. Félix Buxareo Oribe contra la Intendencia Municipal de Montevideo. Angela Martínez con sucesión Tiburcio F. Cachón, R. E. N. N. Sociedad Mercado del Puerto con el concurso Unildo Molinari (2). María Carvallo Cañete de Souto con Manuel Regueira Maroño. Tres causas criminales por los delitos de incendio y estragos, homicidio y falsificación y apropiación indebida, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, doce. Juan Tutzó con Aurora A. de Ancel. Cayetano Mutilva con el Ferrocarril Central. Cowdry y Winkanns con Casaretto y Berbejillo.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, veintitrés.

Movimiento habido — Oficios librados, 16. Telegramas, 4. Acuerdos, 1. Juramento de escribano, 1. Relaciones quincenales, 17. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados. 17. — Eugenio Petit Muñoz, 2.o Secretario.

Tribunal de Apelaciones 2.o turno

Día 16 — Trámite—Young Diego, testamentaría. Armellino Adolfo con David Francisco. Dos en causas criminales por delito de homicidio. La Comisión Liquidadora del Banco Nacional con Gabriel Otero Mendoza. Cuatro en causas criminales. Gamio Agustín con José Domínguez Aspiroz. Pissano Adela tercería en autos Mario Ferraz y Bernárdez y Lisandro Durán y Vidal contra Filiardi y Bossio. Stari̇́co Alfredo contra Manuel Iñúa. Riolfo, Auxiliatoria. Scotto Francisco, quiebra. Dos oficios de la Exma. Alta Corte de Justicia. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 1er. turno

Día 16 — Trámite — Sucesión Guillermo Schmidt. Sucesión Juan Hargain Doroteo Gordillo Díaz contra sucesión Lorenzo Reboledo. La Compañía Jaffe Bros Limited contra Julio A. Piqué. Ottilia Netto de Costa. Antonio Medín contra José Novo. Cristina Ydiarte de Prins. Juan Pedro Montañez. Francisco Olbeira contra Luis Topolanski. José Luis Vera contra Anastasis Casas. Sucesión María Flores de Gambín. Eduardo Solé Reynaud contra Carlos B. Scarone y otros. Sucesión Joaquín Bravo. Sucesión Juan Vicente Sheppard. Gregorio Aguilar. Sucesión María Rodríguez de Calvo. Leoncio Leoncavallo. Sucesión Josefa Loutegui de Mutio. Nicolás Fazzio contra Laureano Rodríguez Domínguez. Sucesión Leonarda Heredia de Barrera. Sucesión Everilda Darrúa de Lapuente. Ramón Jubín Leiva contra sucesión Manuel Jubín. Sucesión Beltrán Lohigorry contra la Sociedad Jockey Club. Sucesión María Chiesa de Chiesa. Antonio Aquino. Sucesión Carmen Caprario. Sucesión Lorenza Mascaró de Mayd. Sucesión Antonio Dulcini o Dolcini. Juan Santiago Carballo. Severiano Conde contra Andrés Iturralde Antonia Erminda Gerpe. Manuel Tejeris Alanis contra sucesión Alejandro Alanis.

Interlocutorias—Sucesión Victorio Carasale. Sucesión Emilio J. Nadal y otro.

Definitivas — Gregorio Archs y Mons contra La Transatlántica. Sucesión Palmira Pallarés. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 16 — Trámite — E. Catalá Moyano con Juan Belinzon (3). E. E. Martínez. P. Castaldi. L. Díaz de Rodríguez con S. Parodi. C. A. Mac Coll con Wets India Oild y Cía. J. R. Dotta. F. Oribe de Casser. E. Peluffo. E. P. de País. J. E. Mendisco. E. Oribe de Berro. G. Pfaffley. A. L. Safons. E. Bermúdez. P. G. de Artigas. S. S. S. de Ellauri. A. Fernández Chaves de Ferreira. L. Iraola. P. Rivera. F. Venturino. M. Marques. M. M. de Valva con V. T. de Alesandre. J. P. Vaive con A. Andrade. F. Accame. Sucesión de J. Martínez Fernández. V. Mur-

doch de Sarathon. M. D. de Rocca. F. Ch. de Mastroiani. M. Gutierrez con J. Nordmann. E. Fernández. B. Iphar con D. Iphar. J. Vachelli de Giorello. J. A. y Borea con E. P. Cortés. J. A. Beiro. G. Vilizio. F. Crosa de Pérez. C. B. Quintana de Baldomir. G. Echebarne de Berobirde. L. Pellegata de Cousilla. J. V. Carvallido con J. L. Carvallido. J. C. Díaz. C. Carro de Fernández. I. Milícua con sucesión de G. Coelho. J. Mari. M. T. Oriental. A. Obrader Adrober.

Interlocutorias — José Ochiuto y Cía. A. H. P. Riverós de Botta. J. P. Goyeche. J. A. Ginzo Anes con R. Gil. A. Palau.

Definitivas — Oficio de la Alta Corte. J. L. Ellauri. M. E. Gauttini. J. Mari. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 17 — Trámite — Martínez Jorgelina. Savi Alfredo. Griotti Florencia contra M. González. Pesoa Rosa contra Alejandro Juli. Chiarelli Rosa contra Antonio Rosato. Berrutti Gerónima contra Ricardo Juan Ayala (hijo). González Amalia contra Felipe Echaniz. Lerena Alberto contra la Sociedad Anónima "La Ideal" Veiga Severino. Argento de Formento Juana. Palma Juan contra Mariana M. de Puppo. Corbo María V. contra Carmelo Barbo. Carrascal Blanca Lucila contra Gilberto Weimtrub. Detassis Jorgelina contra Ramón Orrantia. Nadotti Enrique contra Germán Barbatto. Roque Scioscia contra Eduardo Isern. Romano José. Mayo Rosalía contra Ramón B. Freire. Otelora Josefina contra Juan Amegueiras. Araújo Sara. Greco María contra Eugenio Croppi. Regules y Raveca contra Magdalena L. de Foderé. Mohorade (hijo) Pedro y Haydée Bentos Ibarburu. Barreto Celia Julia contra Conrado Martínez. Lostorto y Panizzi contra Francisco Belenda. Barbarossa María C. contra F. Aguirre. Goyache Lucio. Crespo María contra José Vázquez. Escudero Isidro. Ferrer María. Dolores contra José Pandiani. González Bernabé. Bruno Juan Pedro contra Dolores Pereira. Platero Margarita contra Javier Alvarez Mouliá. Caldeyro Vicente y otros contra M. Thomasset Anatol. Maiorano Hnos. contra Pedro Savaglia. Santos Domingo. Elzaurdia de Sicardo Magdalena y otros. José Piñera y otros.

Providencia reservada — Una.

Definitivas — Reboledo Manuel Lino. S. de Tejado Carmen. Castella José María. Banco de Seguros contra Ricardo Ponti.

Oficios — Veintitrés. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 17 de Octubre de 1925

33.840 pesos, casa en la calle Colonia 1677, de 480 metros.

1.000 pesos, solar en la 18.a sección, calle Saldanha da Gama, de 485 metros.

5.997 pesos, solar en Malvin, Rambla O'Higgins, de 310 metros.

84.872 pesos, campo en la 2.a sección de Paysandú, de 1.212 hectáreas.

24.000 pesos, casa en la calle Magallanes 1872-78, de 695 metros.

11.000 pesos, finca en al calle General Flores 2780-84, de 414 metros.

27.000 pesos, casa en la calle Adolfo Berro 3, de 3.039 metros.

17.300 pesos, casa en la calle Joaquín Requena 1189, de 744 metros.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 17 de Octubre de 1925

2.800 pesos, al 8 por ciento anual.
400 pesos, al 10 por ciento anual.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
2.700 pesos, al 12 por ciento anual.
6.200 pesos, al 7 por ciento anual.
6.000 pesos, al 8 por ciento anual.
8.000 pesos, al 7.50 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.500 pesos, al 10 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 17 de Octubre de 1925

2.600 pesos, al 10 por ciento anual.
3.200 pesos, al 9 por ciento anual.
14.000 pesos, al 7 por ciento anual.
8.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.500 pesos, al 7.50 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.500 pesos, al 10 por ciento anual.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 17 de 1925.

Unica rueda

Deuda Consolidada

9.400 pesos, para fin de mes, 65.30.

Bonos Conversión Palacio Legislativo

2.500 pesos, para el 19, 83.50.
1.700 pesos, al contado, 83.60.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para el 19, 92.40.

Títulos Hipotecarios serie X

5.000 pesos, al contado, 90.90.

Títulos Hipotecarios serie Z

3.000 pesos, para el 19, 91.00.
2.500 pesos, ídem ídem, 91.00.
10.000 pesos, para fin de mes, 91.10.

Títulos Hipotecarios serie 25

2.000 pesos, para el 19, 90.80.
3.525 pesos, ídem ídem, 90.80.
3.100 pesos, ídem ídem, 90.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
1.800 pesos, ídem ídem, 90.80.
1.100 pesos, ídem ídem, 90.80.
7.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
8.000 pesos, para el 20, 90.80.
2.000 pesos, para el 19, 90.80.
5.000 pesos, para fin de mes, 90.90.
6.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
3.000 pesos, para el 19, 90.80.
2.000 pesos, ídeb ídem, 90.80.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el Interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier, a las 14.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Para San Ramón, a las 16 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.

Para Salto, a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.

Para Pando, a las 16.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi, a las 23.

Dirección de Cementerios

Día 17 de Octubre de 1925

Juan Saracho, oriental, 80 años, soltero, Hospital Pasteur.

María Teresa Peña de Soria, oriental, 23 años, casada, Purificación 25.

Marcelina García de Castro, española, 35 años, casada, San Carlos sin número.

Josefa Arovilla de Urasabal, española, 70 años, casada, Garcilaso de la Vega.

Ramón Márquez, oriental, 63 años, casado, Méndez Núñez 22.

Olga Rodríguez, oriental, 11 meses, Candino Mendoza.

Juan Benito Brown oriental, 85 años, viudo, Rivera 2422.

Juan Carlos Menduro, oriental. 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Vicente Ferraro, italiano, 66 años, casado, Médanos 1625.

José Lombardo, italiano, 30 años, soltero, Hospital Maciel.

Leocadia Sánchez, oriental, 70 años, viuda, Hospital Maciel.

Josefa Verga de Rossi, italiana, 52 años, viuda, Defensa 2064.

Cayetano Cetrulo, oriental, 24 años, soltero, Santiago de Chile 1063.

José María Leal, oriental 2 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXI Montevideo, Lunes 19 de Octubre de 1925 Núm. 5835

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días " 3.00

C) Avisos comerciales, ley 25 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) $ 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES
Licitación

Ministerio del Interior. — Sección Inspectores. — Llámase a propuestas para la provisión de "mil setecientos diez" pares de borceguíes con sus correspondientes pantorrilleras y "dos mil pares" de botas destinadas a las policías de los Departamentos de campaña (año 1925-26), de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 13 y 1|2 horas a las 18 y 1|2 horas, los sábados de 8 a 12. Las propuestas en el sellado correspondiente serán recibidas el día 30 del corriente a las 16 horas y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1925. — Jefe de la Sección Inspectores.
Oct.16-2937-v.oct.27.

Licitación

Llámase a propuestas para la provisión de paños y accesorios para la confección de los uniformes de los comisarios e inspectores de policía de las Jefaturas de Policía de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 13 y 1|2 horas a las 18 y 1|2 horas, los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas en el sellado correspondiente serán recibidas el día 12 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1925. — Jefe de la Sección Inspectores.
Oct.17-2979-v.oct.28.

Licitación

Llámase a propuestas para la provisión de uniformes para el personal de guardias civiles, suboficiales, escribientes, etc., de las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 13 y 1|2 horas a las 18 y 1|2 horas, los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas en el sellado correspondiente serán recibidas el día 11 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1925. — Jefe de la Sección Inspectores.
Oct.17-2981-v.oct.28.

Licitación

Llámase a propuestas para la provisión de mil setecientos cascos destinados a las policías urbanas de los Departamentos de campaña de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 13 y 1|2 horas a las 18 y 1|2 horas, los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas en el sellado correspondiente serán recibidas el día 9 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados.—Montevideo, Octubre 16 de 1925. —Jefe de la Sección Inspectores.
Oct.17-2982-v.oct.28.

Licitación

Llámase a propuestas para la provisión de dos mil cien sombreros para las policías rurales de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 13 y 1|2 horas a 18 y 1|2 horas, los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas en el sellado respectivo serán recibidas el día 10 de Noviembre próximo a las 16 horas, y en ese mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados — Montevideo, Octubre 15 de 1925. — Jefe de la Sección Inspectores.
Oct.17-2980-v.oct.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 70. — ASUNTO N.o 12119

Llámase a licitación pública para la adquisición de varios artículos destinados a las Cantinas Militares.

150 pares de botines borceguíes números surtidos (reglamentarios), 50 colchas blancas de una plaza.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 del corriente mes disponiéndose que hasta las 14 y 30 se efectuará el depósito de garantía de presentación de propuestas y a las 15 horas la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Capitán asimilado, Oficial 1.o Alberto Segovia. Oct.17-2984-v.oct.28.

LICITACION PUBLICA N.o 81. — ASUNTO N.o 12209

Llámase a licitación para la adquisición de víveres para Cantinas.

Los artículos a proveerse son: 60 cajones de aceite de oliva cada cajón 20 latas. 80 cajones fósforos conteniendo cada uno 2160 cajas, 400 cajones kerosene, 10.000 kilos de yerba mate, 2000 latas de te conteniendo cada una 113 gramos, 2000 kilos café en latas de 1|2 kilo bruto, 300 paquetes chocolates c|u. 18 tabletas de 180 a 200 gramos cada uno, 40 cajones sardinas c|u. 100 latas de 145 a 180 gramos 300 kilos almidón en paquetes de 1 1|2 kilos cada uno, 10.000 kilos jabón común en cajones de 100 pastillas de 340 a 350 gramos, 9.600 pares alpargatas de loneta y cinta color yerba mate, en fardos de 240 pares cada uno de varias medidas.

En la Sección Adquisiciones se encuentra el pliego de condiciones con todos los detalles, a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 29 del corriente, hasta la hora 14 y 30, que se efectuará el depósito de garantía y la apertura a las 15, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Teniente General asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Oct. 15 - 2847 - v. Oct. 26.

LICITACION PUBLICA N.o 54. — ASUNTO N.o 9279|18

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, por los siguientes artículos: 1.000 lámparas de 50 bujías, 2.000 ídem de 82 bujías, 500 cuerdas para caja de guerra, 200 cuerdas de bordonas, 100 aros batidores, 100 ídem bordoneros, 1.300 pares de botas color avellano, 4.874 pares de borceguíes, 93 pares de borceguíes con clavos debajo de la suela para el Batallón de Ingenieros número 3, 100 trinchantes grandes, 150 trinchantes chicos, 80 chairas, 30 embudos para kerosene, 30 alcuzas para ídem, 100 tijeras de tuzar, 20 palas de dientes con cabo, 20 escardillos con cabo, 40 faroles Dietz número 1, 30 faroles Rey de la Tempestad, 60 cordones, arma de ingenieros, 20 lámparas de colgar marca "Sepulcro", 40 lámparas de pie, de níquel, 300 salivaderas de tropa, 20 ollas de hierro de 10 litros, 20 rayadores para queso, 15 palos para garrocha, 15 aparatos para salto, 20 horquillas para pasto, 30 carretillas de mano y 10 mangas completas para duchas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 13 y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 26 del corriente, hasta las 14 horas y 30, para depósito de garantía de presentación de popuestas y las 15 horas para apertura de las mismas, que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados. — Carlos Reviere Podestá, Secretario.
Secretario. Oct.14-3005-v.oct.24.

PROVEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos botes y dos chalanas destinadas al servicio de vigilancia de la Receptoría del Chuy, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en esta proveeduría calle Treinta y Tres número 1468, que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse con el sellado correspondiente el día 27 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1925. — El Director.
Oct.14-2826.v-Oct.27.

LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para efectuar las reparaciones que requiere la lancha "Fray Bentos", de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en esta proveeduría, calle Treinta y Tres número 1468, que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y los sábados de las 9 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado correspondiente en esta Proveeduría, el día 26 del corriente mes a las 15 horas.

La lancha se encuentra depositada en el puerto de Fray Bentos, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1925. — El Director.
Oct.14-2829-v.Oct.26.

SECRETARIA DE LA COMISION DE I. PRIMARIA DEL DEPTO. DE ARTIGAS

Llámase a concurso de méritos para proveer en efectividad la dirección de las escuelas rurales números 1 y 21, ubicadas en Paso de Campamento y Guayabirá, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de las Reglas de Procedimiento para la provisión de cargos docentes. — Artigas, Agosto 20 de 1925. — Estanislao Aguirre, Secretario.
Ag.27-1306-v.nov.10.

Llámase a concurso de oposición para proveer en efectividad la dirección de las escuelas rurales números 3, 8 y 12, ubicadas en Ejido de Artigas, Paso del Sauce y Tres Cerros de Arapey, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de las Reglas de Procedimiento, para la provisión de cargos docentes. —

Artigas, Agosto 20 de 1925. — Estanislao Aguirre, Secretario.
Ag.27-1396-v.nov.30.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Licitación para la provisión e instalación de tres ascensores y cuatro montacargas

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación en el edificio que se construye para la Sección Correos de tres ascensores para pasajeros y cuatro montacargas, de acuerdo con el decreto sobre licitaciones y del pliego de condiciones y especificaciones formulado por el Instituto de Máquinas de la Facultad de Ingeniería, que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas, en el sellado correspondiente, el día veinte de Octubre próximo, en presencia de los proponentes o sus apoderados que se presenten al acto. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — La Secretaría.
Set.21-2180-v.oct.21.

Licitación de artefactos para alumbrado eléctrico

Llámase a licitación pública para la adquisición de artefactos para el alumbrado eléctrico del edificio que se construye para la Sección Correos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en esta oficina, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas y 30, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados o sus apoderados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. — La Secretaría.
Oct.17-2954-v.oct.23.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LICITACION

Segunda publicación

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas destinadas a los talleres mecánicos y de carpintería del Astillero de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán ser consultados en la Secretaría de la División Marítima, calle Galicia esquina Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles a las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente (pesos 0.50), acompañadas de la foja de repuesto y del timbre de Biblioteca respectivos el día 2 de Enero de 1926, a las 10 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas.

Se advierte a los interesados que queda sin efecto el aviso publicado para esta misma licitación que fija la fecha de presentación de las propuestas en el día 1.o de Marzo de 1926, a las quince horas y que lleva la fecha del día 3 del corriente mes. —Montevideo, Octubre 17 de 1925. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.
Oct.17-2936-v.nov.4.

Emisión de sellos conmemorativos

Se hace saber al público que por disposición del Consejo Directivo de esta Administración, el día 12 del corriente mes, se pondrá en circulación una serie de sellos conmemorativos del centenario de la batalla de Sarandí, de los siguientes valores:

De dos centésimos ($ 0.02), impresos en tinta verde aceituna.

De cinco centésimos ($ 0.05), impresos en tinta violeta.

De doce centésimos ($ 0.12), impresos en tinta azul.

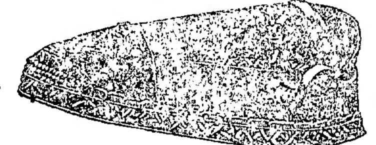
Todos estos sellos llevan impreso en el centro un croquis de la batalla de Sarandí y su emisión ha sido autorizada por resolución de fecha 31 de Agosto próximo pasado, acta 2171.—Montevideo, Octubre 10 de 1925. —La Secretaría.
Oct.14-2828-v.oct.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14123

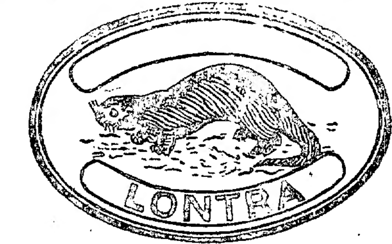
Montevideo, Octubre 13 de 1925.—Con esta fecha Bula y Cancela, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.15-2857-v.oct.31.

ACTA N.o 14115

Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma R. Singlehurst y Co., Ltd., de Liverpool, Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67 (toda clase de te). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.15-2883-v.oct.31.

ACTA N.o 14117

Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma A. G. Spalding y Bros de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.15-2881-v.oct.31.

ACTA N.o 14116

Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Machen y Co., Limited, de Liverpool, Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

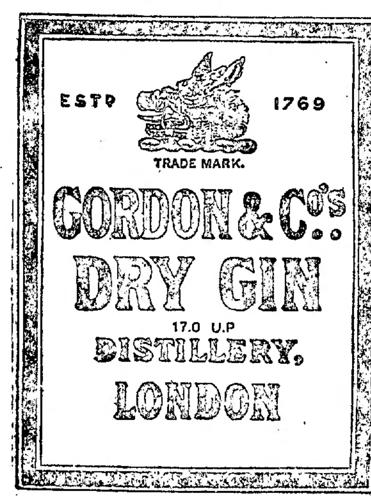


PELICAN

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68 (toda clase de cervezas).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.15-2882-v.oct.31.

ACTA N.o 14120

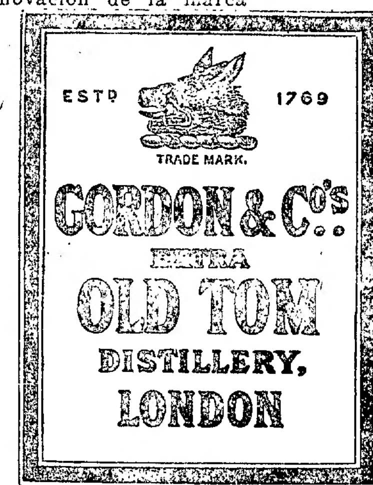
Montevideo, Octubre 10 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gordon's Dry Gin Co., Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68 (bebidas alcohólicas, especialmente ginebras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección).
Oct.16-2934-v.nov.3.

ACTA N.o 14121

Montevideo, Octubre 10 de 1925. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gordon's Dry Gin Co., Limited, de Londres (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68 (bebidas alcohólicas, especialmente ginebras. — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección).
Oct.16-2933-v.nov.3.

ACTA N.o 14125

Montevideo, Octubre 13 de 1925. — Con esta fecha, los señores Strauch y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 9, 11, 14, 58, 79 y 80 (creolina y sus derivados: insecticidas, sarnífugos y grasas minerales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.17-2973-v.nov.4.

ACTA N.o 14126

Montevideo, Octubre 13 de 1925.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pajean y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1 a 79 inclusive.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.17-2974-v.nov.4.

ACTA N.o 14099

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AZULORO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2628-v.oct.24.

ACTA N.o 14113

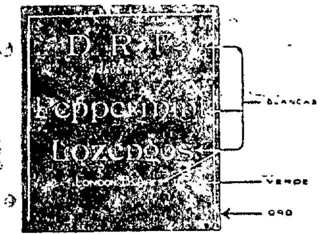
Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma A. S. Hinds Co., de Portland. Maine (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

HINDS
HONEY AND ALMOND
CREAM

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (crema para la cara, manos, cutis y tez). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.31-2768-v.oct.29.

ACTA N.o 13105

Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Lucio Rodríguez De la Fuente, de Buenos Aires (R. Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

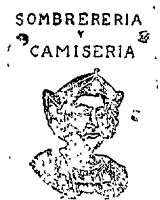


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (pastillas de menta). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.9-2713-v.oct.27.

ACTA N.o 14093

Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Vilizio y Concustell, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

SOMBRERERIA Y CAMISERIA



COLON

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 50.a y 54.a (sombrerería y anexos). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.9-2735-v.oct.27.

ACTA N.o 13104

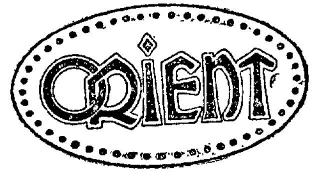
Montevideo. Octubre 7 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Badaracco y Bardin, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

LANCELOT

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un específico farmacéutico medicinal para el asma). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.9-2712-v.oct.27.

ACTA N.o 14097

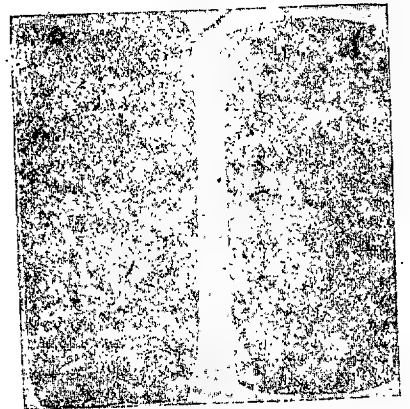
Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor Guillermo Ordoqui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 55.a y 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2641-v.oct.24.

ACTA N.o 14101

Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.7-2667-v.oct.24.

ACTA N.o 14085

Montevideo, Octubre 3 de 1925. —Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Walworth Manufacturing Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

KEWANEE

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 16.a, 18.a, 19.a, 22.a, 29.a, 32.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2622-v.oct.24.

ACTA N.o 14064

Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pomares, Vázquez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2655-v.oct.24.

ACTA N.o 14082

Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor L. O. Dietrich, de Altenburg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 16.a 20.a, 22.a, 36.a y 80.a (según especificación). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.8-2689-v.oct.26.

ACTA N.o 14081

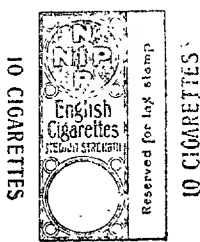
Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Braulio Regil, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



(para distinguir artículos de la categoría 8, dondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2657-v.oct.24.

ACTA N.o 14094

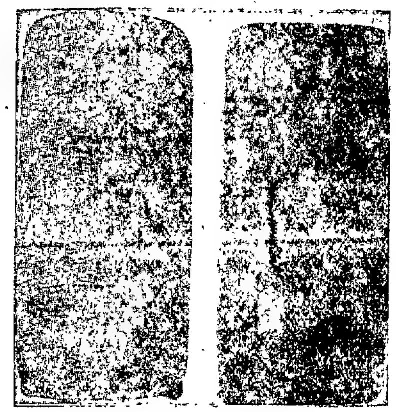
Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.7-2665-v.oct.24.

ACTA N.o 14100

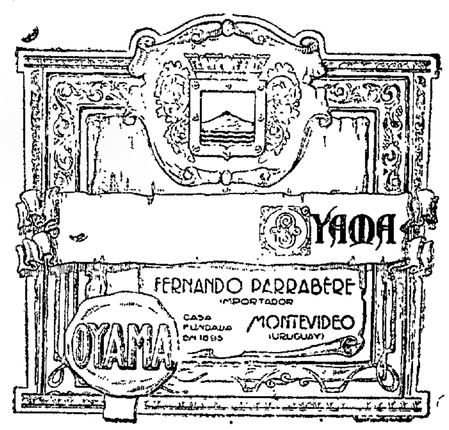
Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Minoli, de Montevideo. ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.7-2666-v.oct.24.

ACTA N.o 14095

Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2640-v.oct.24.

ACTA N.o 14078

Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bryce y Weston Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (cuellos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.5-2545-v.oct.22.

ACTA N.o 14089

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLORAGRADOR"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.7-2627-v.oct.24.

ACTA N.o 14084

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"MOLASCUIT"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 71.a (productos y preparaciones alimenticias para animales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.8-2690-v.oct.26.

ACTA N.o 14086

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BROCAT"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2624-v.oct.24.

ACTA N.o 14111

Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Con esta fecha, el señor Aquiles Ferriolo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.10-2747-v.oct.28.

ACTA N.o 14112

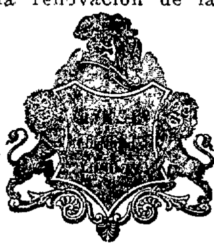
Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma A. S. Hinds Co., de Portland, Maine (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

HINDS CREAM

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (crema para la cara, manos, cutis y tez). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.10-2767-v.oct.28.

ACTA N.o 14073

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Glyn y Co., Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:



clases 61.a a 71 a inclusive. — Horacio Arre-
para distinguir artículos de la categoría 6. clase 50.a (sombrerería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.3-2523-v.oct.24.

ACTA N.o 14114

Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma A. S. Hinds Co., de Portland, Maine (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7 clase 58.a (crema para la cara, manos, cutis y tez; polvos para la cara y polvos para el toilet). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.13-2769-v.oct.29.

ACTA N.o 14065

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Henr. Hoff A|s., de Aalesund (Noruega), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 61.a, 62.a, 64.a, 70.a y 79.a (productos de pescado y de arenque). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.2-2501-v.oct.20.

ACTA N.o 14119

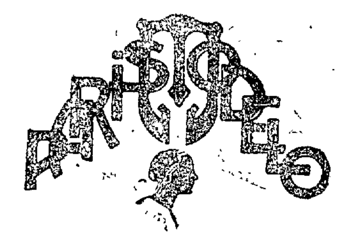
Montevideo, Octubre 10 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Hno., apoderados de los señores R. Chacón y Hno., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5 y 9, clases 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 39, 41, 72, 74, 77 y 80. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.16-2935-v.nov.3.

ACTA N.o 14069

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Spera, Paselli y López Pinillos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9 clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.7-2656-v.oct.24.

ACTA N.o 14080

Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societá Elettrica ed Elettrochimica del Caffaro, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca: "POLVERE CAFFARO", ELETTROCUPRIFERA para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 13.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.5-2565-v.oct.22.

ACTA N.o 14068

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 4 y 9, clases 1.a, 32.a, 33.a, 72.a y 80.a. (colas y engrudos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.1.o-2473-v.oct.19.

ACTA N.o 14067

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la O-Cedar Corp'n, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

O-Cedar

para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 33.a, 43.a y 80.a (aljofifas, quitapolvos y lustres para muebles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.5-2544-v.oct.22.

ACTA N.o 14122

Montevideo, Octubre 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 6 y 8, clases 44 a 58. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.14-2841-v.oct.30.

ACTA N.o 14108

Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Manhattan Shirt Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49 (camisas, camisas de etiqueta, camisas negligée y ropa interior fina).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.14-2833-v.oct.30.

ACTA N.o 14110

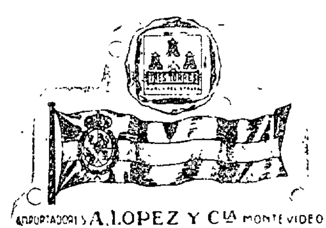
Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crespi Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1 a 79 inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.14-2834-v.oct.30.

ACTA N.o 14100

Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68 y 69. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.14-2832-v.oct.30.

ACTA N.o 14102

Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima "Bally Limitada" (Sociedad Comercial), Sucursal Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



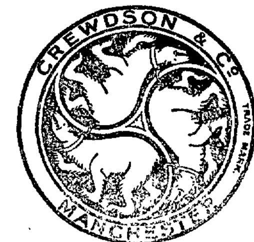
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1 a 80. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.15-2854-v.oct.31.

ACTA N.o 14106

Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Con esta fecha, los señores Linn y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ARMINIUS" para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 43.a, 59.a, 60.a, 72.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.10-2746-v.oct.28.

ACTA N.o 14063

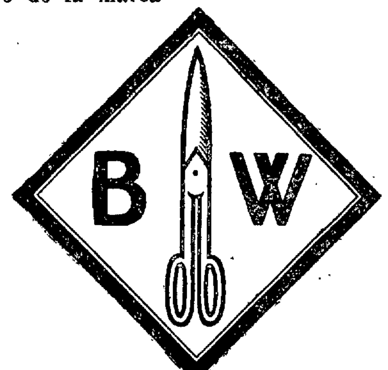
Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Piccadilly, Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.3-2542-v.oct.21.

ACTA N.o 14079

Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Bryce y Weston Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49 (camisas y cuellos para uso). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.6-2600-v.oct.23.

ACTA N.o 14083

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Podadera García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SAN CARLOS"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 60.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.6-2601-v.oct.23.

ACTA N.o 14075

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Alfredo Ferrere, apoderado de Pedro Careac, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.2-2485-v.oct.20.

ACTA N.o 14076

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Alfredo Ferrere, apoderado de Pedro Careac, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SIEMPREBRILLA"

para distinguir artículos de la categoría 4, clases 32.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.2-2486-v.oct.20.

ACTA N.o 14077

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Alfredo Ferrere, apoderado de Pedro Careac, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESPEJINA"

para distinguir artículos de la categoría 4, clases 32.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.2-2487-v.oct.20.

ACTA N.o 14091

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BAROC"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2629-v.oct.24.

ACTA N.o 14061

Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Piccadilli, Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.1.o-2469-v.oct.19.

ACTA N.o 14088

Montevideo, Octubre 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLOR DE DURAZNO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2626-v.oct.24.

ACTA N.o 14072

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Holsteinische Portland Cement Fabrik G. m. b. H., de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.3-2525-v.oct.24.

ACTA N.o 14074

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"INES"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.3-2524-v.oct.24.

ACTA N.o 14066

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Henr. Hoff Als., de Aalesund (Noruega), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a y 62.a (bacalao). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.3-2543-v.oct.21.

ACTA N.o 14103

Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Con esta fecha, Cristóbal Oreggia, por la Sociedad Oreggia y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA CRIOLLA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61 a 71. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.15-2846-oct.31.

ACTA N.o 14107

Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón William Cooper y Nephews Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SARNABAÑO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un remedio contra la sarna y el piojo en el ganado vacuno, caballos, mulas y todo ganado mayor). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct 10-2766-v.oct.28.

ACTA N.o 14092

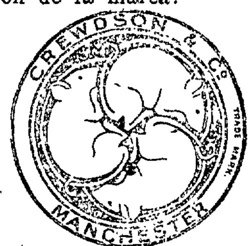
Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CUEROLOR"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2630-v.oct.24.

ACTA N.o 14062

Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Piccadilli, Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.1.o-2470-v.oct.19.

ACTA N.o 14070

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CALIFIG"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.3-2521-v.oct.24.

ACTA N.o 14071

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ENDOYODINA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.3-2522-v.oct.24.

ACTA N.o 14087

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOY LA BLANCA FLORA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2625-v.oct.24.

ACTA N.o 14109

Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Antonio A. Alves, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

AYMORÉ



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo, (hijo), Jefe de Sección.
Oct.9-2733-v.oct.27.

ACTA N.o 14099

Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Esteban M. Arini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PRINTEMPS"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 57.a inclusive y 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.9-2736-v.oct.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2075

Montevideo, Octubre 13 de 1925. — Con esta fecha, los señores Miguel Carriquiry y Enrique Etcheverry, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en aparatos colgantes portajabón denominado "Jabonchic", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.
Oct.16-2904-v.nov.9.

ACTA N.o 2074

Montevideo, Octubre 13 de 1925. — Con esta fecha, los señores Nicola Ambrosi y José Ramón Guarnieri, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Barrera auto-

mática "Artigas", para ser aplicada en los cruces de las vías férreas, calles, caminos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Oct.15-2856-v.nov.7.

ACTA N.o 2073

Montevideo, Octubre 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Atilio Maculus, de Buenos Aiers (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la maniobra de prensas hidráulicas destinadas a la fabricación de mosáicos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguis, Secretario.

Oct.14-2842-v.nov.6.

ACTA N.o 2072

Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Greenpoint Metallic Bed Co., Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a camas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Oct.10-2765-v.nov.4.

ACTA N.o 2071

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Gabriel Tous, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un salvavidas para automóviles, camiones automóviles y tranvías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Oct.7-2624-v.oct.30.

ACTA N.o 2067

Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Calvert Ruszell Hunt, de Kansas, Miss. (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para hacer superficies en calzadas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Oct.2-2502-v.oct.26.

ACTA N.o 2068

Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Frasch Hnos y Jost, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas para cortar telas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Oct.1.o-2446-v.oct.24.

ACTA N.o 2069

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Talamoni, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de contralor para chapas numeradoras de automóviles y otros vehículos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguis, Secretario.

Oct.1.o-2471-v.oct.24.

ACTA N.o 2070

Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Badische Anilin y Soda-Fabrik, de Ludwigshafen, a. Rh. (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la producción de masas coloreadas a base de celuloide o de materias semejantes al celuloide". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Oct.3-2541-v.oct.27.

ACTA N.o 2066

Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Calvert Roszell Hunt, de Kansas, Miss. (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina apisonadora". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario

Set.30-2433-v.oct.23.

ACTA N.o 2065

Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rogé y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en empaques y medios para abrirlos". Adicional al privilegio solicitado el 9 de Junio de 1925 con el acta número 2013. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Set.30-2432-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción del hospital de la Villa de Piraraja, Departamento de Minas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Minas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Oct.13-2816-v.oct.22.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del hospital del pueblo de Young, en el Departamento de Río Negro, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Río Negro.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Oct.13-2815-v.oct.22.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Octubre próximo para la provisión de 20.000 kilos de carburo de calcio, 1.200 kilogramos de acetona y 1.000 kilogramos de sustancia purificadora, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se abrirán el referido día a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o. Set.29-2371-v.oct.28.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DE MONTEVIDEO
Licitación

Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de las calles Lapido entre Ellauri y su cierre, Benito Lamas entre Luis de la Torre y Ellauri, entre Libertad y Quebracho y entre Berro y el cierre; M. Barreiro entre J. B. Blanco y Rambla Wilson; Guayaquí entre J. B. Blanco y R. Wilson; G. Pereira entre J. B. Blanco y R. Wilson, y Pasaje de los Aliados entre C. M. Maeso y Cavia; de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 23 del corriente a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Oct.10-2756-v.oct.22.

Licitación

Montevideo, Octubre 10 de 1925. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines usados provenientes de la calle Agraciada entre el puente del Miguelete y la Legación Argentina, donde se hará inmediatamente la nueva pavimentación con "Durax"; a tal efecto el Municipio se los venderá a cuarenta pesos ($ 40.00) el millar, en las calles Queguay entre Agraciada y M. Correa, Valle Edén entre Queguay y V. Gómez y M. Correa entre Queguay y V. Gómez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 26 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Oct.13-2824-v.oct.25.

Dirección de Obras Municipales
LICITACION

Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de la calle 26 de Marzo entre Pagola y Larrañaga y entre Larrañaga y Rambla Wilson, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas. Las propuestas en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 29 del corriente a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — Montevideo, Octubre 15 de 1925. — La Dirección.

Oct.17-2964-v.oct.27.

DIRECCION DE LIMPIEZA PUBLICA, USINAS Y TRANSPORTES
Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para la construcción del edificio de la Sección Talleres de esta Dirección, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos respectivos que podrán consultar y examinar los interesados en esta oficina, Gonzalo Ramírez número 1259, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, a excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en los sellados de ley, se recibirán en sobres cerrados en esta Dirección el día 30 de Octubre de 1925, a las 16 horas, para ser abiertas ante los ofertantes que concurran. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — La Dirección.

Oct.9-2726-v.oct.30.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Miguel Sagristá y doña Juana M. de Sagristá, propietarios del nicho número 533 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María B. de Zipalo, Bernardo Billar, Ricardo Juan Soldarini, Rolando Birachi, Josefa Gómez, Generosa Blanco, Jorge Solís, Gregorio Camelas, Manuel Beira, Delfina Carrión, María Scandroglio de Sariloto, José Lorenzo, Maximina del Solar de Aguayo, Manuel Solís y los de María Martí, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — La Dirección.

Oct.6-2617-v.en.26.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Desvío de un camino
EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto del 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Julio López se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar el camino que cruza por las quintas 179, 180 y 181 del Ejido Este de esta ciudad.

El desvío se hará llevando el camino actual por la calle que se encuentra cerrada y que divide dichas quintas con las quintas 182, 183 y 184 hasta empalmar con el camino de la línea divisoria con el Brasil.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Octubre 2 de 1925. —Raúl S. Parodi, Secretario.

Oct. 15 - 2867 - v. Nov. 16.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO
EDICTO MUNICIPAL

Por disposición del Honorable Concejo de Administración Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se han presentado los señores Ordeix y Arias Alonso, arrendatarios de una fracción de campo situada en Arerunguá, 5.a sección judicial del Departamento, y de la que es propietaria la señora Celestina M. de Ordeix, solicitando permiso para desviar un trozo del camino vecinal que conduce del Paso de las Piedras de Arerunguá al Paso de Guayabos, llevándolo por donde actualmente existe la servidumbre de paso que da salida al campo de la sucesión de Severo Rivas hasta encontrar la divisa con éste, y de ese punto hacia el Este, por sobre la divisa con la sucesión de Toribio S. Martínez, hasta encontrar nuevamente el camino vecinal a Guayabos.

Las oposiciones al desvío proyectado deberán presentarse ante esta Secretaría, en forma escrita, dentro de los treinta días de la primera publicación de este edicto, que se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 687 del Código Rural. — Salto, Julio 21 de 1925. — Luis A. de Giorgi, Prosecretario. Oct.10-2778-v.oct.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KENNETH HENDERSON, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad chileno, nacido en Toltal (Chile), domiciliado en el Hotel España, y doña ELSIE NOVAH CHRISTIE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1285-v-oct.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN FALCO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cerro Largo número 660, y doña JULIA CASTRO, de cuarenta años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cerro Largo número 660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1284-v-oct.23.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FIGUEROA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Piedras número 222, y doña MANUELA SPOSITO, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1329-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO OTERO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión (diputado), de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 484, y doña MARIA ESTHER DUNGEY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1321-v.oct.21

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO CAMPOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1359, y doña RAMONA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Galicia, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil 1232-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIOS, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 104, y doña MARIA ILICH, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 1230-v.oct.20.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ISIDORO [illegible], de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1569, y doña AMANDA MONTERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1303-v-oct.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDO MARANINCHI, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión contador, de nacionalidad brasileño, nacido en el Brasil, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña MARIA EMMA BARTOLI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1251-v-oct.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CHATTON, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1311, y doña CLORINDA GOLIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1250-v-oct.21.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados sago saber: Que han proyetado unirse en matrimonio don JUAN ALVEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad portugués, nacido en Berabai, domiciliado en la calle Durazno número 1304, y doña DEOLINDA CRISOSTIMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Conselho, domiciliada, en la calle Durazno número 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1253-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO FERREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 775, y doña ELENA MENENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Tacuarí número 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1252-v-oct.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1925, alas 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA URBIETA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1070, y doña JOSEFA BAHAMONDE, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil [illegible]-v-oct.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO BERMEJO, de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña JUSTINA SPANGENBERG, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1269-v-oct.21.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VAZQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1240, y doña ELVIRA RODO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1268-v-oct.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FREDERICO CARLOS MAGALHAES HAFERS, profesión ingeniero, de nacionalidad brasileño, nacido en Santos, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña ZENY DOMINGUES MARTINS, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santos, domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1260-v-oct.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO SANZ, de nacionalidad oriental, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña MARIA BLANCA GADEA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Suárez número 164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1302-v-oct.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO EDUARDO INCHORBE, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña JOSEFA RUBAL, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, de 44 años de edad, de estado viuda, de José Alonso fallecido en España, de profesión labores, y domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1304-v-oct.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON JUAN DE DIOS [illegible], de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 23 años de edad, de estado solte-

ro, de profesión empleado, domiciliado en la calle Uruguay número 1698, y doña MARIA AMANDA PERDOMO, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Uruguay número 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1305-v-oct.24.

En Montevideo, y el día 14 de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MULLER, de nacionalidad alemán nacido en Berg Gladbach, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Constituyente número 1660, y doña EMMA DEMACKER, de nacionalidad alemana, nacida en Koln, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Constituyente número 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1287-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 13 de Octubre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO LENA, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, domiciliado en la calle Aldea número 130, y doña ANGELA FLORENCIA BOGLIOLO, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años de edad ,de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Canelones número 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1286-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 14 de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMETERIO LUIS CAMEJO AZZI, oriental, nacido en esta ciudad, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Paraguay número 2387, y doña MARIA LUISA CARVALLIDO, oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la de la 8.a sección en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1288-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 12 de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALFONSO LEMA, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Gaboto número 1125, y doña AGUEDA PINTO, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Magallanes número 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1255-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 9 de Octubre del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGUSTONI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Convención número 1619, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, y doña MARGARITA TOGORES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1254-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 11 de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO RAUL BURIANO, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Gaboto número 1173, y doña JOSEFA LOPEZ, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Democracia número 2356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1256-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 10 de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SANCHEZ, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1075, y doña MARIA CONSUELO GARCIA, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Florida número 1184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1257-v-oct.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SEGUNDO OLIVERA, de 26 años de edad, de esado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Figueroa número 2183, y doña CELIMA FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Pampas número 2272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1283-v-oct.23.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO MANCHINI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Mendoza número 2630, y doña TERESA RODRIGUEZ GARABAGNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Mendoza número 2630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1282-v-oct.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO ARTURO ESQUIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Agraciada número 2688, y doña ANA DOLORES SICCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la de la 3.a sección en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1250-v-oct.21.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 10 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don DOMINGO IRILARRY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña CLEMENTINA ROSA CAPRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1247-v-oct.21.

En Colón, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO PIOTTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Melilla, y doña ROSA PETRONA JUSTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1248-v-oct.21.

En Colón, y el día 10 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JOSE MANGONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña MARIA CHIARAVALLO de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1249-v-oct.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO VEZZOSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones domiciliado en la calle Aldea número 380, y doña SATURNINA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle 2.a Oficial número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1280-v-oct.21.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que se ha efectuado el matrimonio in extremis de don NICANOR SORIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental ,nacido en Durazno, domiciliado en la calle Purificación número 35, y doña MARIA PEÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1281-v-oct.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LASSO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 15 de Julio de 1890, domiciliado en la calle Sosa Díaz sin número, y doña NORBERTA ALONSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granadina (España), el día 19 de Mayo de 1897, domiciliada en la calle Piedra Alta número 63 (Unión).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1234-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO MARCELINO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, el día 2 de Junio de 1902, domiciliado en la calle Cuareim número 1060, y doña AURORA ROJAS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 10 de Octubre de 1910, domiciliada en la calle Candelaria sin número (Malvín).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bojac, Oficial del Estado Civil. 1235-v-oct.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 de Octubre del año 1925. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CALVIÑO, 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle J. C. Varela número 4, y doña CARMEN FASORA PEREYRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Propios número 319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1291-v-oct.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1925. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIVERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle J. Revuelta número 388, y doña CARMELA YACOY, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en el Barrio Araújo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1290-v-oct.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1925. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO MAURICE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Leandro Gómez número 501, y doña MARIA ELEUTERIA CABALEIRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1289-v-oct.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1925. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO PRODAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad rumano, nacido en Bucolina, domiciliado en la calle San Martín número 2724, y doña WASELENA SCREPECZUC, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Bucolina, domiciliada en la calle San Martín número 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1292-v-oct.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Octubre de año 1925, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SPOSITO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección domiciliado en la calle Chile número 418, y doña MARIA ELIDA CURBELO, de quince años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Río Janeiro número 543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1271-v-oct.23.

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MEANS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Puerto Rico sin número, y doña LEONARDA QUELIS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Puerto Rico sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1270-v-oct.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO MIGUEL DOMINGUEZ GEIJO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Asturias, domiciliado en la calle Tapes número 1035, y doña MARIA ADELA LIGERINI MINETTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1273-v-oct.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEIB JAFAULOW FELDMANN, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad alemán, nacido en Polonia Stozeck, domiciliado en la calle Capurro número 34, y doña HANA BEULE HUSCHNER, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Latuvia, domiciliada en la calle Capurro número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1272-v-oct.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LENZI SERAFINI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Trento, domiciliado en la calle Infantes número 17, y doña PAULA MOREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Infantes número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1274-v-oct.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 3. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO TORTEROLO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Olivos número 989, y doña MARIA URSULA FABRE, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en ésta ciudad, domiciliada en la calle Olivos número 989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1236-v-oct.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CELESTINO ESCRIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en ésta ciudad, domiciliado en la calle Adolfo Berro número 9, y doña EMA QUINTIAN, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Tomás Toribio número 1404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1237-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orensa, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1383, y doña BENITA EMA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orensa, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1238-act.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SUAREZ, de nacionalidad oriental, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Pérez Gomar número 40, y doña MARIA MAGDALENA GONZALEZ, de nacionalidad oriental, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Ibirapitá número 2774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1293-v-oct.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BESSONART, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1511, y doña GENOVEVA MARTUORI, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Comandante Braga número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocro días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1294-v-oct.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE RUGGIERO, de nacionalidad oriental, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Hocquart número 1764, y doña MARIA ANGELA OTTATI, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle República número 1717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1295-v-oct.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEPE, de nacionalidad argentino, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 35, y doña MARIA VICTORIA RODRIGUEZ, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, de estado sol-

tera, de profesión labores, domiciliada en la calle La Paz número 2365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1296-v-oct.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN POMPONIO, de nacionalidad oriental, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1309, y doña CLOTILDE JULIA MELETTI, de nacionalidad oriental, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1297-v-oct.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BARTOLO ROSSELLI, de nacionalidad oriental, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado la calle Yaguarón número 1612, y doña AVELINA SALVATI, de nacionalidad oriental, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Colonia número 1945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1298-v-oct.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1925, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MONTEAGUDO, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, domiciliado en la calle Lavalleja número 2394, y doña CATALINA SERRESO, de nacionlidad francesa, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, domiciliada en la calle Democracia número 1730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la de la 18.a sección, en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1277-v-oct.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR EUSTAQUIO BARRIOS, de nacionalidad oriental, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Constitución número 1760, y doña UNIVERCINA PINHEIRO, de nacionalidad brasileña, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Maldonado 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1275-v-oct.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMADEO PROVERBIO, de nacionalidad oriental, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Gaboto número 1390, y doña CELIA VARELA, de nacionalidad oriental de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Chaná número 1811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1276-v-oct.23.

En Monevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROCCHETTI, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2457, y doña ENRIQUETA POSSE, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Presidene Berro número 2457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1279-v-oct.21.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ELEODORO BARDANCA, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Hervidero número 1824, y doña FAUSTINA SUAREZ, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Sierra número 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1278-v-oct.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PORFILIO ZALDARRIAGA, de nacionalidad argentino, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, domiciliado en la calle Galicia número 2341, y doña OTILIA BIERUERTH, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Galicia número 2341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1267-v-oct.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE NUÑEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña EDUARDA MACEDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1245-v-oct.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES QUINTAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2711, y doña ADELA CHIRICHIGNO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 2409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la de la 12.a sección en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1244-v-oct.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAURO SALDARINI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1828, y doña MARIA SOSA BONILLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Victoria número 1690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1243-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUAZO DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cadiz, domiciliado en la calle La Paz número 1374, y doña MARIA ELISA MAURICE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1239-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO AGUSTIN ALCALDE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2290, y doña MARIA TERESA FERRUA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1240-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CASCUDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Lima número 1774, y doña ELVIRA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Rivera número 2001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1241-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO LASNIER, de cuarenta años de edad, de estado soltero de profesión ingeniero electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto número 1204, y doña MARIA MERCEDES PALMER, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1242-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES SIMON FERNANDEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Constitución número 1757, y doña ILIA BRUNE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Constituyente número 1944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1201-v.oct.24.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO INOCENCIO VILA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 23 de Enero de 1899, domiciliado en la Avenida Brasil número 2491, y doña IRENE APEZARENA, de 2[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mon-

tevideo el 26 de Agosto de 1904, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 1226-v.oct.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO SORIA, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Tomás de Tezanos número 20, y doña MARIA ELENA GOENAGA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rizal número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1299-v-oct.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LARRAYA BUSSO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Adolfo Berro número 9, y doña MARIA MERCEDES LEGARRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1300-v-oct.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ISABELINO ESCOLAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Maipú número 4, y doña EMA ESCOBAR, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Nieves número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1301-v-oct.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELICIANO TRINDADE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la Avenida Brasil número 2524, y doña MATILDE RIET, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la Avenida Brasil número 2524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1266-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VILA, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión herrador, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1474, y doña JACINTA OJEDA CHARQUERO, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1265-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES CARRASCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Buxareo número 606, y doña MARTA MARIA DEMARCO, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1264-v-oct.22

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOHN NICOLAS WHYTE, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión ingeniero, de nacionalidad súbdito inglés, nacido en Calcuta India, domiciliado en la calle Millán número 405, y doña GWENDOLINE MARGUERITE SLOANE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Martí número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1263-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAZARO VALLARINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 2085, y doña CECILIA ROSA GAMBETTA, de 33 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira número 3242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1262-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CARRERE, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión contador de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caiguá número 28, y doña MARIA CELIA LABADIE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Obligado número 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1261-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL BRITOS HUERTAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle San Salvador número 1825, y doña MARIA CONCEPCION PARIETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarmiento número 2533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1246-v-oct.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CARRASCO QUINTERO, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Marco Bruto número 34, y doña MARIA ASUNCION GOMEZ, de 42 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Marco Bruto número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. — Moratorio. 1224-v.oct.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santurio número 865, y doña CARMEN MAGADAN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Santurio número 1865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1258-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS GARCIA SALVO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1957, y doña MARGARITA RISI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1259-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO DUTRA, de 33 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 2154, y doña AMELIA PIZZOLANTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1228-v.oct.20

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1884, y doña MARIA LUISA RUSSOMANDO, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Nicaragua número 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1227-v.oct.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GILBERTO MARTINE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle José María Vidal número 130, y doña IRMA EMANUELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez Sagastume número 251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis. De acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 1219-v.oct.17.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Asunción Alegre, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio formado con motivo de la detención de una tropa compuesta de treinta y seis caballos, cuatro yeguas y nueve mulas con procedencia del Brasil, por el cabo Alejandrino Pírez el 31 de Octubre de 1924, siendo las 10 horas, en el paraje conocido por Picada del Sauzal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario.

Set.25-2270-v.oct.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Rossi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del peticionante con doña Deolinda Dominga Beltrami, por aparecer éste con el nombre Pablo, en vez de Luis, que es el verdadero; 2.o Las de nacimiento de sus hijas María Olga, Elida e Hilda Rossi, por aparecer en ella el mismo error de la anterior partida, pues dice Pablo en vez de Luis, que es el real. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.16-2907-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Freigal o Freijal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.16-854-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Martínez de Barreto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.76-2913-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.16-2914-v.oct.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado doña Josefina Moreno de Barrios y don Esteban Saritjol, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Josefina Moreno, por aparecer ésta con el nombre de Josefa, cuando debe decir Josefina, que es el real y verdadero; y 2.o La de nacimiento de María Margarita Moreno, que aparece con el nombre de Ana, cuando debe ser el indicado, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.16-2915-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Vaccaro de Musto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.16-2925-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.16-2921-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Crocco de Chapital, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.16-2922-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Dentone de Stagnaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.16-2923-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Antonia Ausan Aguinaga de Irureta Goyena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.16-2924-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irma Guillermina o Guillerma Graz y de doña Ruperta Silva de Gras o Graz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.13-2801-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Peirano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.10-2759-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Pedro Bagalciague o Bagalciaque y doña Catalina Cabaüne o Cabanna de Bagalciague, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.10-2764-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.10-2763-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Adelaida Roba de Fresno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.10-2762-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Manuel María Rospide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.10-2761-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de la Sota de Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.10-2760-v.oct.22.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Vicente A. Gabriel Diep para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 30 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.9-2729-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Triglia, Trilia, Triglia o Triglia de Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.9-2325-v.oct.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Erlinda Bruquetas de Lecueder, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho a una fracción de campo sita en la primera sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta, más o menos, de ochocientas veinte hectáreas, que lindan: por el Norte y Nordeste, con el río Cuareim, que lo separa del Brasil; por el Este, con la cañada o arroyo Tamandá, que lo separa del ejido de la ciudad de Artigas (antes Villa de San Eugenio); por el Sud, con una línea recta, que lo separa de campos que fueron del doctor Carlos Berro, y por el Oeste, con el arroyo Chiflero, que lo separa de la Colonia Rivera; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en dichos autos, y citáseles también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.2-2500-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Giménez de Costa y Juliana Giménez de Ventura o Bentura, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a dedu-

cirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.7-2659-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Buenaventura Raymond, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.7-2652-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Rivas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.7-2651-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cristóbal Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.7-2650-v.oct.19.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por resolución de fecha 1.o de Octubre del corriente año, este Juzgado ha declarado a don Pablo Ambrosio Piotti incapaz para administrar sus bienes y gobernar su persona, designándosele como curadora a su esposa doña María Cortalezzi de Piotti. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.7-2653-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Giuditta Ivaldi de Buratto y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de defunción de don Hipólito Buratto, por estar equivocado el apellido de éste, pues en vez de Burati, debe decir Buratto, que es el real y verdadero; 2.o La de matrimonio de don Hipólito Buratto con doña María Giulitta Ivaldi, por aparecer mal escrito, por error, el apellido del contrayente y el nombre de la contrayente, pues donde dice Buratta y Giodita, debe decir Buratto y Giuditta, respectivamente; 3.o La de nacimiento de don Pedro Roque Buratto, por encontrarse equivocados el nombre y apellido de la madre y el apellido del abuelo materno al designársele Giudilta, Ibalde e Ibalde, cuando debe decirse Giuditta, Ivaldi e Ivaldi, que son los verdaderos; 4.o La de nacimiento de Demetria María Adela Buratto, por encontrarse equivocados el apellido paterno, los nombres y apellidos maternos y los apellidos de los abuelos maternos, pues donde dice Boratto, Juana, Ibalde, Giodita, Ibalde, Giodita y Cabra, debe decir Buratto, María Giuditta, Ivaldi, Ivaldi Giuditta y Capra, que son los verdaderos; y 5.o La de nacimiento de Alfredo Casiano Leopoldo Buratto, por figurar en ella mal escrito, por error, el apellido del interesado, el paterno, el nombre y apellido de la madre y los apellidos del abuelo y de la abuela materna al expresarse Boratto, Boratto, Julia, Ivalde, Ivalde y Cabra, cuando, en realidad, son Buratto, Buratto, María Giuditta, Ivaldi, Ivaldi y Capra, respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.— Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.o.1-2413-v.oct.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña María Isabel Bórmida de Delgaurio y don Santín Bórmida solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Isabel Bórmida, por aparecer ésta con el nombre de María Magdalena Barbera, y el de su padre con el de Santín Barbera, cuando deben ser María Isabel Bórmida y Santín Bórmida, por ser los reales y verdaderos; y 2.o La de matrimonio de don Santín Bórmida, por aparecer éste con el nombre de Santo, cuando debe ser el indicado, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.1.o-2456-v.oct.19.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos, doña Matilde y don Lázaro Arturo Héctor Gómez Ferreira solicitando se les expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Eusebio Conlazo en fecha doce de Octubre del año mil ochocientos setenta y seis, y otorgada por don Carlos Clauzolles a don Antonio Francisco Gómez, consistentes en los siguientes terrenos, situados en el pueblo Libertad, del Departamento de San José: La manzana Efe, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ocho mil cien centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle Junio y manzana letra A; por el Este, con la calle Setiembre y manzana G; por el Sud, con la calle Mayo y manzana K, y por el Oeste, con la calle Agosto y la fracción número setenta y tres. Y las fracciones números nueve y trece, compuestas, las dos, por ser contiguas, de veinticuatro mil setecientos metros y treinta centímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con la calle Abril y Fracción N.o 17; por el Este con las fracciones números diez y catorce; por el Sud, con la calle o camino nacional a San José, y por el Oeste, con las números ocho y doce. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.26-2326-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Gerónima Chiappe de Bolo contra Genaro Chappe, sus sucesores y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a don Genaro Chappe, sus sucesores o causahabientes y también a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho a un terreno con su edificio, de vieja construcción, situado en la calle Alzáibar, de esta ciudad, empadronado con el número tres mil novecientos cincuenta y cinco, y cuya puerta lleva el número mil trescientos treinta y ocho de la citada calle. Dicho terreno se compone de ciento sesenta y seis metros doscientos treinta y dos centímetros cuadrados, según título, y sus linderos actuales son los siguientes: por el Norte, la sucesión de don Miguel Sanguinetti; por el Sur, con las Usinas Eléctricas del Estado; por el Este, doña Dolores P. de Caprile, y por el Oeste, con la calle Alzáibar; a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y citáseles también a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.26-2327-v.oct.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Andrea Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don César Biritos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.17-2957-v.nov.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "María Clara Zenaida Ducoing de Begué y otras. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Aman o Amand o Juan Bautista Amandó, Juan Bautista Labat y a su esposa doña María Zenaida Ducoing y a todos los sucesores o causa-habientes, que por cualquier título, se consideren con derecho sobre un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, que se individualizan de la siguiente manera: a) "Según título": calle San Gabriel (hoy Rincón) de esta ciudad de Montevideo, a media cuadra de la plaza Mayor (hoy Constitución o Matriz). Llevaban sus puertas hasta la escritura del año 1841 los números 51, 53 y 55; luego, hasta la escritura del año 1854, los números 107, 109 y 111, después los números 103 y 105, los cuales fueron sustituídos por los actuales que son 534 y 538, correspondiendo el primero a la planta baja y el segundo a la alta del edificio. Tiene, catorce varas de frente al Norte, — dice el título — sobre la calle San Gabriel, la citada calle por medio con casa de los herederos de don Manuel o Ramón Nieto. Mide por el Sud, que es el fondo, igual medida lindando con la Iglesia Matríz. Por el Este mide cuarenta y nueve varas y cuarto, lindando con don Tomás Esteve. Mide por el Oeste igual extensión, lindando con don Juan José Durán. (Escrituras datadas en los años 1840, 1841, 1850, 1854 y 1858); b) "Según plano": según la mensura y plano practicados por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll el 30 de Setiembre de 1924, que adjunto el bien antedicho se individualiza así: Por el frente, Norte, una línea de 11 metros con 90 centímetros sobre la calle Rincón. Por el fondo, al Sur, 12 metros 17 centímetros lindando con la Iglesia Matriz. Por el Este 42 metros 25 centímetros lindando con la propiedad de don Julio Mousqués. Por el Oeste, 42 metros 57 centímetros lindando con propiedad de don Carlos Sanguinetti. Encierra un área de quinientos dos metros, sesenta y cuatro decímetros y ochenta y ocho centímetros cuadrados. Le corresponde a este bien el padrón número 4264 y está situado en la tercera sección judicial de Montevideo; a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, por ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct. 17-2971- v. Nov. 24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Pedro Riva Zuchelli, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se atribuyan o pretendan algún derecho sobre unas obras de 461 metro de un terreno del señor Pedro Riva Zuchelli, situado en la manzana N.o 480 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de una superficie de 978 metros 72 decímetros cuadrados con 3 metros 97 centímetros de frente al Norte a la calle Paysandú; 10 metros 06 centímetros de frente al Sur a la calle Uruguay; 107 metros 74 centímetros en el lado Oeste, lindero con la suc. Calcagno, y 107 metros 51 centímetros por el lado Este, lindero con Mayo Estévez, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.7.2663-v-Nbre.17.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Irma Mousqués. Incapacidad", se hace saber que por decreto de Octubre 8 de 1925 ha sido declarada incapaz doña Irma Mousqués, y le ha sido designado curador a su hermano don Julio Mousqués. En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.15-2848-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Pernas, o Justa Pernas de Cabrera o Cornelia Justa Peres de Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.15-2849-voct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Gómez de Alvariza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.15-2850-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Salduna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, den-

tro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 14 de Octubre de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.15-2879-v-oct.26.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, en los autos caratulados "Catalina Gilardi de Zunino", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Angela Zunino de Gilardi, a don Juan Zunino y a Bernardina Zunino (conocida por María), a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.7-2662-v.nov.7.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Dorotea Castaños de Noriega", se hace saber que por decreto de dieciséis de Setiembre de mil novecientos veinticinco ha sido declarado ausente don Mauricio Doroteo Noriega Castaños. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.7-2661-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados Ema Frávega de Raffo y otros cancelación de hipoteca, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a acreedor don Antonio Vallarino, a sus herederos, causahabientes, o sucesores a cualquier título, con derecho a un crédito hipotecario de quinientos pesos que grava con segunda hipoteca una fracción de terreno situada en este Departamento, compuesta de 14 hectáreas 75 áreas y 76 centiáreas, con todo el frente del arroyo de Las Piedras al Oeste, con el fondo correspondiente hasta completar el área expresada; lindando por el Sur, con Silva; por el Este, con don Pablo Rocca, y por el Norte, con Rodríguez; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, por ante este Juzgado calle Sarandí número 466, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Noviembre 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.15-2873-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Basilisia Rey de Lapaz o Julia Basilisa Rey de Lapaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1915. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.9-2727-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Rodríguez de Solari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.9-2728-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constancio Bocage, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.9-2743-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Angel Nogueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí numero 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.9-2744-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Teresa o Teresa Bozzolo de Cristiani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.7-2648-v.oct.19.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Juan Bertoni solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Luis Antonio Bertoni, el apellido del abuelo aparece Bertuni, debiendo decir Bertoni, y donde dice compareció don Angel Bertuni, debe decir Bertoni. En la partida de bautismo de Tomás Bartolo, aparece como hijo de Angel Bertone, debiendo decir Bertoni, y en la partida de nacimiento de Juan Bertoni, aparece éste como hijo de Angel Bertini, debiendo decir Bertoni. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre de 1925. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
Oct.7-2649-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Laiolo o Layolo y de doña Adela Ameta Castardi o Adela Castardi de Laiolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 9 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.26-2337-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Cándido Recarte y de don Santiago Recalde o Santiago Wenceslao Recarte a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 23 de 1925. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
Set.25-2282-v oct.26.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado, en los autos caratulados "Sucesión de Antonio Angione", ha sido presentado un escrito por José María Angione solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Nicolás Antonio Mario Angione, donde dice, refiriéndose al apellido paterno, Anchone y al materno Tartagliana, debe decir, respectivamente, Angione y Tartaglione; 2.o En la partida de nacimiento de María Rosalía Angione, donde dice, refiriéndose al apellido del padre, Anchone y al de la madre Tartaglioni, debe decir, respectivamente, Angione y Tartaglione; 3.o En la partida de nacimiento de José María Angione, donde dice Anchone, debe decir Angione; 4.o En la partida de nacimiento de María Filomena Angione, el apellido paterno luce Anchone y el materno Tartalione, debiendo decir, respectivamente, Angione y Tartaglione; 5.o En las partidas de nacimiento de María Luisa, Francisco Alberto y Angelita Angione, respectivamente, el apellido materno aparece Tartalione, en lugar de Tartaglione. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.30-2437-v.oct.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Tessa o Texa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.15-2874-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Scorza de Rebagliatti o Rebagliatte o Rebagliati o Rebagliate, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.15-2884-v-oct.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Guillermo E. Hill contra los que se consideren con derecho a un inmueble en Villa Colón. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno compuesto de 28.506 metros 23 decímetros cuadrados, existente dentro de una fracción de terreno situada a inmediaciones de Villa Colón de este Departamento, que se compone según mensura practicada por el ingeniero don Antonio R. Benvenuto, el 12 de Abril de 1901, de 6 hectáreas 3.700 metros, que se deslindan así: 383 metros 50 centímetros de frente al Noreste, sobre el camino de Melilla; 160 metros al Sudeste, lindando con don José Lizarazú; 395 metros al Noroeste con Ricardo Sardá y 167 metros al Sudeste, con Berthech y otro; a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct. 15 - 2885 - v. Nov. 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aída Filomeno o Aída Filomeno de Fabricio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.10-2780-v.oct.22.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Antonio Reyes Vidal. Ausencia", se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Setiembre próximo pasado dictado en los autos referidos, se ha declarado ausente a don Juan Antonio Reyes Vidal. Y a los efectos del Artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.8-2700-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Quitery de Carriquiry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.8-2694-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Schickendantz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — Eloy G. Pereira Actuario.
Oct.7-2660-v.oct.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Igarzabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.8-2695-v.oct.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Laura o Laureana Echalar de Ginocchio", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Bartolomé Ginocchio con Laura Echalar, donde dice: Bartolo. Ginoquia, Cipriano Ginoquia y Laureana Echalar, debe decir Bartolomé Ginocchio. Cipriano Ginocchio y Laura Echalar; 2.o La partida de nacimiento de Luis Ginocchio donde dice: Laureana Chalar, Bartolo Ginochio, Cipriano Ginochio y Ramón Chalar, debe decir Laura Echalar, Bartolomé Ginocchio. Cipriano Ginocchio y Ramón Echalar; 3.o La partida de nacimiento de Celia Ginocchio, donde dice: Laureana Echalá y Ramón Echalá, debe decir Laura Echalar y Ramón Echalar. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1925 — Eloy G. Pereira, Actuario
Oct.2-2517-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Herminia Quijano de González y doña Isabel Braulia González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Aída Isabel González de Raymundo para que dentro del expresado término comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes —Montevideo Mayo 31 de 1923 — Eloy G Pereira, Actuario. Set.23-2226-v.oct.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Temi o Temis Maestrini de Mastandrea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Setiembre 11 de 1925. -- Eloy G Pereira, Actuario.
Set.23-2237-v.oct.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Trestes de Menestrosa citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925 — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.9-2738-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Castro de Ribeiro o María Castro de Ribeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.9-2739-v.oct.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Salambehere, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.9-2730-v.oct.20.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Joaquina Luisa Dutra de Xavier contra su esposo Tancredo Gregorio Xavier, separación de bienes", se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Setiembre próximo pasado se declaró a don Tancredo Gregorio Xavier provisoriamente separado de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, haciéndose la presente publicación a los efectos a que haya lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.9-2741-v.oct.27.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ovidio Morató y otra contra José María y Zoylo Vignoly o Vignole o Viñoly o Viñole y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María y don Zoylo Vignoly o Vignole o Viñoly o Viñole, a don Salvador Ferrer, a don Víctor Juani y a los herederos o sucesores, a cualquier título, de las personas nombradas y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las sobras comprendidas dentro de una fracción de campo situada en el Paso de Pache, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, que forma parte del inmueble empadronado con el número 539, y que limita: por el Sur y Sudeste, con el río Santa Lucía Grande; por el Norte, con el arroyo Mendoza y con más campo del expresado padrón, que antiguamente fué de José María Viñoly o Viñole; por el Este, con campos de don Jorge Pacheco (antes de Manuel Viñoly o Viñole), y por el Oeste, con el arroyo Mendoza, con un área, según título de 747 hectáreas, 937 metros 12 centímetros, y según mensura del agrimensor don Francisco J. Ros, de Febrero de 1894, de 838 hectáreas, 8.262 metros 82 decímetros, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925 —Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.9-2740-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Consiglieri de Devoto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1925.—Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.17-2976 v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Bellini de Santo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.17-2956-v.oct.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "La sucesión de José Veirano. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de José "Veirano" con Rosa "Badano", donde los apellidos de los contrayentes y de los padres, aparecen como "Verana" y "Badan" debe decir "Veirano" y "Badano" respectivamente. 2.o. Las partidas de bautismo de Angela Jacoba Celestina, Pabla Teresa, Mercedes María Ceferina, Micaela Rosa Jacinta y Rosa Luisa María Veirano, donde los apellidos de los padres y abuelos de los inscriptos aparecen como Bairana Berano "Beirano", "Badan" y "Badana" y "Verano" debe decir "Veirano" y "Badano" respectivamente. 3.a La partida de matrimonio de Juan David Comba con Angela Veirano donde el apellido de la madre de la contrayente figura "Bádana" debe decir "Badano" 4.o. La partida de matrimonio de Juan Coirolo con Teresa Veirano donde el padre de la contrayente aparece como "Juan" Veirano debe decir "José" Veirano. 5.o La partida de nacimiento de María Elida Coirolo donde el apellido de la abuela materna aparece como "Veirano" debe decir "Badano". 6.o. La partida de defunción de José Veirano donde el apellido del inscripto y del padre del mismo figura "Veirana" debe decir "Veirano". 7.o. La partida de nacimiento de Ilda Veirano, donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura "Bengochea" debe decir "Bengoechea". Y a los efectos de la Ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.17-2978-v. Nov. 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Angela Basso de Latou. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Agosto del corriente año se nombró curador interino de doña Angela Basso de Latou, a don Antonio S. Rigoli. — Montevideo, Agosto 24 de 1925, — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct. 17-2977- v. Oct. 28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría Rosa Frachi de Piuma o Rosa Fraque", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Rosa Frachi, estableciéndose que donde la causante aparece como "Rosa Frachi de Piuma", de estado casada con Pedro Piuma y que tenía seis hijos, uno de los cuales se llama "Antonio", debe decir que se llamaba "Rosa Frachi", que era de estado soltera y que tenía seis hijos llamados José, Rosa, Herminda, María, Pedro y Antonia. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 26 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.17-2990-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Queirolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.14-2830-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio Vázquez Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.16-2940-v.nov.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría Agustina Larrea", se cita, llama y emplaza a don Jaime Lorenzo Justiciero Larrea para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo Setiembre 29 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct. 16-2931- v. Nov. 18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Vidal de Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1925.—Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.16-2939-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Luisa Vignoli de Happel. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho a un terreno ubicado en el Barrio General Artigas de esta Capital, compuesto de 258 metros 25 decímetros 83 centímetros y 50 milímetros cuadrados, designado con el número 5 de la manzana letra E del plano respectivo, teniendo 8 metros 50 centímetros de frente

al Oeste, sobre la calle Bolívar, por 30 metros 6 centímetros de fondo al Este, lindando con el solar 13; al Sur, con el solar 6, ambos de don Francisco Piria y al Norte con el solar 4 de don Manuel Guerpe; a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct. 16 - 2932 - v. Nov. 18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Arijón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.16-2938-v.oct.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Testamenatría Fortunato Schiappacasse", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Liboria Rosa Schiappacasse, estableciéndose que donde el apellido de ésta aparece como Echiappacosse, debe decir Schiappacasse. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.16-2916-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Ignacio Silva, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos seguidos por los señores Balcón y Cía. contra dicho señor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Oct.17-2967-v.nov.19.

Graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los autos de don Gumersindo Fernández, quiebra, se ha presentado por el síndico el estado de créditos y sus graduaciones, que se encuentran en esta oficina, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio, y a los efectos del artículo 1758 del mismo Código, se hace sta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Oct.10-2753-v.oct.22.

Junta de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don José María Dos Santos, para la junta que tendrá lugar el día seis de Noviembre próximo, a las dieciséis y treinta en este Juzgado, calle Rincón 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Oct.16-2930v.oct.27.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de Fidel Lanziffotti para la junta que tendrá lugar el treinta del corriente, a las 16 horas y 30 en este Juzgado, calle Rincón 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 7 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Oct.10-2754-v.oct.22.

Convocatoria

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca por tercera y última vez a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de los señores Giossi y Dotti para la junta que tendrá lugar el cuatro de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y treinta, en este Juzgado, Rincón 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, así como también se previene a todos los acreedores que si la junta no se puede realizar por falta de asistencia, se decretará la paralización del expediente previo pago de las costas y del honorario del síndico, quedando el saldo depositado a disposición de quienes justifiquen tener derecho. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Oct.13-2805-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Homologación de concordato

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, se hace público que en el expediente "Félix Corral, concordato preventivo extrajudicial", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "6699. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Vistos en definitiva estos autos sobre concordato preventivo extrajudicial promovidos por Félix Corral; Resultando: Que el expresado comerciante, después de haber intentado un concordato preventivo judicial, del que desistió, se presentó solicitando la homologación del preventivo extrajudicial de que instruye el convenio de fojas 30, que aparece suscripto por la mayoría legal de los acreedores; Que hechas las publicaciones de ley, nadie se ha presentado a deducir oposición; Considerando: Que ante las expresadas resultancias, y dentro de lo dispuesto por los artículos 1623 y siguientes del Código de Comercio y ley de 29 de Diciembre de 1916, corresponde dictar sentencia homologatoria; Por ello, se resuelve: Homologar el concordato preventivo extrajuidcial de que instruye el convenio de fojas 30, celebrado por Félix Corral con la mayoría de sus acreedores. Ejecutoriada que fuese esta sentencia, publíquese, debiendo agregarse los diarios pertinentes que presentará el interesado; tásense las costas y, pagadas, archívese el expediente. — Alberto Gard y Sanjuán. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público".—A sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Nicolás Costignola, Adjunto.
Oct.14-2831-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Administración Nacional del Puerto de Montevideo contra Forteza, Bernal y Compañía. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a la firma demandada Forteza, Bernal y Compañía para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensar de oficio, citándose también para llenar previamente la conciliación, a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Oct.8-2701-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a los fallidos Suárez Hnos para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Suárez Hnos., quiebra., calificación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público
Set 19-2158-v oct 20

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Teresa Gregoria Santoro, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Francisco Quiterio Medina, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1925. — César Más de Ayala, Actuario adjunto. Oct.16-2945-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Lola Guiraldes Casares, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos que le ha iniciado su esposo don Ricardo Serres, sobre divorcio. — Montevideo, Octubre 10 de 1925. — César Más de Ayala, Actuario adjunto.
Oct.16-2944-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pelegrín Antonio Mariano Clavé, para que dentro del término de noventa días comparezca, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Julia Bernardini, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.15-2890-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pedro Marsenac a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos que le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Rebeca Wanthienen, por divorcio. — Montevideo, Octubre 5 de 1925.— José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.10-2770-v.nov.12.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos seguidos por don Juan Labruna contra doña Rosa Cammarosano, conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Vistos: Estos obrados sobre conversión al divorcio absoluto, seguidos por don Juan Labruna contra doña Rosa Cammarosano, en los que ha tenido la debida intervención el señor Fiscal de lo Civil; Resultando: Que el actor se presentó acompañando testimoniada una sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales de Valle de Lucania (Italia), y amparándose en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, habiendo pasado más de tres años de ejecutoriada dicha sentencia, pide se decrete la conversión en divorcio de la sentencia existente, y que la respectiva notificación se haga por edictos, en virtud de ignorar el paradero de su esposa; Resultando: Que la demanda formulada fué sustanciada con el Ministerio Público, representado por el señor Fiscal de lo Civil, quien se expidió favorablemente por su dictamen de fojas 8; y Considerando: Que el instrumento público testimonado de fojas 1 a fojas 5, presentado en las condiciones establecidas por el artículo 357 del Código de Procedimiento Civil, prueba la existencia de una sentencia de separación de cuerpos ejecutoriada hace más de tres años; que entre las causales de divorcio nuestra ley civil establece la proveniente del "mutuo consentimiento", y que el artículo 185 del mismo cuerpo de leyes autoriza a cualquiera de los cónyuges a solicitar la conversión en divorcio del estado de separación de cuerpos, basándose en la sentencia que haya decretado la separación, siempre que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que dicha sentencia empezó a producir sus efectos: que habiendo el actor compareciente probado en el caso los extremos exigidos corresponde acceder a lo solicitado en el escrito inicial. Por todo ello, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos existente entre don Juan Labruna y doña Rosa Cammarosano, y disuelto el vínculo matrimonial de la referencia por la causal prevista por el inciso 2.o del artículo 187 del Código Civil. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, y justificadas las publicaciones correspondientes por el término de noventa días, mediante la agregación de los ejemplares respectivos; ejecutoriada, cúmplase; háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley; expídase testimonio y oportunamente archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a Setiembre veintidós de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — La presente publicación se hace a fin de notificar la sentencia transcripta a doña Rosa Cammarosano, como lo dispone la misma — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.10-2782-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Ricardo González, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Carmen Mercedes Ferreira, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de

oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.9-2725-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Francisco Giménez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en las autos que le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Francisca Giménez, por divorcio, así como para la audiencia que se ha señalado para el día cuatro de Febrero del año entrante, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del término. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.6-2608-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Antonio García Expósito, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María del Rosario Montoya y Carrión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 26 de 1925. — Eduardo Routín, Actuario. Oct.8-2682-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Luis Eduardo Jovellanos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que ante este Juzgado y por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Amelia Tempone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario
Oct.7-2643-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos seguidos por el doctor Carlos María Gurméndez contra don Juan J. Font, por cobro de honorarios, se cita y emplaza al mencionado don Juan J. Font para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los referidos autos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.5-2596-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Cerezo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Alejandre Plaza Montero, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.5-2594-v.nov.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Felipe Caraciolo, solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar en ella, por error, su apellido como Earausto, siendo, en realidad, Caraciolo. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.1.o-2443-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos o a los que se crean con derecho a la herencia de don Enrique P. Bernasconi para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido ante este Juzgado contra el mencionado Bernasconi por la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Diciembre 6 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.26-2305-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Laurenzo Domingo (la sucesión de) contra los que se consideren con derechos a dos terrenos situados en la Unión calles Joanicó e Industrias juicio posesorio", se cita y emplaza a don Andrés Pernas, don Manuel Arnes, doña Teresa Pereira de Arnes, sus sucesores o causahabientes y a todos y cualquier persona que se pretendieren o consideren con derecho a los siguientes bienes: Primero: Un terreno cercado y poblado, situado en la Villa de la Unión, de este Departamento, de frente a la calle Joanicó, y de un área total de un mil doscientos cincuenta y nueve metros con noventa centímetros lindando: por el Norte, con Martín Serrat; Nord este, la calle Comercio; Sud, con María Pernas de Rampoldi, y Sudoeste la calle Joanicó; y Segundo: El terreno y casa en él edificada, de catorce metros sesenta centímetros de frente por el Oeste sobre la calle Industria, señalado con el número noventa y tiene cincuenta metros de fondo, lindando con Gumersindo Blanco, con un ancho de trece metros nueve centímetros, con un martillo al costado Sud de tres metros sesenta centímetros que da frente a la calle Industria, edificado con una pieza, lindando con don Marcos Iriarte; por el Norte, con don Juan Revello, y por el Este, con el referido Gumersindo Blanco; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.14-1976-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Victorio Rovella, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Manuela Cuadrado, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veinte del entrante mes de Octubre del corriente año, a las quince horas y treinta de la tarde, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.22-2210-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Antonio Nembre de Brito para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Silvia o Sylvia Correa de Mesquita por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.25-2280-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Ramón Cabrera a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 6 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.17-2965-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Rosario Macedo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Badillo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.16-2946-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Víctor Machado, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Marina Vici, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.16-2947-v.nov.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Floro Appratto, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de su hijo Eduardo Floro, su esposa aparece como de apellido Maurelli, en vez de Maurelle, que es el verdadero; 2.o En la partida de defunción, su esposa figura como María Maurella de Appratto, en lugar de Ursula María Maurelle de Appratto; 3.o En la de defunción de su hijo Luis Alberto, el apellido aparece escrito Apratto, en lugar de Appratto; y 4.o En la de nacimiento de su hijo Julio César, aparece escrito Aprato, en vez de Appratto. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.15-2872-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Vicente Cesarino o Vicente C. del Valle, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria e invesigación de paternidad ha iniciado doña Elisa Franco, por sus hijos menores: Alberto, Aída, Lucrecia e Ignacio Martín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.16-2918-v-Nbre.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Uriose, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lelia Alfonsín de Vila Figueredo o Lelia Alcalá Alfonsín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Eduardo Routín, Actuario.
Oct.16-2920-v-oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Guillermo Roa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana Caballero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.13-2802-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Antonio Cartas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Enriqueta Arcari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.15-2642-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Antonio Lamas Vázquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Josefa Bermúdez Corral, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.10-2781-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes fincados de don Isidoro S. Lestrade, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Olindo Martín Campagno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.
Oct.17-2750-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Vázquez de Diazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.10-2749-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno,

doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.10-2748-v.oct.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Benedito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.8-2687-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Pedro Raúl Salinas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Celina Supeña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.17-2681-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bossio de Nocetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.9-2732-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Queirolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.7-2631-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Valdettaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Setiembre 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.1,o.2455-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Juana Amelia Ezeanda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Turiella, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.30-2442-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Carlos Bossi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Teresa Dal Maso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.
Set.28-2342-v.oct.31.

Conversión en divorcio absoluto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por Pedro Palavecino con Raquel Massaro por conversión al divorcio se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 156. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Vistos: Estos autos, seguidos por Pedro Palavecino, sobre conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposa Raquel Massaro; Resultando: Que el esposo, actor, presenta testimonio de la sentencia de separación indicada y la partida de matrimonio anotada, cuyos documentos acreditan que en Diciembre de 1921 quedó establecida la separación de cuerpos por sentencia de los tribunales argentinos, fundada en el abandono voluntario y malicioso del hogar por parte de la esposa y en ingurias graves de un cónyuge al otro; Considerando: Que la causal de injurias graves que sirve de fundamento a la referenciada sentencia de separación de cuerpos, está prevista en el artículo 148, número 3 de nuestro Código Civil; Considerando: Que la prueba de autos demuestra que la parte actora se encuentra en la situación prevista en el artículo 185 del Código citado. Atento a la conformidad del Ministerio Público y a lo solicitado respecto a la notificación de la esposa ausente, Fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Pedro Palavecino y Raquel Massaro. Hágase saber a la esposa por edictos, con plazo de noventa días, debiendo reputársela notificada al vencer el término, contado desde la primera publicación. Ejecutoriada que sea comuníquese al Registro Civil; expídase testimonio si se solicitare, y archívese el expediente. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó. te. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de doña Raquel Massaro. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.23-2372-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Herminia Capdeville o Candevielle a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Augusto Thomas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.26-2306-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Jorge Lindinger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Kraus bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario
Set.25-2296-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Roquelina Villarreal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Sapag, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario
Set.21-2198-v.oct.24

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don José Arturo González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Marina Echeverría, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario
Set.17-1823-v.oct.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 44289, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien, por cualquier concepto se crea con derechos en el referido bien, que se describirá, para que por sí, o por medio de apoderado en forma, comparezca, dentro del término de noventa días, ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble en cuestión está ubicado en la manzana N del pueblo Abayubá y se deslinda, más o menos, así: 9 metros, 48 centímetros de frente al Norte a la calle Guacziola; 34 metros, 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Urambia; 9 metros, 49 centímetros en el Sur y 34 metros, 40 centímetros en el Este, lindando por ambos lados con Juan Rossi. Area: 326 metros.

A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Colón, Octubre 13 de 1925. — Mario Ortíz Garzón.
Oct. 17-2951- v. Nov. 21.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra los propietarios de los inmuebles padrones números 44380, 44381 y 44383, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los propietarios o a quienes por cualquier concepto se crean con derechos a los referidos inmuebles que se describirán para que por sí, o por medio de apoderado en forma, comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio ante quién se seguirán los procedimientos. Los inmuebles en cuestión están ubicados en la manzana H del pueblo Abayubá, y se deslindan, más o menos, así: Padrón 44380: tiene 10 metros, 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Urambia, distando 11 metros 59 centímetros hacia el Norte de la calle Liropeya; 11 metros, 96 centímetros en el Sureste; 25 metros 31 centímetros en el Norte, lindando con la propiedad número 44381 que se describirá y 19 metros 23 centímetros en el Sur, lindando con Fernando Plata. Area: 229 metros. Padrón 44381: tiene 10 metros, 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Urambia, distando 21 metros, 89 centímetros hacia el Norte de la calle Liropeya; 31 metros 39 centímetros en el Norte lindando con Fernando Plata; 11 metros, 96 centímetros en el Sureste y 25 metros, 31 centímetros en el Sur, lindando con la propiedad número 44380 anteriormente descripta. Area: 292 metros. Padrón 44383: tiene 10 metros, 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Urambia, distando 53 metros, 25 centímetros hacia el Sur de la calle Carace; 43 metros, 55 centímetros en el Norte, lindando con Fernando Plata: 11 metros, 96 centímetros en el Sur este y 37 metros, 47 centímetros, en el Sur, lindando con Fernando Plata. Area: 417 metros.

A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Colón, Octubre 13 de 1925. — Mario Ortíz Garzón.
Oct. 17-2952- v. Nov. 21.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 44366 y 44371, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien por cualquier concepto se considere con derechos sobre los citados inmuebles, ubicados en la manzana G del pueblo Abayubá, los cuales a continuación se describirán, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Los bienes en cuestión se deslindan, más o menos así: Padrón 44366: tiene 17 metros, 20 centímetros de frente al Norte a la calle Carace; 39 metros, 71 centímetros de frente al Este a la calle Urambia; 17 metros, 20 centímetros en el Sur lindando con Juan A. Berguero y 39 metros, 80 centímetros en el Oeste, lindando con Antonio L. Vittorio. Area: 683 metros. Padrón 44371: tiene 8 metros 60 centímetros de frente al Sur a la calle Liropeya, distando 25 metros, 76 centímetros hacia el Oeste de la calle Urambia; 38 metros, 64 centímetros en el Este, lindando con Lino González; 8 metros 60 centímetros en el Norte, con Juana B. de Gallo y 38 metros, 64 centímetros en el Oeste, con José Pippo. Area: 332 metros.

A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Colón, Octubre 13 de 1925. — Mario Ortíz Garzón.
Oct. 17-2953- v. Nov. 21.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra los inmuebles empadronados con los números 44271, 44272, 44274, 44275 y 44276, por cobro de contribución inmobiliaria ubicados en la manzana M del pueblo de Abayubá, se cita, llama y emplaza a los herederos de don José Damiani o a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho sobre los referidos inmuebles, los que a continuación se describirán, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 44271: Tiene 9 metros

50 centímetros de frente al Este a la calle Urambia, distando 40 metros 62 centímetros hacia el Sur de la calle Guacziola; 34 metros 36 centímetros en el Norte, lindando con Evaristo Juan Damiani; 9 metros 50 centímetros en el Oeste, lindando con Natalio Tomassini, y 34 metros 36 centímetros en el Sur, lindando con la propiedad número 44272, que a continuación se describirá. Área: 326 metros. — Padrón 44272: Tiene 9 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle Urambia, distando 40 metros, 62 centímetros hacia el Norte de la calle Caracé; 34 metros 36 centímetros en el Norte, lindando con la propiedad número 44271, anteriormente descripta; 9 metros 50 centímetros en el Oeste, lindando con Juan Rossi, y 34 metros 36 centímetros en el Sur, lindando con Pablo Marigui y otro. Área: 326 metros. — Padrón 44274: Tiene 10 metros 38 centímetros de frente al Este a la calle Urambia, distando 20 metros 74 centímetros hacia el Norte de la calle Caracé; 34 metros 36 centímetros en el Norte, lindando con Pablo Mariani y otro; 10 metros 38 centímetros en el Oeste, lindando con Juan Rossi, y 34 metros 36 centímetros en el Sur, lindando con la propiedad número 44275, que a continuación se describe. Área: 357 metros. — Padrón 44275: Tiene 10 metros 38 centímetros de frente al Este a la calle Urambia, distando 10 metros 36 centímetros hacia el Norte de la calle Caracé; 34 metros 36 centímetros en el Norte, lindando con la propiedad número 44274, que anteriormente se describió, 10 metros 38 centímetros en el Oeste, lindando con Juan Rossi, y 34 metros 36 centímetros en el Sur, lindando con la propiedad número 44276, que a continuación se describirá. Área. 357 metros. — Padrón 44276: Tiene 10 metros 36 centímetros de frente al Este a la calle Urambia; 34 metros 36 centímetros de frente al Sur a la calle Caracé; 10 metros 36 centímetros en el Oeste, lindando con Juan Rossi, y 34 metros 36 centímetros en el Norte, lindando con la propiedad número 44275, anteriormente descripta. Área: 356 metros. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Colón, Setiembre 29 de 1925. — Mario Ortiz Garzón.

Oct.2-2492-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 44336, 44338, 44342, 44347, 44348, 44355, 44357, 44359, 44361 y 44362, ubicadas en la manzana F del pueblo Abayubá, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien, por cualquier concepto, se considere con derechos sobre los referidos inmuebles, que a continuación se describirán, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 44336: Tiene 10 metros 65 centímetros de frente al Oeste a la calle Magaluna; 34 metros 36 centímetros en el Norte, de frente a la calle Caracé; 10 metros 65 centímetros en el costado Este, lindando con propiedad que figura a nombre de Antonio Gradalú, y 34 metros 36 centímetros en el costado Sur, lindando con la propiedad empadronada con el número 44362. Área: 365 metros. — Padrón 44338: Tiene 12 metros 65 centímetros de frente al Norte a la calle Caracé, distando 45 metros 53 centímetros hacia el Este de la calle Magaluna; 53 metros 01 centímetro en el costado Este, lindando con Leopoldo Enciso; 12 metros 65 centímetros en el Sur, lindando con Martiniano Bresciani, y 53 metros 01 centímetro en el Oeste, lindando con Antonio Gradalú. Área: 671 metros. — Padrón 44342: Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 29 metros 55 centímetros hacia el Sur de la calle Caracé; 34 metros 36 centímetros en el costado Norte, lindando con Gabriela Nansot; 9 metros 45 centímetros en el costado Oeste, lindando con Leopoldo Enciso; y 34 metros, 36 centímetros en el lado Sur, lindando con Francisco Fernández. Área: 325 metros. — Padrón 44347: Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 19 metros 76 centímetros hacia el Norte de la calle Liropeya; 34 metros 36 centímetros en el Norte, lindando con los herederos de Carlos Primavessi; 9 metros 45 centímetros en el Oeste, lindando con Martiniano Bresciani, y 34 metros 36 centímetros en el Sur, lindando con la propiedad número 44348, que se describe a continuación. Área: 325 metros.—Padrón 44348: Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 10 metros 37 centímetros hacia el Norte de la calle Liropeya; 34 metros 36 centímetros en el Norte lindando con la propiedad número 44347, anteriormente descripta: 9 metros 45 centímetros en el Oeste lindando con Martiniano Bresciani, y 34 metros 36 centímetros en el Sur, lindando con Rosalina Padula. Área: 325 metros. — Padrón 44355: Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al Oeste a la calle Magaluna, distando 19 metros 76 centímetros hacia el Norte de la calle Liropeya; 34 metros 36 centímetros al lado Norte, lindando con Gerónimo Bagoyhar; 9 metros 45 centímetros en el Este, lindando con Martiniano Bresciani, y 34 metros 36 centímetros en el Sur, lindando con Gerónimo Bagoyhar. Área: 325 metros. — Padrón 44357: Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al Oeste, a la calle Magaluna, distando 38 metros 66 centímetros hacia el Norte de la calle Liropeya; 34 metros 36 centímetros en el Norte, lindando con Andrés Blengini; 9 metros 45 centímetros en el Este, lindando con Martiniano Bresciani, y 34 metros 36 centímetros en el Sur, lindando con Gerónimo Bagoyhar. Área: 325 metros. — Padrón 44359: Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al Oeste a la calle Magaluna, distando 38 metros 66 centímetros hacia el Sur de la calle Caracé; 34 metros 36 centímetros en el Norte, lindando con Domingo Paul; 9 metros 45 centímetros en el Este, lindando con Antonio Gradalú, y 34 metros 36 centímetros en el Sur, lindando con Andrés Blengini. Área: 325 metros. — Padrón 44361: Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al Oeste, a la calle Magaluna, distando 19 metros 73 centímetros hacia el Sur de la calle Caracé; 34 metros 36 centímetros en el costado Norte, lindando con la propiedad número 44362, que a continuación se describirá; 9 metros 45 centímetros en el costado Este, lindando con Antonio Gradalú, y 34 metros 36 centímetros en el lado Sur, lindando con Domingo Paul. Área: 325 metros. — Padrón 44362: Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al Oeste a la calle Magaluna, distando 10 metros 65 centímetros hacia el Sur de la calle Caracé; 34 metros 36 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44336, anteriormente descripta; 9 metros 45 centímetros en el lado Este, lindando con Antonio Gradalú, y 34 metros 36 centímetros en el lado Sur, lindando con la propiedad número 44361, precedentemente deslindada. Área: 325 metros. A los efectos del presente emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Colón, Setiembre 26 de 1925. — Mario Ortiz Garzón.

Set.29-2368-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 44320 y 44322, ubicadas en la manzana E del pueblo Abayubá, se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes, por cualquier concepto, se consideren con derechos sobre los citados inmuebles, que se describen a continuación, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los referidos inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 44320: Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al Este a la calle Magaluna, distando 29 metros 73 centímetros hacia el Sur de la calle Caracé; 34 metros 36 centímetros en el costado Norte, lindando con Pedro Zanelli; 9 metros 45 centímetros en el lado Oeste, lindando con Manuel J. Pereyra y 34 metros 36 centímetros en el Sur, lindando con la propiedad número 44321. Área: 325 metros. — Padrón 44322: Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al Este a la calle Magaluana, distando 48 metros 11 centímetros hacia el Norte de la calle Liropeya; 34 metros 36 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44321; 9 metros 45 centímetros en el Oeste, lindando con Manuel J. Pereyra y Nemesio Larrosa, y 34 metros 36 centímetros en el lado Sur, lindando con Félix Canclini. Área: 325 metros. A los efectos del presente emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Colón, Setiembre 26 de 1925. — Mario Ortiz Garzón.

Set.30-2360-v.nov.4.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 44236, 44239, 44240, 44242, 44247 y 44256, ubicadas en la manzana K del pueblo Abayubá, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre los referidos inmuebles, que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los referidos inmuebles se deslindan, más o menos así: Padrón 44236: Tiene 11 metros 167 milímetros de frente al Oeste, a la calle Magaluna; 34 metros 36 centímetros en el lado Norte, que, por ser esquina, son de frente a la calle Guacziola; 11 metros 167 milímetros en el costado Este, lindando con León Sansón, y 34 metros 36 centímetros en el lado Sur, lindando con la propiedad número 44256. Área: 384 metros. — Padrón 44239: Tiene 6 metros 16 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán); 42 metros 95 centímetros al Norte, que, por formar esquina, son de frente a la calle Guacziola; 6 metros 16 centímetros en el costado Oeste lindando con Alfredo García Lagos, y 42 metros 95 centímetros en el lado Sur, lindando con la propiedad número 44240, que figura a nombre de la señora Juana C. de Lahargouette. Área: 265 metros. — Padrón 44240, que figura a nombre de Juana C. de Lahargouette, tiene 10 metros 93 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 6 metros 16 centímetros hacia el Sur de la calle Guacziola; 42 metros 95 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44239, anteriormente descripta; 10 metros 93 centímetros en el lado Oeste, lindando con Alfredo García Lagos, y 42 metros 95 centímetros en el costado Sur, lindando con César Giuti. Área: 469 metros. — Padrón 44242: Tiene 10 metros, 93 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 41 metros 72 centímetros hacia el Norte de la esquina que forma la calle Caracé o Coracé; 42 metros 95 centímetros en el lado Norte lindando con César Giuti; 10 metros 93 centímetros en el lado Oeste, lindando con Alfredo García Lagos y la propiedad número 44247; 42 metros 95 centímetros en el costado Sur, lindando con León Sansón. Área: 469 metros. — Padrón 44247: Tiene 14 metros 37 centímetros de frente al Sur a la calle Caracé o Coracé, distando 42 metros 95 centímetros de la calle Siripo (antes Zapicán); 50 metros en el Oeste, lindando con los herederos de Juan José Domínguez; 14 metros 37 centímetros en el lado Norte, lindando con León Sansón y Alfredo García Lagos, y 50 metros en el Este, lindando con la propiedad número 44242, anteriormente descripta, con León Sansón y con Andrés Bernasconi. Área: 719 metros. — Padrón 44256: Tiene 11 metros 167 milímetros de frente al Oeste a la calle Magaluna, distando 11 metros 167 milímetros hacia el Sur de la calle Guacziola; 34 metros 36 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44236; 11 metros, 167 milímetros en el Este, lindando con León Sansón y 34 metros 36 centímetros al Sur, lindando con León Sansón. Área: 384 metros. — Colón, Setiembre 17 de 1925 — Mario Ortiz Garzón.

Set.18-2107-v.oct 24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 44394, 44395, 44396, 44397, 44398, 44399, 44400, 44401, 44402 y 44403, ubicadas en la manzana B del pueblo Abayubá, se cita llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre los referidos inmuebles, que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los referidos inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 44394: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 20 metros 62 centímetros hacia el Sur de la calle Liropeya; 42 metros 95 centímetros en el Norte, lindando con Fermín Luquet; 10 metros 31 centímetros en el Oeste, lindando con Estanislao Desalvo; 42 metros 95 centímetros en el Sur, lindando con la propiedad número 44395, que a continuación se describirá. Área: 443 metros.—Padrón 44395: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 30 metros 93 centímetros hacia el Sur de la calle Liropeya; 42 metros 95 centímetros en el Norte, lindando con la propiedad número 44394, anteriormente descripta; 10 metros 31 centímetros en el Oeste, lindando con Estanislao Desalvo, y 42 metros 95 centímetros en el Sur lindando con la propiedad número 44396, que a continuación se describirá. Área: 443 metros.— Padrón 44396: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 41 metros 24 centímetros hacia el Sur de la calle Liropeya; 42 metros 95 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44395, anteriormente descripta; 10 metros 31 centímetros en el lado Oeste, lindando con Estanislao Desalvo, y 42 metros 95 centímetros en el lado Sur, lindando con la propiedad número 44397, que a continuación se describirá. Área: 443 metros. — Padrón 44397: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 51 metros 55 centímetros hacia el Sur de la calle Liropeya; 42 metros 95 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44396, anteriormente descripta; 10 metros 31 centíme-

tros en el Oeste, lindando con Estanislao Desalvo, y 42 metros 95 centímetros en el costado Sur lindando con la propiedad número 44398, que a continuación se describirá. Area: 443 metros. — Padrón 44398: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 41 metros 48 centímetros hacia el Norte del camino de las Tropas; 42 metros 95 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44397, anteriormente descripta; 10 metros 31 centímetros en el costado Oeste, lindando con Estanislao Desalvo, y 42 metros 95 centímetros en el lado Sur, lindando con la propiedad número 44399, que a continuación se describirá. Area: 443 metros. — Padrón 44399: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 31 metros 17 centímetros hacia el Norte del camino de las Tropas, 42 metros 95 centímetros en el lado Norte lindando con la propiedad número 44398, anteriormente descripta; 10 metros 31 centímetros en el lado Oeste, lindando con Estanislao Desalvo, y 42 metros 95 centímetros en el Sur lindando con las propiedades números 44400, 44401, 44402 y 44403, que a continuación se describirán. Area: 443 metros. — Padrón 44400: Tiene 31 metros 17 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán); 10 metros 71 centímetros de frente al Sudoeste al camino de las Tropas; 26 metros 07 centímetros en el Oeste, lindando con la propiedad número 44401, que se describe a continuación, y 9 metros 45 centímetros en el Norte, lindando con la propiedad número 44399, anteriormente descripta. Area: 276 metros — Padrón 44401: Tiene 11 metros 70 centímetros de frente al Sudoeste al camino de las Tropas, distando 10 metros 70 centímetros hacia el N. O. de la calle Siripo (antes Zapicán); 20 metros 50 centímetros en el lado Oeste, lindando con la propiedad número 44402, que se describirá; 10 metros 31 centímetros en el Norte, lindando con la propiedad número 44399 y 26 metros 07 centímetros en el lado Este, lindando con la propiedad número 44400, anteriormente descripta. Area: 240 metros. — Padrón 44402: Tiene 12 metros 70 centímetros de frente al Sudoeste al camino de las Tropas, distando 22 metros 40 centímetros hacia el N. O. de la calle Siripo (antes Zapicán); 14 metros 47 centímetros en el lado Oeste, lindando con la propiedad número 44403, que a continuación se describirá; 11 metros 17 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44399; 20 metros 50 centímetros en el lado Este, lindando con la propiedad número 44401, anteriormente descripta. Area. 195 metros. — Padrón 44403: Tiene 13 metros 68 centímetros de frente al Sudoeste al camino de las Tropas, distando 35 metros 10 centímetros hacia el N. O. de la calle Siripo (antes Zapicán); 8 metros 56 centímetros en el lado Oeste, lindando con Estanislado Desalvo; 12 metros 02 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44399, y 14 metros 47 centímetros en el lado Este lindando con la propiedad número 44402, anteriormente descripta Area: 139 metros. — Colón, Setiembre 17 de 1925. —Mario Ortiz Garzón.

Set.18-2106-v.oct.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resoluciones del suscripto. Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en lo sautos respectivos, seguidos por la "Dirección General de Impuestos Directos contra los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 74938, 74939 y 74940 por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dichos propietarios o a los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho a los referidos inmuebles, que se describirán a continuación, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El padrón número 74938, tiene al Noreste 8 metros 59 centímetros sobre la calle Smidel, antes General Artigas; al Sudeste 25 metros con 22 centímetros, lindando con propiedad de don Manuel Catrufo; al Noroeste 25 metros con 22 centímetros lindando con el 74939 y al Sudoeste 8 metros con 59 centímetros lindando con propiedad de la sucesión Perota. El padrón número 74939 tiene al Noreste 8 metros 59 centímetros sobre la calle Smidel, antes General Artigas, al Sudeste 25 metros 77 centímetros lindando con el número 74938, al Noroeste 25 metros 77 centímetros lindando con el número 74940 y al Sudoeste 8 metros 59 centímetros lindando con propiedad de la sucesión Perota. El padrón número 74940, tiene al Noreste 9 metros con 93 centímetros sobre la calle Smidel, antes General Artigas, al Sudeste 25 metros 77 centímetros, lindando con el número 74939, al Noroeste 25 metros 77 centímetros sobre la calle Bernardo Berro y al Sudoeste 9 metros 93 centímetros lindando con propiedad de la sucesión Perota. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Octubre 14 de 1925. — Rómulo Boggiano C. Juez de Paz.

Oct. 16 - 2919 - v. Nov. 19.

Emplazamiento

Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en los autos respectivos, seguidos por "La Dirección General de Impuestos Directos contra los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 74793, 74798, 74801 y 74806, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dichos propietarios o a los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho a los referidos inmuebles, que se describirán a continuación, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y seguirán los procedimientos. El padrón 74793 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74806; al Nordoeste 22 metros con 55 centímetros, lindando con propiedad de Esteban Pinasco; al Sudeste, 23 metros, lindando con propiedad de Elías Bentancor, y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros, sobre la calle Habana. El padrón 74798 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74801; al Nordoeste, 23 metros con 30 centímetros, lindando con propiedad de Juan P. Brerro: al Sudeste, 23 metros 45 centímetros, lindando con propiedad de Pedro Gallo, y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros, sobre la calle Habana. El padrón 74801 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros sobre la calle Güemes; al Nordoeste, 23 metros 30 centímetros, lindando con propiedad de Juan P. Brerro; al Sudeste, 23 metros 45 centímetros, lindando con propiedad de Pedro Gallo, y al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros, lindando con el número 74798. Y el padrón 74806 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros sobre la calle Güemes; al Nordoeste, 22 metros 95 centímetros, lindando con propiedad de Esteban Pinasco; al Sudeste, 23 metros, lindando con propiedad de Carlos Pozzi, y al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74793. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Octubre 3 de 1925. —Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Oct.15-2635-v.nov.16.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 74780, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a M Grau y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: al Norte, el arroyo del Cerrito, comprendido entre la calle Guemes y la calle Habana; al Nordoeste, 30 metros 90 centímetros sobre la calle Guemes; al Sudeste, 44 metros 32 centímetros, lindando con las propiedades empadronadas con los números 74813 y 74781, de propietarios desconocidos, y al Sudoeste, 65 metros 70 centímetros, sobre la calle Habana, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Oct.7-2637-v.nov.12.

Emplazamiento

Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en los autos respectivos, seguidos por "La Dirección General de Impuestos Directos con los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 74786, 74787, 74788, 74789, 74808, 74809, 74810 y 74811, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dichos propietarios y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho a los referidos inmuebles, que se describirán a continuación, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito. y se seguirán los procedimientos. El padrón 74786 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74811; al Nordoeste, 22 metros 50 centímetros, lindando con propiedad de Ignacio Tenaglia; al Sudeste, 22 metros 52 centímetros lindando con el número 74787, y al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros sobre la calle Habana. El padrón 74787 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74810; al Nordoeste, 22 metros con 52 centímetros, lindando con el 74786; al Sudeste, 22 metros 55 centímetros lindando con el 74788, y al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros sobre la calle Habana. El padrón 74788 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74809; al Nordoeste, 22 metros con 55 centímetros, lindando con el 74787; al Sudeste, 22 metros con 58 centímetros, lindando con el 74789, y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros sobre la calle Habana. El padrón 74789 tiene al Nordeste, 8 metros con 59 centímetros, lindando con el 74808; al Nordoeste, 22 metros con 58 centímetros, lindando con el 74788; al Sudeste, 22 metros con 60 centímetros, lindando con propiedad de Luis Abadíe, y al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros, sobre la calle Habana. El padrón 74808 tiene al Nordeste, 8 metros con 59 centímetros sobre la calle Guemes; al Nordoeste, 22 metros con 58 centímetros lindando con el 74809; al Sudeste, 22 metros con 60 centímetros, lindando con propiedad de Luis Abadíe, y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros, lindando con el 74789. El padrón 74809 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros sobre la calle Guemes; al Nordoeste, 22 metros 55 centímetros, lindando con el 74810; al Sudeste, 22 metros 58 centímetros, lindando con el 74808, y al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74788. El padrón 74810 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros sobre la calle Guemes; al Nordoeste, 22 metros 52 centímetros, lindando con el 74811; al Sudeste, 22 metros 55 centímetros, lindando con el 74809, y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros, lindando con el 74787. Y el padrón 74811 tiene al Nordeste, 8 metros 59 centímetros sobre la calle Guemes; al Nordoeste, 22 metros 50 centímetros lindando con propiedad de don Ignacio Tenaglia; al Sudeste, 22 metros con 52 centímetros, lindando con el 74810, y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros lindando con el 74786. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Maroñas, Octubre 3 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Oct.7-2636-v.nov.12.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 74781, por cobro de contribución inmobiliaria", y "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 74813, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dichos propietarios o a los que por cualquier causa o título se consideren con derecho a los referidos inmuebles, los que, más o menos, se deslindan así: el 74781 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros, lindando con el número 74813; al Nordoeste, 22 metros con 16 centímetros, lindando con el 74780; al Sudeste, 22 metros con 20 centímetros, lindando con el 79981, y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros, sobre la calle Habana, y el 74813 tiene al Nordeste 8 metros con 59 centímetros sobre la calle Guemes; al Nordoeste, 22 metros con 16 centímetros lindando con el 74780; al Sudeste, 22 metros con 20 centímetros, lindando con el 79981, y al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74781, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Octubre 3 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Oct.7-2683-v.nov.12.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92156, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos y causahabientes de la sucesión del general don Ricardo Esteban y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 148 metros al Norte, lindando con propiedad de J. Alzaret; 470 metros 20 centímetros al Este, lindando con el inmueble número 92157, de propietario desconocido; 320 metros al Oeste, siguiendo la vía del Ferrocarril Central hasta el arroyo del Manga y el arroyo del Manga hasta el camino vecinal, y 315 metros 50 centímetros al Sur, sobre el camino vecinal;

a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El inmueble deferenciado tiene una superficie de trece hectáreas, setecientos cincuenta metros, y está aforado en tres mil doscientos pesos. — Maroñas, Setiembre 11 de 1925 — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Set.14-1959-v.oct.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 54026, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referenciado está situado en esta sección con frente al Norte, lindando con prolongación de la calle Tapes sobre la cual tiene ocho metros veinticinco centímetros; 12 metros 10 centímetros en el lado Sureste, lindando con propiedad municipal; y 7 metros 90 centímetros en el Oeste, lindando con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, encerrando una superficie aproximada de treinta y cinco metros, estando aforada para el pago de Contribución Inmobiliaria en la suma de ciento cincuenta pesos. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Sebastián Puppo.
Oct. 15 - 2869 - v. Nov. 19.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 58401, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido bien que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referenciado está situado en esta sección, siendo de forma triangular que tiene treinta y un metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle Abayubá, próximo a la calle Huidobro; once metros en el costado Norte lindando con Vicente Cataldo y Fabio Croce y treinta y cinco metros en el costado Sureste que linda con los herederos de José Parma, encerrando una superficie aproximada de ciento sesenta y siete metros, estando aforada para el pago de Contribución Inmobiliaria en la suma de trescientos pesos. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Sebastián Puppo. Oct. 15 - 2868 - v. Nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36236 y 43591", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con algún derecho sobre los referidos inmuebles, que se describirán a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose al efecto la feria próxima, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Las propiedades empadronadas con los números 36236 y 43591, forman lo que se conoce por Bañados de Melilla, y que en conjunto se deslindan así: por el Norte, con campos que fueron de don Alfonso Seré y con don S. García; por el Este, con campos de don S. García y de la señora Rosa Antuna de Aguirre; por el Sur, con propiedad de la señora Rosa Antuna de Aguirre, con la vía del Ferrocarril del Estado y con el pueblo Santiago Vázquez, y por el Oeste, con el río de Santa Lucía. — Santiago Vázquez, Setiembre 3 de 1925. — Esteban M. Canale.
Set.25-1662-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36242, de la manzana número 21|45 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza al propietario o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Nordoeste, en 14 metros, sobre la calle Inclusa, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Aída D. de Alonso y Ricardo Canfield; al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con propietario desconocido; por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con las propiedades de Ramón Tabares, Manuel Taboada Torres y Ricardo Canfield. Terreno cercado. Area superficial: 601 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 400 pesos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Julio O. Dieux.
Set.25-2282-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53503", se cita, llama y emplaza a doña Isabel Y. de Metz, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 58|90 del pueblo Victoria, teniendo una extensión de: al Sudoeste, en 32 metros 20 centímetros, la calle José Castro (ex Solís), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con Carolina P. de Platero; al Nordoeste, en 32 metros 21 centímetros, con la propiedad de la sucesión Olarte, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de Rodolfo Velloso. Terreno baldío. Area superficial: 393 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 700 pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925 — Julio O. Dieux.
Set.16-2034-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37663", manzana X del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Baltazar Montero Vidaurreta (ex Yi); por igual extensión en su contrafrente Sudeste sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador); al Sudoeste, en 85 metros 90 centímetros, la propiedad de Julio R. Moratorio, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con Francisco Luis Moratorio. Terreno baldío. Area superficial: 3.689 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 600 pesos. —Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O. Dieux. Set.16.2033-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36723, se cita, llama y emplaza a doña Isabel Y. de Metz, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 47|78 del pueblo Victoria, teniendo una extensión de: al Sudeste, en 21 metros 475 milímetros la calle Ruperto Pedro Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Felipe Zabala y Venancio Deza; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros la propiedad de la sucesión Mac-Coll, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con José A. Facal. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 922 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 900 pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. —Julio O. Dieux Set 16-2036-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37375, se cita, llama y emplaza a doña Isabel Y. de Metz, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 84|118 del pueblo Victoria, teniendo una extensión de: al Sudeste, 21 metros 47 centímetros, la calle Baltazar Montero Vidaurreta (ex Yi), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con Esmeralda J. Lezama; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Carlos Tellier (ex 18 de Julio), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de Buenaventura Caviglia. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 922 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 300 pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O. Dieux. Set.16-2037-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36195", se cita, llama y emplaza a doña Isabel Y. de Metz, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 13|37 del pueblo Victoria, teniendo una extensión de: al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Rivera Indart (ex La Paz), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la sucesión Mac-Coll; al Sudeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle José Mármol (ex Daymán), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con César Falcone. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 1.845 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 700 pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O. Dieux.
Set.16-2035-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35624", de la manzana AI del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don José Cabal al propietario o a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble motivo de estos autos, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Nordoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con Alfonso Sánchez; al Sudoeste, en 21 metros 47 centímetros, la calle José Castro (ex Solís), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con Albino D. Pella. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 184 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 50 pesos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Julio O. Dieux.
Set.30-2405-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35927", se cita, llama y emplaza a doña Isabel Y. de Metz, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 18|18 (bis) del pueblo Victoria, teniendo una extensión de: al Nordoeste, en 21 metros 48 centímetros, la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con Alfonso Sánchez y B. Villamoro; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Hilario Ascasubi (ex Paysandú), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la pro-

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en

piedad de la sucesión José M.a Olarte. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 922 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 250 pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O. Dieux.
Set.16-2058-v.oct.2..

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37361", manzana 81115 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Samuel Lafone, a don Hope Lafone, herederos o causahabientes, o del propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, en 85 metros 90 centímetros, sobre la calle Benito Riquet (ex Río Negro), por igual extensión en su contrafrente Sudeste sobre la calle Baltasar Montero Vidaurreta (ex Yi); al Sudoeste, en 85 metros 90 centímetros, sobre la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Nordeste sobre la calle Ascasubi (ex Paysandú). Area superficial: 7,378 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.900 pesos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. —Julio O. Dieux.
Set.30-2404-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36068", de la manzana número 9-33 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Luis Risso, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Sudoeste, en 10 metros 75 centímetros, a la calle Ameglio (ex Sarandí), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de Ambrosio Pagani; al Nordoeste, en 42 metros con 95 centímetros, la propiedad de María Ellauri, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de propietario desconocido. Area superficial: 460 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 250 pesos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Julio O. Dieux.
Oct.9-2710-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 36134, 36135, 36136, 36137, 36138 y 36139", de la manzana número 146 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a María Torres, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre los referidos inmuebles, que se describen a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tiene una extensión de: Padrón número 36134: Al Nordoeste, en 10 metros, la calle Laureles (ex Arapey), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudoeste, en 33 metros 95 centímetros, la calle Elbio Fernández (ex Constitución), por igual extensión en su costado Nordeste, lindando con María Torres. Area: 340 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36135: Al Noroeste en 9 metros, la calle Laureles (ex Arapey), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudoeste, con 33 metros 95 centímetros, al Nordeste, en 33 metros 95 centímetros, lindando con las propiedades de María Torres. Area: 306 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36136: Al Nordoeste, en 9 metros, la calle Laureles (ex Arapey), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudoeste y Nordeste, en 33 metros 95 centímetros, lindando con la propiedad de María Torres. Area superficial 306 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36137: Al Nordoeste en 9 metros, la calle Laureles (ex Arapey), por igual extensión en su contrafrente Sudeste lindando con Juan Rolfo; al Sudeste y Sudoeste, en 33 metros 95 centímetros, lindando con las propiedades de María Torres. Area superficial: 306 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36138: Al Nordoeste, en 9 metros, la calle Laureles (ex Arapey), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudoeste y Nordeste, con 33 metros 95 centímetros, lindando con María Torres. Area superficial: 306 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36139: Al Nordoeste, en 9 metros, la calle Laureles (ex Arapey), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudoeste y Sudeste en 33 metros 95 centímetros, con las propiedades de María Torres y José Piñera. Area superficial 306 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Julio O. Dieux.
Oct.9-2711-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que en los autos sucesorios de Ana Severo de Paz y otros, se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Ana Cándida Severo: Se ha omitido al hacer esta inscripción el nombre de Cándida en el de la fallecida, habiéndose puesto Ana Severo, en lugar de Ana Cándida Severo. Su nacionalidad también está equivocada, pues era uruguaya, y no brasileña, como equivocadamente se puso. Partida de matrimonio de Cirilo Paz da Silva con Ana Cándida Severo: El apellido del esposo está equivocado en la partida donde figura como Pais. da Silva, siendo Paz da Silva. El padre de éste se llamaba Rafael Paz da Silva, y no Rafael Pais da Silva, como figura. Partida de nacimiento de Francisca: Esta equivocada la nacionalidad de la madre de Francisca; figura como brasileña, y es uruguaya. Partida de nacimiento de Manuel: Esta partida tiene el mismo error de la anterior. La madre es uruguaya, y no brasileña, como equivocadamente se ha puesto. Partida de nacimiento de Francisco: También esta partida adolece del error de la nacionalidad de la madre del inscripto. Es uruguaya, y no brasileña. Partida de nacimiento de Odima: Al anotar el sexo del inscripto se ha padecido una equivocación, poniéndose femenino en lugar de masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Setiembre 29 de 1925. — Juan J. de Souza. Actuario.
Oct.3-2532-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Joaquín Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 17 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
Set.20-2391-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Luis Morel y doña María Oxley de Morel, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. —Juan J. de Souza, Actuario.
Set.8-1751-v.dic.9.

Graduación de créditos

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que en los autos de quiebra de los señores Goñi y Barreneche, ha sido presentado por el síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 6 de 1925. — Juan J. de Souza. Actuario.
Oct.10-2757-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gregorio Aguirrezabala, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Octubre 6 de 1925. — Juan J. de Souza.
Oct.15-2876-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Hipólito Martínez y don Juan Carlos Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Octubre 8 de 1925. — Juan J. de Souza.
Oct.15-2859-v.oct.26.

Rectificación de partidas

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que en los autos caratulados "Suc. Luis Morel y María Oxley de Morel. Rectificación de partidas", se ha dispuesto la rectificación de la partida de bautismo de Zoa Miguel Morel, en la siguiente forma: donde dice José Tiburcio, establecer Zoa Miguel, que es el verdadero, y el que siempre usó. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Setiembre 28 de 1925. — Juan J. de Souza.
Oct.17-2987-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Espino de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 15 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Oct.8-2702-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por resolución del Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos "Natalio Albertoni inicia acción de prescripción adquisitiva", se cita, con emplazamiento por noventa días, a don Jacinto Parga, a sus herederos universales o singulares y a los que con cualquier título tengan derecho en o contra un lote de terreno situado en esta ciudad, compuesto de seiscientos ochenta y nueve metros mil cuatrocientos noventa centímetros, lindando: por el Nordoeste, señor Albertoni; Sudeste, sucesión Pardiñas; Nordeste, calle 25 de Mayo, y Sudoeste, Avenida General Artigas, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio. De acuerdo con el artículo 282 del Código de Procedimiento se cita, además, a los emplazados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Pando, Octubre 5 de 1925. — F. Aguirre Velazco.
Oct.7-2664-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, del trece de Agosto corriente, dictado en los autos promovidos por doña María Justa Espinosa, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos solares de terreno unidos, de dos mil quinientos metros cuadrados, sitos en la manzana 4 de esta villa, lindantes: Norte, calle Reconquista: Sur, la postulante y Margarita Ortiz; Este, Jorge Calonge, y Oeste, calle San Ramón, a fin de que comparezcan dentro de noventa días por sí o por apoderado en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, Agosto 14 de 1925 — Julio Sáez.
Set.21-1567-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santos Gorrazurreta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 5 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Oct.13-2819-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de

doña Juana Cáceres de Cáceres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez se cita y emplaza al heredero don Antonio Cáceres para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Julio 9 de 1925. — Juan F. Furno Actuario. Set.25-2272-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pablo Geymonat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Setiembre 30 de 1925. — Raúl Barbot. Oct.15-2858-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pablo Michelin Salomón, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 9 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.17-2071-v.oct.19.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Otondo Neves, como propietaria de una fracción de campo situada en la primera sección de este Departamento, compuesta de diez hectáreas, cuatro áreas y setenta centiáreas, según título, y según mensura. de 24 hectáreas, 2.000 metros, que linda: al Norte, arroyo del Caño; Sud, Miguel Raimondo; Este, Juan Cresta y Prandi y Landini y Oeste, río de la Plata. Que según esa mensura resulta un excedente de 13 hectáreas, 7.270 metros cuadrados, por la que inicia acción de prescripción. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al excedente del campo señalado. — Colonia. Febrero 10 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.18-2099-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole en los autos sucesorios de don Graciano Gastellú, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos del causante, que los son el hermano Bernardo Gastellú y las estirpes de los otros hermanos Carlos, Juana María y Juanita Gastellú para que comparezcan en dichos autos a manifestar si aceptan o no la herencia que se les ha deferido bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que por ellos acepte y los represente en juicio. — Colonia, Agosto 21 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.27-1411-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Medina, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 30 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.7-2670-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eugenio Torres, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Octubre 2 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.7-2669-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — De orden del Juez de Paz que suscribe, declárase abierta la sucesión de don Juan José Chatel, y se cita para que dentro del término de noventa días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador con el que se seguirá el juicio.—Nueva Palmira, Octubre 13 de 1925. —R. I. Egaña. Oct.17-2989-v.nov 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia, recaída en el expediente caratulado "Enrique Gironés contra Félix Carrocera, ejecución", se cita, llama y empláza al nombrado don Félix Carrocera, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a excepcionarse en dicho juicio, conforme a lo dispuesto por el artículo 887 del Código de Procedimiento Civil, en cuyo acto será tentada nuevamente la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término señalado, se le nombrará defensor de oficio que lo represente en el juicio. —Joaquín Suárez, Octubre 2 de 1925. — Edo. L. Vázquez, Juez de Paz. Oct.10-2751-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara B. Menéndez de Menéndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días compaerzcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 2 de 1925. —. Arturo Tisnés, Actuario. Oct.14-2837-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidel Azzeni, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno. Abril 30 de 1925.— Arturo Tisnés, Actuario. Oct.14-2836-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Alanís, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 22 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Oct.17-2970-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Marán o Domingo Marán Sily, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado. a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 19 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Oct.17-2969-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Fernando o Fernando Velázquez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 2 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Oct.17-2968-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Peiteado o María Dolores Peyteado de García, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno. Octubre 5 de 1925. —Arturo Tisnés, Actuario. Oct.8-2692-v.oct.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos: "Las sucesiones de Juana Esperanza y Angela M. Robano, rectificación de partidas", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado un escrito, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: De defunción de Juana Esperanza, donde dice Esperanza, refiriéndose al apellido de la causante, debe decir Speranza; en la de defunción de Angela Robano, está equivocado el apellido de la causante, y del padre de ésta, pues, dice Robano, cuando es Rubano, y el apellido de la madre, que aparece Esperanza, debe decir, Speranza; en la de nacimiento de Rosa Rubano, está equivocado el apellido de la madre de la inscripta, pues dice Spranza, cuando es Speranza; y en la de nacimiento de María, aparece ésta con el apellido Robano, en vez de Rubano, y la madre de la inscripta con el apellido Esparanza, en vez de Speranza, que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Octubre 3 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Oct.14-2838-v.oct.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos caratulados "La sucesión de Wenceslada Gutiérrez de Hernández, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado escrito solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De bautismo de Antonio Prudencio Hernández, donde se establece el nombre del inscripto Antonio Prudencio, debe decir Antonio; en la de bautismo de Lorenza, también está equivocado el nombre de la inscripta, pues el verdadero es Filomena; en la de nacimiento de Victoriano, donde dice Victoriano, debe decir Enrique; en la de nacimiento de Timoteo Agustín, debe establecerse que el nombre del inscripto es Gregorio; en la de nacimiento de Cipriano, debe decir Eufronio, refiriéndose al nombre del inscripto, en vez de Cipriano; en las partidas de nacimiento de Lorenzo Alfredo y Timoteo Agustín, aparece la madre de los inscriptos con el apellido Butiérrez, cuando el verdadero es Gutiérrez; en las de nacimiento de Juana Aurellana y José María, está equivocado el apellido de la madre, pues dice Butierrez, siendo que el verdadero es Gutiérrez; en la de matrimonio de Marcial Hernández con Wenceslada Gutiérrez y en la de nacimiento de Juan de Dios, está equivocado, el apellido de la contrayente en la primera y el de la madre en la segunda, puesto que dice Gutierres, cuando debe decir Gutiérrez; en la de nacimiento de Timoteo Agustín aparece el padre del inscripto con el apellido Ernandes, en vez de Hernández; en las partidas de nacimiento de Inocencia, Julián, Jorge y José María, y de nacimiento de Wenceslada Hernández se ha establecido erróneamente el nombre de la madre en las cuatro partidas primeras y de la inscripta en la última, pues dice Venceslada, por Wenceslada, que es el verdadero; en la de nacimiento de Lorenzo Alfredo, la madre de éste aparece con el nombre de Venceslada, por Wenceslada; en la de nacimiento de Gregorio, aparece también equivocado el nombre de la madre del inscripto, pues dice Benceslada, debiendo decir Wenceslada; en la de nacimiento de Aurelia, el nombre del padre de la inscripta aparece equivocado, pues dice Marceal, cuando es Marcial, y en la de nacimiento de Jorge, aparece el inscripto con el nombre de Jerje, cuando su verdadero es Jorge. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 30 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Oct.3-2540-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Gregoria Celestina Moreira contra su esposo Luis Suárez, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Luis Suárez para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio referido, así como que se ha fijado la audiencia del día veinticinco de Febrero del año entrante, a las once horas, para la celebración del primer comparendo dispuesto por la ley. A los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 16 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Oct.2-2513-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Hipólito Domingo Borrallo, solicitando la rectificación de su respectivo nombre, en la siguiente forma: En los distintos actos en que el gestionante ha figurado con el nombre de Casiano debe expresarse el de Hipólito Domingo, que es el verdadero. — Trinidad, Octubre 3 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Oct.13-2814-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza a don Teófilo Luján para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Francisco Luis Bessonart, bajo apercibimiento de nombrarle un curador de bienes. — Trinidad, Octubre 3 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Oct.10-2776-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en el expediente caratulado: "Natalio Barbitta, rectificación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Natalio Barbitta, solicitando se rectifique la partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de José en lugar de Natalio, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Gerado Cendán, Actuario. Oct.15-2903-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Trezza, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. —Florida, Octubre 6 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.15-2900-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Marcelina Cedrés de Cedrés, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 6 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.15-2899-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cinco del corriente, recaído en los autos caratulados "Carlos Dell'Oca, sucesión, por rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enrique Peiro Dell'Oca, por sí y demás herederos del causante, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de matrimonio del causante con Josefa Castiglione, donde dice Dell'Oco, debe decir Dell'Oca, y donde aparece Castelione, debe decir Castiglione; en la de bautismo de Teresa Simona, donde dice Juana Teresa, es Teresa Simona; donde dice de Lloca, debe decir Dell'Oca, y donde aparece Castellona, es Castiglione; en la de bautismo de Juana Dell'Oca, donde aparece De Luca, debe ser Dell'Oca, y donde dice Juanita, debe decir Juana; en la de nacimiento de Antonio José Dell'Oca, donde dice Castelloni, debe decir Castiglione, y donde aparece De Luca, debe ser Dell'Oca; en la de nacimiento de Juan Andrés Dell'Oca, donde dice Delloca, debe decir Dell'Oca, y donde aparece Castilione, debe ser Castiglione; en la de casamiento de Carlos Dell'Oca con Antonia Matondi, donde dice Delloca, debe ser Dell'Oca, y donde aparece Maltondi, es Matondi; en la de nacimiento de Enrique Pedro Dell'Oca, donde dice Delloca, debe decir Dell'Oca, y donde aparece Mattonde, debe ser Matondi; en la de nacimiento de Angel Pío Dell'Oca, donde dice Delloca, debe decir Dell'Oca; en la de nacimiento de Virginia Josefa Dell'Oca, donde aparece Matonde, es Matondi, y en la de nacimiento de Rosa Loreta Dell.Oca, donde dice Motonde, debe decir Matondi, y donde aparece Loreta Rosa, es Rosa Loreta, por ser los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace sta publicación por el término de ley. — Florida, Setiembre 18 de 1925. —Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.5-2587-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Cirila Piñeyro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Octubre 1.o de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.8-2704-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicasio Lanz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 16 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.22-2221-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Leopoldo Dibarboure, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 30 de 1925.— Gerardo Cendán, Actuario

Oct.5-2588-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Inocencia Boggia de Frati, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 22 de 1925. – Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.5-2584-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Corrales, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 7 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público. Oct.15-2902-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón María Silva, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 17 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Oct.5-2590-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Juan María Isabelino Sosa, llamandose a todos los interesados en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 4 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Oct.5-2589-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Correa de Zabaleta, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 9 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público. Set.21-2187-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Gómez, llamándose a todos los que se crean con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 8 de 1925. —Blas Bonallo, Escribano Público.

Set.21-2186-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Tejera, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Maldonado, Setiembre 11 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Set.21-2185-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Nievas, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 9 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Set.21-2184-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Sosa, citándose a todos los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Junio 27 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público Set.21-2183-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro De León, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Maldonado, Junio 27 de 1925. —Blas Bonallo, Escribano Público.

Set.21-2182-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de doña Rufina Muniz de Gómez, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 25 de 1925. — Blas Bonallo Escribano Público. Oct.13-2787-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Salgado de Cabrera, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 5 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público. Oct.13-2788-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Lorenzo, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 5 de 1925 —Blas Bonallo, Escribano Público.

Oct.13-2790-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Hernández de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 7 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público. Oct.13-2792-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Plada de Núñez, citándose a los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 5 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Oct.13-2791-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Britos, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo aperci-

bimiento. — Maldonado, Octubre 1.o de 1925 —Blas Bonallo, Escribano Público.
Oct.13-2789-v.oct.23.

Declaratoria de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que en el juicio que don Agustín Estevarena, como curador del ausente Fernando González (hijo), sigue contra don Manuel Huelmo, por división de condominio, este último ha sido declarado en rebeldía. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días, y con cargo a costas. — Maldonado, Octubre 2 de 1925. — Blas Bonalio, Escribano Público. Oct.13-2786-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Agisnaga, acreditando su personería e iniciando los autos caratulados: "Gregoria Giménez de Agisnaga, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa, lo siguiente:

"En la mayoría de las partidas presentadas existen los errores que a continuación se expresan: en la de matrimonio de la causante con Vicente Aguinaga, el verdadero apellido de éste es Agisnaga; en las de nacimiento de Vicente Eulogio Zacarías, Flora y Francisca Aguinaga, el verdadero apellido paterno es Agisnaga; en la de nacimiento de Ignacio Medardo Aguinaga, los verdaderos nombres y apellidos son: Salustiano Ignacio Medardo Agisnaga; en la de defunción de don Vicente Aguinaga, el verdadero apellido es Agisnaga y el nombre de la madre es Manuela y no María, y en la de matrimonio de Flora Aguisnaga con Martín Mendizabal, el verdadero apellido de aquella es Agisnaga."

Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 8 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Oct.17-2961-v.nov.3

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Elisa Cedrés, en el expediente caratulado: "Félix Severiano Pereira, sucesión, rectificación de partidas", solicitando las rectificaciones siguientes: Que en la partida de matrimonio de Elisa Cedrés con el causante Félix Severiano Pereira, donde dice Fidel Pereira, debe decir Félix Severiano Pereira y donde dice Elisa Cedrés, debe decir Ciriaca Cedrés. En la partida de defunción de Fidel Pereyra, donde el fallecido aparece con este nombre y apellido debe decir Félix Severiano Pereira, y donde dice que el causante era casado con Elesa Cedres, debe decir Ciriaca Cedrés y en las partidas de nacimiento de Rosa Aureliana y Orfilia Manuela Pereira, donde el nombre de los padres aparece como Fidel Pereira y Elisa Cedrés, debe decir Félix Severiano Pereira y Ciriaca Cedrés, y en la partida de nacimiento de Ciriaca Cedrés, donde aparecen los apellidos Sedres, se establezca Cedrés que son los verdaderos."

Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 8 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Oct.17-2962-vnov.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Marcaida, acreditando su personería en forma y solicitando las rectificaciones de partida siguientes: Que en la partida de matrimonio de Pedro Antonio Duomarco y Tomasa Marqueira, donde figura el contrayente como llamándose con el nombre de Pedro, se suprima este nombre y se establezca que el apellido de la esposa y el de su padre es Marcaida y no Marqueira como figuran.

Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 8 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Oct.17-2960-v.nov.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Gilberto Susperreguy, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados: "Manuela Salsamendi de Susperreguy, sucesión, rectificación de partidas" y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa, lo siguiente:

"En todas las referidas partidas existen los siguientes errores: en la de defunción de Manuela Salsamendi de Superreguy, y en la de casamiento de dicha causante, el apellido del marido debe ser Susperreguy; en la de nacimiento de Andrés Gilberto Susparreguy, el apellido paterno debe ser Susperreguy; en las de nacimiento de Mariano Susperreyv, Pascuala Margarita Susperrey, Victoria Susperrey y Prospera Guillerma Susperrey, el apellido paterno debe ser Susperreguy, y en la de nacimiento de Antonio Esteban Susperey, el nombre del inscripto debe ser Juan Antonio, pues así es conocido; y el apellido paterno y materno: Susperreguy y Salsamendi, respectivamente."

Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 8 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Oct.17-2963-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Paulina Fernández de Senglan o Singlan, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 9 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Oct.17-2959-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio Cardozo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Oct.17-2958-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se cita, llama y emplaza al heredero don Francisco Luzardo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de Baldomera Perlar o Perla de Dutra, que tramita por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele curador especial, haciéndose esta publicación durante treinta días. — Minas, Setiembre 25 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Oct.13-2808-v.nov.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emeterio Arrospide, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "José Joaquín Olascoaga, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa lo siguiente: "II Inicio el siguiente juicio de rectificación de partidas: En la de nacimiento de Corina se establecerá este nombre en lugar de Florinda Florentina. En la de defunción Corina Olascoaga, y en la de nacimiento de Quintín Angel Cardozo, se establecerá el apellido Cardozo, en lugar de Cardoso. En las partidas de nacimeinto de Corina, Francisca, Vicente Salvador, Gregoria Estébana, Ciriaco y Fausto Olascoaga, en la de defunción de Corina Olascoaga y matrimonio de ésta con José Cardoso y en las de nacimiento de Jesús, Juana Sofía, José Inocencio y Quintín Angel Cordozo, donde los padres y abuelos de éstos respectivamente, aparecen con los nombres de José Olascuaga, José Olascoaga, Josefa Olaisola, María Josefa Olaysola, María Josefa Olascuaga, Josefa Erizola, María Josefa Oraizola, Josefa Olaizola, se estabecerán los nombres verdaderos, que son María Josefa Olaizola y José Joaquín Olascuaga, corrigiéndose en esa forma también el apellido de los ascendientes de estos cónyuges". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Setiembre 30 de 9125.—Felipe H. Ortiz, Actuario.
Oct.13-2809-v.oct.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Salsamendi de Susperreguy, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados y especialmente se cita y emplaza a los herederos Antonino Esteban Susperreguy, conocido por Juan Antonio, y Pascuala Margarita Susperreguy, bajo apercibimiento de nombrárseles curador especial para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos — Minas Setiembre 5 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario
Set.15-2013-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor, Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Isolina Silva de Agriela, citándose a la vez a todos los que por cualqueir título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 26 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Oct.13-2807-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro falleció en esta ciudad de Minas, en la calle Treinta y Tres sin número, el abintestado don Teodoro Elorza, y el juicio sucesorio correspondiente tramita por ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir, haciéndose esta publicación durante cuarenta días seguidos — Minas, Setiembre 25 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Oct.2-2510-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que el día veintiocho de Agosto de mil novecientos dieciocho, falleció en la ciudad de Minas, en el Hospital Minas, el abintestado Eustaquio Miraballes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, cuyo juicio sucesorio tramita por ante este Juzgado para dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos. Y a los efectos del artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación durante cuarenta veces.— Minas, Setiembre 25 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Oct.2-2509-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emeterio Arrospide, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Antonio Martínez y Josefa Abiaga de Martínez, sucesiones, posesión notoria de estado civil y rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa lo siguiente: En las partidas que acompaño existen los siguientes errores: En la de defunción de Josefa Abiaga de Martínez se ha puesto el apellido de la causante como Aviaga, en vez de Abiaga. En la de nacimiento de Justa Martínez se ha puesto el nombre como Juana Justa, en vez de Justa, y el apellido de la madre como Aviaga, por Abiaga. En la de nacimiento de Hilario Gervasio Julián Martínez, se ha puesto Ilario, por Hilario, e hijo legítimo, en vez de hijo natural, pues en aquella época, sus padres no habían contraído matrimonio. En la de nacimiento de Natalia Martínez, se comete este último error, y se ha puesto Natalia Pantaleona, por Natalia solamente. En la de nacimiento de Antonio Martínez se ha puesto Antonio Guillermo, por Antonio solamente, y el nombre de la madre Pepa, por Josefa. En la de nacimiento de Amelia Martínez, se ha puesto su nombre como Isabel, siendo Amelia, y el apellido de la madre como Aviaga, por Abiaga. En la de nacimiento e Anselma Nieves Martínez, se ha puesto u nombre como Anselma Anastasia, por Anselma Nieves, y el apellido de la madre como Aviaga, por Abiaga. En la de acimiento de Bruno Martínez, se ha puesto su nombre como Pascual Bruno, en vez de Bruno solamente, y en la de nacimiento de Eustaquio Martínez, se ha puesto el nombre de su madre como Pepa Aviaga, por Josefa Abiaga. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta ublicación por el término de quince días. —Minas, Setiembre 25 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario Oct.3-2530-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MINAS

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, don Angel Vergara, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Presentación Reyes citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Octubre 2 de 1925. — Angel Vergara, Juez de Paz. Oct.6-2606-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, don Angel Vergara, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Romero de Orges, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Octubre 2 de 1925. — Angel Vergara, Juez de Paz.
Oct.6-2607-v.nov.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido

declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Catalina Carolina Bartaburo de Ruiz, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 7 de 1925. —Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.15-2864-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Angela Ferro de Cora, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 9 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.15-2866-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1670 del Código de Comercio, se emplaza a los acreedores del fallido don José F. de Fuentes para que dentro del término de treinta días presenten al síndico de la quiebra, don Nicolás E. Gereda, los documentos justificativos de sus créditos, acompañando copia literal de ellos a los efectos que establece la disposición legal citada.— Paysandú, Julio 8 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Set.29-2383-v.oct.30.

Nombramiento de síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos sobre concurso sucesorio de Julio Bottino, se hace saber que en la junta de acreedores celebrada con fecha diez de Marzo de mil novecientos veinticuatro, fué designado síndico de dicho concurso don Pedro L. Leoni; en su consecuencia, se previene a los que posean bienes de cualquier naturaleza de dicho concursado que deben hacer entrega de cuanto le pertenezca a éste al señor síndico nombrado, conforme lo dispone el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de dicha disposición legal se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 12 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Set.30-2402-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pablo Ronca, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Octubre 6 de 1925. — José Lamas.

Oct.17-2986-v.oct.27.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Tomás Oberti y Luisa Zuccarino de Oberti, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 9 de 1925. — José Lamas.

Oct.15-2865-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Elvira Campos, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 22 de 1925. — José Lamas, Actuario.

Oct.10-2777-v.nov.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a Aurora Lina Souza, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha entablado su esposo Adolfo Cancela Viera, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 26 de 1925. — José Lamas, Actuario.

Oct.6-2612-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carambula, se hace saber la apertura de las sucesiones de Juan Carlos Galli y Margarita Galli, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Junio 4 de 1925.— Francisco Faig, Actuario.

Set.29-3088-v.oct.20.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Bolles, y la citación a los interesados para que se presenten dentro del término de sesenta días a deducir sus acciones, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.

Set.28-2344-v.oct.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Estefanía Delgado de Vidal y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.

Set.28-2345-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Pose, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Armand Etchart, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes que dadcr al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 21 de 1925 — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Ag.27-1409-v oct.27.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el juicio sobre prescripción treintenaria de campos, iniciado por María Joaquina y Leopoldino Olivera Velleda, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al área total de campo (con título o sin él), que poseen los nombrados Olivera Velleda en el paraje denominado Yaguarí, sexta sección de Rivera dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Rodolfo Machado, sucesión de Antonio Dutra, Orlando Senseber, Hirio Ubal y Manuel Rosas; Este, Elodia A de Jubín; Sur, sucesión de Gregorio Helguera y Mercias Techera, y Oeste, Pedro Cardozo, Juan Pereira y Telésfora Uzos de Harrinson; campo que mide, según el plano de mensura practicada por el agrimensor Carlos Welker en Julio de 1922, mil novecientas ochenta y nueve hectáreas, veintiocho áreas y veintidós centiáreas, y especialmente se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Bernardo José Carneiro, Juan Viñas, Leopoldino dos Santos Velleda, Antonio Rodríguez Velleda, Leopoldina dos Santos Velleda, Joaquín Antonio Velleda, Valentín José da Silva, Feliciano dos Santos Velleda, Juan Nöñez, Donata Techera da Silva, Gervasio Cordero, Santiago Casal, Deolindo Ubal Luisa Neves y sus hijos Isolina, Antenor Angenor, Antonio, Juana y Valentina, Ciriaco Rodríguez, Adelina de Farías Tabares, Josefa de Farías Velleda, Octavio de los Santos Tabares, Honorio Rodríguez Velleda, María Delfina Valleda de Farías, Leopoldino Ramón Ratto Leonor da Cunha Ratto, Juan Pereira y los sucesores, herederos o causahabientes de éstos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no comparecieran. Se hace constar que en el campo en cuestión existen sobras sin título, que miden doscientas setenta hectáreas, sesenta y nueve áreas, noventa y una centiáreas y ochenta y dos decímetros cuadrados. — Rivera, Setiembre 11 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Set 19-2152-v.oct.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Universina Cardozo de Mezquita, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 5 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Oct.8-2703-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Felicio Doroteo Santurio, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Setiembre 28 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.16-2926-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Feliciana Cardoso de Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 5 de 1925. —Juan Cendán, Escribano.

Oct.16-2927-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Miguel H. Lezama, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.16-2941-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Gregoria Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Octubre 2 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.10-2775-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celestina de León de Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Setiembre 30 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.10.2774-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Melchor C. Rivero, como apoderado de los sucesores de María Hernández de González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Elcira González, en la que figura la inscripta con el nombre de Amara, en lugar de Elcira, que es el verdadero; B) De nacimiento de Gabriel Filandro González, en la que figura el inscripto con los nombres de Grabriel José, en lugar de Gabriel Filandro, que son los verdaderos; y C) De nacimiento de Graciano González, en la que figura el padre del inscripto con el nombre de Casiliano, en lugar de Graciliano, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Setiembre 26 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.6-2610-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Machado y Cardoso, prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión Antonio E. Piñeiro, sucesión Domingo Martín Pérez, Rudecindo Silva, Venancio de la Cruz, Juana Sosa, o quienes sus dercehos representen, y cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de seis hectáreas, dos mil doscientos noventa y cuatro metros, empadronada con el número 723, y comprendida dentro de los límites generales siguientes: por un lado, sucesión Agustina Barrios de Larrañaga; por otro, sucesión Casto Domínguez; por otro, con doña María P. de de León, y por el otro, con don León I. Correa, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los re-

presente en el mismo. — Rocha, Setiembre 19 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.1.o-2403-v.nov.11-20.dic.14-v.dic.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Lorenzo Belloni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Agosto 26 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Oct.15-1546-v.nov 5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaricto Barboza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 5 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Oct.10-2772-v.oct.21.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se convoca a junta a todos los acreedores de don Santiago y don Egidio Dri, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. —Salto, Setiembre 28 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Oct.3-2554-v.oct.20.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se convoca a junta a todos los acreedores de don José Sarli, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 958 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Setiembre 11 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Set.15-2007-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de don Juan Pablo Sosa solicitando la rectificación de los siguientes errores: A) En la partida parroquial de Idalina, suprimir los nombres de María Indalina, y establecer el de Idalina; omitir el nombre de su padre, Juan Paulo, por Juan Pablo Sosa, y el apellido de la madre, en vez de González, el de los Santos, y establecer los de sus abuelos paternos, Albano Pablo Sosa y Emiliana Joaquina de Olivera, en vez de Israel y Mariana González, y los de sus abuelos maternos, Israel de los Santos y Mariana González, en vez de Cristalino y María N., como figura; B) En la de Surica, donde figura con el nombre Señorita, debe decir Surica, y los de sus padres Juan Pablo Sosa y María Fausta de los Santos, en vez de Juan Paulo y María Fausta do Santos; abuelos paternos Albano Pablo Sosa y Emiliana Joaquina de Olivera, en vez de Albano y Meliana; los de los abuelos maternos, en vez de Israel Paulo y Mariana González do Santos, es Israel de los Santos y Mariana González; C) En la de Cipriano, porque figura su padre como Juan Paulo, en vez de Juan Pablo Sosa; D) En la de nacimiento de Santos, porque figura el apellido de Sosa y Soza, en vez de ser Sosa, y el apellido del abuelo materno, porque figura do Santos, en vez de los Santos; E) En la de Juan Gabriel, porque figura el apellido paterno de Sosa, en vez de ser Sosa, y el apellido materno, porque figura do Santos, en vez de de los Santos, y los abuelos maternos deben ser Israel de los Santos y Mariana González, en vez de Israel Pablo de Sosa y Mariana Fausta do Santos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. —Salto, Setiembre 30 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Oct.10-2779-v.oct.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Enriqueta Pecego de Silveira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual se ha establecido el apellido del padre y de la inscripta como Pessego, cuando el verdadero es Pecego. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Octubre 6 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Oct.10-2773-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don Ambrosio Lecumberry, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Francisca Osacar de Garralde, en su carácter de representante de su esposa doña Juana Garralde, y a fin de ser designado curador de la misma, bajo apercibimiento de designársele un curador dativo. — San José, Octubre 9 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público.

Nota. — Se ha habilitado la feria mayor al sólo efecto de esta publicación.—Guerrero. Oct.15-2886-v.nov.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alicia U. Egusquiza o Ursula Alicia Egusquiza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 6 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Oct.8-2706-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza al heredero Alfredo Reyes para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Cayetano Reyes, por sí o por medio de apoderado en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 28 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Set.30-2439-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a doña Victoria Eduarda Cabrera de Zerpa, don Bonifacio, doña Manuela, don Tiburcio, don Claudio, don Tomás, doña Flora, don Jesús, don Norberto, don Luis, don Alfredo, don Federico y doña Delfina Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Florencio Cabrera dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Mayo 7 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Ag.1.o-852-v.nov.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicanor Viñuela, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes Octubre 7 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario. Oct.15-2861-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Cruz Pintos y doña Matilde Maldonado de Pintos, y la citación a los interesados que se preesnten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Octubre 8 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario
Oct.15-2862-v.oct.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Emilia Acosta de Sánchez y de Pedro Eduviges Florentino o José Florentino Sánchez, y la citación a los interesados para que se presenten a decir sus acciones dentro de treinta días. —Mercedes, Agosto 27 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario. Oct.23-2796-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Leonardo Jauregui, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 5 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario. Oct.9-2718-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados "Año 1924 — Número 765 —Francisco A. Ferrari contra la sucesión de Pedro D. Sosa, ejecución de hipoteca", se emplaza a los herederos de dicho causante, que lo son María O. de Sosa, Ignacio, Margarita, Justo y Alejandro Sosa, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Setiembre 18 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Oct.13-2795-v.oct.23.

Declaración de ausencia

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la sentencia siguiente, dictada en autos "Luis Reynaldo Troche, declaración de ausencia": "5159. — Mercedes, Setiembre 5 de 1925. — Vistos: Estos autos, sobre declaración de ausencia, seguidos con la intervención del señor Agente Fiscal, doctor P. F. Coral Luzzi; Resultando: Que a fojas 3 comparecieron doña Leona del Carmen, don Domingo Ramón, doña Clorinda Rudecinda, doña María Elena, don Vicente, don Guillermo Nieves y don Juan de la Cruz Troche, por intermedio de su mandatario Federico E. Acosta y Lara, expresando que en su calidad de hermanos legítimos de Luis Reynaldo Troche, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 55 y 58 del Código Civil, venían a solicitar se declarara la ausencia del nombrado Luis Reynaldo Troche, de acuerdo con lo establecido por el artículo 60 del Código mencionado, fundándose en que el nombrado Luis Reynaldo se ausentó de este Departamento el año 1905, habiéndose tenido noticias de su residencia en la República Argentina hasta el año 1910, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de él, ignorándose, por consiguiente, si está vivo o está muerto; Que por auto número 7858, de fecha 1.o de Diciembre de 1923, se dió por iniciado el juicio y se mandó recibir la información ofrecida para probar los extremos de la demanda y hacerse las publicaciones de ley; Que se recibió la información ofrecida (fojas 9 a fojas 18), declarando contestes los testigos hábiles Lindolfo Silva (fojas 9), Gerónimo Porras (fojas 10) y Claudino Andrada (fojas 11 vuelta), que efectivamente Luis Reynaldo Troche está ausente del Departamento desde poco tiempo después de la revolución de 1904, que ignoran su actual residencia, que nunca tuvieron más noticias de aquél, y que ignoran si otras personas las hayan tenido, incluso su familia y amistades; Que se hicieron las publicaciones que establece el artículo 59 del Código Civil, como se justifica con los diarios agregados a fojas 19, fojas 20, fojas 21, fojas 22, fojas 23, fojas 24, fojas 25, fojas 26, fojas 31, fojas 33, fojas 35 y fojas 36, habiendo los interesados justificado su calidad de presuntos herederos del presunto ausente, con los autos sucesorios de Felicidad Maciel de Troche, que corren agregados por cordón; que oído el señor Agente Fiscal, se pronunció en favor de la declaratoria de ausencia (dictamen de fojas 39); y Considerando: Que la declaración de ausencia procede cuando se haya dejado de ver a una persona en el lugar de su domicilio, y en cuatro años no se hayan recibido noticias suyas (artículo 55 del Código Civil); que en el presente caso, los interesados han justificado esos extremos con las declaraciones de tres testigos hábiles, contestes en los hechos, lugar y tiempo, cuyas declaraciones pueden admitirse como plena prueba de lo que afirman; Que habiéndose cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley, y no habiendo oposición del Ministerio Público, corresponde proveer de conformidad con lo solicitado en el escrito inicial y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil. Por los fundamentos expuestos, fallo: Declarando ausente a don Luis Reynaldo Troche, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Código Civil, y disponiendo se publique esta sentencia en la forma prevenida por el artículo 60 del mismo Código. Fecho, vuelvan los autos al despacho para proveer lo que corresponda acerca de la misión en posesión interina de los bienes del ausente, solicitada en el escrito precedente — G. González Mourigán. — Así lo proveyó, etc. — Edo. V. Vío, Actuario". — Mercedes, Setiembre 9 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Oct.9-2720-v.oct.21.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados "Año 1925. — Número 725. —Félix Sosa, concurso", se convoca a los acreedores de éste para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, a objeto de considerar el convenio celebrado particularmente entre el concursado y varios de sus acreedores, cuyo convenio, en extracto que se hace de él, se refiere a los siguientes puntos: 1.o El señor Félix Sosa se obliga a pagar a todos sus acreedores el quince por ciento líquido de los créditos que les adeuda. El pago se verificará en dos cuotas: la primera a los seis meses de aprobado judicialmente este convenio; la segunda al año de dicha aprobación; 2.o Los acreedores firmantes del convenio

aceptan como pago íntegro por sus créditos el quince por ciento de los mismos, declarando que una vez que perciban ese quince por ciento otorgan formar carta de pago al deudor señor Sosa; y 3.o Que el pago del quince por ciento establecido se entiende que es sobre cada uno de los créditos que adeuda el señor Sosa, sin recargo alguno por intereses, a los cuales declaran renunciar. Se previene: A) Que la junta tiene por único objeto resolver si se acepta o no el convenio sintetizado precedentemente: B) Que este convenio está firmado por acreedores que representan dos terceras partes del crédito y tres cuartas partes de votos de los denunciados por el deudor; C) Que los acreedores que deseen concurrir a la junta deberán presentar los justificativos de sus créditos; D) Que la junta resolverá con el número que concurra a ella; y E) Que a los efectos de su estudio, el convenio se encuentra en la oficina a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 3 de 1925. —Eduardo V. Yió, Actuario.

Oct.7-2671-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Silva o Elvira Miranda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 9 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

Oct.17-2985-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Luzardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1925. — Severino Taroco Lima. Escribano Adjunto.

Oct.10-2783-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pastora Forteza de Barcos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 30 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

Oct.8-2676-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Segundo Silveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 2 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

Oct.8-2374-v.oct.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Branca solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura el inscripto con el nombre de Pedro Branca, cuando el verdadero es como se ha expresado, Ramón Branca. Y a sus efectos se hace la presente — Salto, Setiembre 21 de 1925. — Bismarck Suárez. Actuario.

Oct.3-2558-v.oct.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos caratulados "Cartoccio Bartolomé T. contra Antonio, Ramona Genoveva y María Esther Silva, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Silva a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Setiembre 28 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

Oct.3-2547-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Clara María Pereira de Pereira o a sus causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado ha iniciado doña Luisa Pereira de Alves contra la sucesión de Clara María Pereira, por prescripción de los derechos que aquéllos pudieron tener sobre una fracción de campo empadronada con el número 437 situada en la 7.a sección judicial de este Departamento, con una extensión superficial de trescientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuarenta y dos metros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, Andrés Coelho; al Este, Tiburcio de Olivera y María Sant'Ana de Bordenabe, hoy Raymundo Nobre; al Sur, río Arapey Grande y Tiburcio de Olivera, y al Oeste, Pedro Coelho; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente —Salto, Setiembre 18 de 1925. — Bismarck Suárez. Actuario.

Set.30-2419-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Firpo de Rossi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 18 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

Set.23-2259-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosalío Cajarville, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Oct.14-2840-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con Calixto Medina", o quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la primera sección, cañada de las Piedras, empadronado con el número 998, compuesto de 40 hectáreas y 17 metros, lindando: por el Norte, con Teodoro Medina; por el Este, cañada de las Piedras; Sur, Gregorio Gadea, hoy F. Escudero, y Oeste, Tolentino Gorosito. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1925. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

Set.30-2401-v.oct.31.

Remates Judiciales

ERNESTO P. MARTINEZ

Una fracción de campo situada en la primera sección de Canelones, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Teodoro Pérez. Incapacidad", se hace saber al público que el día seis de Noviembre próximo, a las quince horas, en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Ernesto P. Martínez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de ciento setenta y dos pesos la hectárea, el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de diecinueve hectáreas cuatro mil setecientos quince metros setenta y dos decímetros cuadrados, lindando por el Norte con doña Rafaela Pérez; por el Sur, con los señores Hernández, Otero, Vizcaíno y Torres; por el Este, con doña Feliciana Pérez, y por el Oeste, con la sucesión Tejera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. — Informes, en mi escritorio Zabala 1362.

Oct.15-2896-v.nov.6.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, en los autos caratulados "Intestados Francisco Fernández y Elvira M. de Protta Giurleo", venderemos, al mejor postor, en nuestro salón de ventas, calle Zabala 1377, el día jueves 22 del corriente, a las catorce horas, sillones de peluquería, lavatorio de pie, ídem espejos, navajas, toallas y útiles en general de peluquería, colchones, ropas de hombre y de cama, un piano, libros de música, letreros, ropas de señora y de cama, cómodas, roperos-cómodas, mesa, sillas, armas, lociones, polvos, lozas, cristales, baúles y muchas más mercaderías que estarán a la vista el día de la venta.

Oct.13-2817-v.oct.23.

EDUARDO P. CABRERA

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 3 de Noviembre del año en curso, a las trece horas, y en el lugar de su ubicación, San Ramón, once sección judicial del Departamento de Canelones, el rematador señor Eduardo P. Cabrera, asistido del señor Juez de Paz de la susodicha localidad, procederá a vender en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: A) Dieciséis solares de terreno y sus mejoras, que según plano de junio de mil novecientos veinte y cinco del Agrimensor don Raúl B. Cás, de e informe del mismo técnico, están situados en la manzana número ochenta y uno, antes letra M de la villa de San Ramón, once sección judicial del Departamento de Canelones y señalados en ese mismo plano con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince y dieciséis y según ese mismo plano e informe, tienen las siguientes superficies, ubicación y deslinde: a) El solar número uno se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros, teniendo nueve metros veinte centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cincuenta metros al Noroeste por donde linda con más terreno de la misma manzana; nueve metros veinte centímetros al Nordeste por donde linda con Cristóbal Fossali y cincuenta metros al Sudeste por donde linda con el solar dos del mismo plano; b) El solar número dos se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros, teniendo: nueve metros veinte centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cincuenta metros al Noroeste por donde linda con el solar uno antes deslindado; nueve metros veinte centímetros al Nordeste por donde linda con Cristóbal Fossali y cincuenta metros al Sureste por donde linda con el solar tres; c) El solar número tres se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros teniendo: nueve metros veinte centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cincuenta metros al Noroeste por donde linda con el solar dos antes deslindado; nueve metros veinte centímetros al Nordeste por donde linda con Cristóbal Fossali y cincuenta metros al Sudeste por donde linda con el solar cuatro; d) El solar número cuatro se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros, teniendo nueve metros veinte centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cincuenta metros al Noroeste por donde linda con el solar tres antes deslindado; nueve metros veinte centímetro al Nordeste donde linda con Cristóbal Fossali, y cincuenta metros al Sudeste por donde linda con el solar cinco; e) El solar número cinco se compone de una superficie de seiscientos sesenta metros, teniendo: trece metros veinte centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cincuenta metros al Sudeste por donde linda con el solar seis y cincuenta metros al Noroeste por donde linda con el solar cuatro antes deslindado y trece metros veinte centímetros al Nordeste por donde linda con Cristóbal Fossali; f) El solar número seis, compuesto de una superficie de quinientos diez metros cuatro decímetros, teniendo: diez metros veinte y cinco centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones: cincuenta metros al Noroeste por donde linda con el solar cinco anteriormente descripto, y diez metros veinte y cinco centímetros al Nordeste por donde linda con el solar dieciséis y cuarenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros al Sudeste por donde linda con el siete; g) El solar número siete se compone de una superficie de quinientos cinco metros doce decímetros, teniendo: diez metros veinte y cinco centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cuarenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros al Noroeste por donde linda con el solar seis antes descripto; diez metros veinte y cinco centímetros al Nordeste por donde linda con el solar quince y cuarenta y nueve metros cuatro centímetros al Sudeste por donde linda con el solar ocho h) El solar número ocho se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros ochenta decímetros, teniendo nueve metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cuarenta y nueve metros cuatro centímetros al Noroeste por donde linda con el solar siete antes descripto; nueve metros cincuenta y ocho centímetros al Nordeste por donde linda con Antonio Corso y cuarenta y nueve metros cuatro centímetros al Sudeste por donde linda con el solar nueve; i) El solar número nueve se compone de una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros noventa y seis decímetros, teniendo: nueve metros cincuenta

y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cuarenta y nueve metros cuatro centímetros al noroeste por donde linda con el solar ocho antes descripto; nueve metros cincuenta y ocho centímetros al Nordeste por donde linda con Antonio Corso y Luis Suberbielle; y cuarenta y nueve metros setenta centímetros al Sudeste por donde linda con el solar diez; j) El solar número diez se compone de una superficie de quinientos cuatro metros siete decímetros, teniendo: nueve metros sesenta centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cuarenta y nueve metros setenta centímetros al Noroeste por donde linda con el solar nueve antes descripto; diez metros noventa centímetros al nordeste por donde linda con Luis Suberbielle y cincuenta metros al Sudeste por donde linda con los solares once, doce, trece y catorce y con la Sucesión Gregorio Patrón; k) El solar número once se compone de una superficie de seiscientos setenta y seis metros ochenta decímetros, teniendo: once metros noventa centímetros de frente al Este a la Avenida Batlle y Ordóñez; por el Nordeste y Norte, una línea que se prolonga del Este al Noroeste en una longitud de treinta metros setenta centímetros, de esta línea parte otra del Sudoeste al Nordeste en una longitud de once metros cinco centímetros y de esta última línea arranca otra que va del Este al Oeste en una longitud de veinte y un metros, encontrándose con el límite Noroeste, y linda por esas tres líneas con parte del solar trece y con el doce; al Sudoeste tiene sesenta y dos metros doce centímetros y al Noroeste diez metros sesenta centímetros lindando con parte del solar diez; l) El solar número doce se compone de una superficie de quinientos diez y nueve metros veinte y cinco centímetros, teniendo: diez y ocho metros veinte y cinco centímetros de frente al Este a la Avenida Batlle y Ordóñez; treinta metros setenta centímetros al Sudoeste por donde linda con parte del solar once y once metros cinco centímetros al Noroeste por donde linda con parte del mismo solar once y por el norte linda con parte del solar trece; ll) El solar trece se compone de una superficie de quinientos catorce metros ochenta y dos centímetros, teniendo: nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este a la Avenida Batlle y Ordóñez; cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros al Sur, por donde linda con el solar doce y parte del once y cincuenta y dos metros veinte centímetros al Norte por donde confina con el solar catorce y por la línea del Noroeste confina con parte del solar diez; m) El solar número catorce se compone de una superficie de seiscientos setenta y seis metros diez decímetros, teniendo: nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este a la Avenida Batlle y Ordóñez; cincuenta y dos metros veinte centímetros al Sur por donde linda con el solar trece ya descripto, y quince metros sesenta centímetros al Noroeste por donde linda con parte del solar diez y por el Nordeste linda con la Sucesión Gregorio Patrón; n) El solar número quince se compone de una superficie de quinientos diez y nueve metros ochenta y seis decímetros, teniendo: diez metros veinte y cinco centímetros de frente al Nordeste a la calle Florida; cincuenta metros noventa y seis centímetros al Sudeste lindando con Antonio Corso; cincuenta metros cuarenta y ocho centímetros al Noroeste por donde linda con el solar número diez y seis, y diez metros veinte y cinco centímetros al Sudoeste por donde linda con el solar número siete; y ñ) El solar número diez y seis compuesto de una superficie de quinientos catorce metros noventa y seis decímetros, teniendo: diez metros veinte y cinco centímetros de frente al Nordeste a la calle Florida; cincuenta metros cuarenta y ocho centímetros al Sudeste por donde linda con el solar quince anteriormente descripto; diez metros veinte y cinco centímetros al Sudoeste por donde linda con el solar seis, y cincuenta metros al Nordeste por donde linda con Cristóbal Fossali. B) Dos solares, de terreno y las mejoras que contengan, que según plano de Junio de mil novecientos veinte y cinco del Agrimensor don Raúl B. Conde e informe del mismo técnico, están situados en la manzana número ciento cuatro de la villa de San Ramón, once sección judicial del Departamento de Canelones, y señalados en el plano con las letras A y B y que según ese mismo plano e informe, tienen las siguientes superficies, ubicación y deslinde: a) El solar letra A se compone de una superficie de cuatrocientos noventa y cuatro metros noventa y dos decímetros, teniendo: nueve metros ochenta y dos centímetros de frente al Sudoeste a la calle Minas; cincuenta metros cincuenta centímetros al Noroeste por donde linda con Isabel P. Cotelo; nueve metros ochenta y dos centímetros al Nordeste por donde linda con la Sucesión P. Bernasconi y cincuenta metros treinta centímetros al Sudeste por donde linda con el solar letra B; y b) El solar letra B se compone de una superficie de setecientos setenta y un metros setenta y seis decímetros, teniendo: quince metros treinta y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Minas; cincuenta metres treinta centímetros al Noroeste por donde linda con el solar letra A, anteriormente deslindado; quince metros treinta y ocho centímetros al Nordeste por donde linda con la Sucesión P. Bernasconi y cincuenta metros seis centímetros al Sudeste por donde linda con Virginia V. de Barindelli y Sucesión P. Bernasconi. — Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en manos del señor Actuario o de quien le represente, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los autos, escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley. C) Que los planos e informes citados lucen a fojas 6, 7 y 108 de los autos ejecutivos que como se dijo están a disposición de los interesados, por el término de ley en la Oficina Actuaria. D) Que los gastos de escrituración certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta de los compradores. E) Que estas ventas han sido decretadas en los autos caratulados "Banco de la República contra Juan Cayetano Oliveri y Nicolás Oliveri.— Ejecución de hipoteca" y se realizarán conforme a lo pedido y mandado en esos autos. F) Que los compradores abonarán al Rematador el uno por ciento de comisión. — Montevideo, Octubre 8 de 1925.—Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct.10-2758-v.nov.3.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Las cuatro propiedades que formaban el taller mecánico y fundición de Andrés Mang. Por separado. Calles Miguelete 1914, 1916 y 1918; Justicia 1878, y La Paz 1919 y 1921.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Andrés Mang", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Octubre, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases de $ 14.094.06, $ 6.668.52, $ 15.720.23 y $ 8.072.72, respectivamente, los siguientes bienes, situados en la novísima ciudad, de esta Capital: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, y que según plano levantado por el agrimensor señor Alberto Reyes Thevenet, en Agosto de 1925, está señalado con el número 1, y se compone de 263 metros cuadrados, teniendo 9 metros 10 centímetros de frente al Norte a la calle Miguelete, donde sus puertas están designadas con los números 1914 y 1916; 29 metros 70 centímetros al Oeste, lindando con don Ubaldo González y otro; 33 metros 70 centímetros al Este, lindando con el solar número 2, y por el Sud, 8 metros 30 centímetros, confinando con el solar 3; 2.o Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, señalado en el mismo plano con el número 2, y compuesto de 294 metros 20 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 05 centímetros de frente al Norte a la calle Miguelete, donde la puerta está designada con el número 1918; 8 metros 30 centímetros al Sud, lindando con el solar número 3; 37 metros 35 centímetros al Este, lindando con Francisco Campiotti, y 33 metros 70 centímetros al Oeste, lindando con el solar número uno; 3.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, señalado en el mismo plano con el número 3, y compuesto de 306 metros 24 decímetros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Oeste a la calle Justicia, donde la puerta está designada con el número 1878; 45 metros 20 centímetros al Norte, lindando con don Ubaldo González y otro, con los solares números 1 y 2 y con Francisco Campiotti; 19 metros 90 centímetros al Este, lindando con don Vicente Ponce de León, y 45 metros 70 centímetros al Sud, lindando con don Vicente Caprio, don Cándido Sánchez y el solar número 4; 4.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, señalado en el mismo plano con el número 4, y compuesto de cuatrocientos sesenta y cinco metros 63 decímetros cuadrados, teniendo 19 metros de frente al Sur a la calle La Paz, donde la puerta está designada con los números 1919 y 1921; 18 metros 10 centímetros al Norte, lindando con el solar número 3; 25 metros 10 centímetros al Este, lindando con don Vicente Ponce de León, y 25 metros 10 centímetros al Oeste, lindando con don Cándido Sánchez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, así como el uno por ciento de comisión del remate, serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí 423, de manifiesto y a disposición de los interesados, con excepción del título que corresponde al lote designado con el número 2, que se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los compradores deberán firmar las respectivas escrituras dentro del término de veinte días, contados desde el día del remate; 5.o Que el comprador del lote señalado con el número 2 podrá tomar a su cargo el gravamen hipotecario existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay que al día 15 de Setiembre último asciende a la suma de $ 2.557.17, deduciéndolo del precio de la compra.—Montevideo, Octubre 7 de 1925 — Eloy G. Perera Actuario.

Informes: B. Mitre 1417.

Oct.9-2731-v.oct.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, dictado en autos caratulados "Elena Castro contra Héctor Hilario Leone, divorcio", se hace saber al público que el día 30 de Octubre, a la hora 16, y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre la base de ochocientos pesos, del siguiente bien: una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros veinticinco centímetros, señalada con el número sesenta y siete en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lereno, en Diciembre de mil novecientos siete, y deslindados así: diez metros diez centímetros al Sudeste de frente a la calle Rivera; veintiséis metros ochenta y cinco centímetros al Noreste, lindando con el solar sesenta y seis; veintiséis metros al Sudoeste y confinando con el solar sesenta y ocho, y diez metros al Noroeste, lindando con el solar sesenta y cuatro. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y de certificados, serán de cuenta del comprador; 2.o Que el comprador deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.4-2827-v.oct.30.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Luisa Leite", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número veinte mil trescientos diecinueve, consistente en un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado, en el plano levantado en Marzo de mil novecientos diez, por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, con el número once de la manzana ochocientos cincuenta y nueve, situado en el arroyo Seco, jurisdicción de esta capital, compuesto, dicho terreno, según título, de ciento veinticinco metros, cincuenta decímetros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle Blandengues, p donde está señalada la puerta de entrada con el número ciento ochenta y uno (numeración antigua), por doce metros, cincuenta y cinco centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar diez; por el Oeste, con el cuatro y por el Este, con el solar once. A) Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el veinte por ciento, en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Domicilio del martillero: calle Rivera número 2347 (1.er piso).

Nota importante: Acto continuo procederé a la venta, al mejor postor, de varios muebles que existen en la propiedad.

Oct.8-2677-v.oct.24.

JOSE MARIA SANTOS
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra Licinio Ferreira, por cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día veinte de Octubre próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José María dos Santos, asistido del suscripto, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de mil veintinueve hectáreas, mil ciento cincuenta y cuatro centiáreas, que lindan: por el Norte, líneas rectar amojonadas, con

campos de don Bernardino Noble y la sucesión de doña Olivia Noble de Neves; por el Este, línea recta divisoria con don Virgilio Ferreira; al Sud, con campos de la sucesión de don Luis María da Silveira, hoy don José Francisco Lucas, y al Oeste, con el arroyo Chuy. Con la prevención de que la venta será al mejor postor, y que éste consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 28 de 1925. — Juan F. Furne, Actuario.

Set.9-2598-v.oct.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Bruno Hoffman contra Atilio Salvador Itran y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, ubicada en el referido paraje, denominado Tejera, segunda sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número seis en el plano de mensura del agrimensor Floro J. de Souza, compuesta de ciento veintisiete hectáreas, dos mil cenocientos treinta y nueve centiáreas y sesenta y nueve decímetros lindando: al Norte, con el número siete, de Eustaquio Carballido; al Sud, doctor Enrique A. Figari; al Este, Ana Martínez de Moreira y Gregoria Martínez, y al Oeste, la número cinco, de Víctor Modesto Carballido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc. serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado calle Rincón número 472, a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 17 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1362.

Oct.3-2551-v.oct.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Juan Repeto o Repetto", se hace saber al público que el día 19 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, Rincón 472, se procederá, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente: Un solar de terreno situado a inmediaciones del puerto del Buceo, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número veintisiete de la fracción letra C en el plano respectivo, levantado por el ingeniero don Donato Gaminara en Marzo de mil novecientos doce, y compuesto de una superficie de doscientos setenta y ocho metros y veinticinco decímetros. que se deslindan de la manera siguiente: diez metros de frente al Este a la calle Oficial Número Tres; veintinueve metros ochenta y cinco centímetros tiene en la línea del costado Norte, por donde linda con el solar número veintiséis; veinticinco metros y ochenta centímetros mide en la línea del costado Sud, confinando con el solar número veintiocho, de don Luis Repetto, que forma esquina con la calle Oficial Número Dos, y en su fondo, al Sudoeste, que tiene diez metros setenta y cinco centímetros. limita con terreno de la sucesión Rucker. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1925. — Patricio A. Pereira Actuario.

Informes: Misiones 1362.

Oct.1.o-2463-v.oct.19.

LUIS FRANCIS

Judicial. Al mejor postor. Por ejecución de hipoteca. Moderna, central y cómoda casa baja, calle Florida número 1160, entre Canelones y Maldonado. El 22 de Octubre a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan C. Tusso y otros contra Amigel Szende. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Octubre a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Francis, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la manzana número 2 de la nueva ciudad de esta Capital, 4.a sección judicial, empadronado con el número 5919 y compuesto de 230 metros y 58 decímetros 78 centímetros cuadrados; teniendo 10 metros 7375 diez milímetros de frente al Oeste, a la calle Florida, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1160, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Este, lindando con la sucesión de don Ignacio Pedralbes; por el Norte, con la sucesión de don Libario Echevarría y por el Sur, con la sucesión de doña Elvira Mara Botto de Tusso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaría, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.6-2603-v.oct.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Emeglio y Borea y otro contra Carmen Quintana de Solane, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia de Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá, en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en el Miguelete, 2.a sección judicial del Departamento de Colonia que según plano levantado por el agrimensor don Pedro Solano el 3 de Enero de 1835 se compone de 622 hectáreas, 6.726 centiáreas. lindando: al Nordeste, con don Juan Quintana; al Sudoeste, con doña Andrea Quintana y sucesión de don Cirilo Quintana; al Este, con Segundo Moretti, y al Nordoeste, con la sucesión de doña Ana Quintana de Pou. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 913 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Set.22-2213-v.oct.21.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de primer turno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Didak Juan y María Giraldi de Didak, sucesiones", se hace saber al público que el día veintidós del mes de Octubre, a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano Actuario y por medio de pregón, a la venta en almoneda y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea la suma de quinientos pesos, de un solar de terreno con todos sus edificios y demás accesorios que contiene situado en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, de este Departamento, ubicado en la manzana letra L, designado con el número dieciséis, compuesto de un área de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sud sobre la calle de la Florida por cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar dos, del señor Herosa; por el Oeste, con los solares diez, doce y quince, del mismo señor Herosa, y por el Este con los solares once y diecisiete del propio Herosa; formando una extensión superficial cuadrada de cuatrocientos veinticinco metros diecinueve milímetros. El bien descripto se halla empadronado con el número setenta y siete mil novecientos noventa y ocho. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y como garantía de aquélla, y que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — José Pedro Barbot Actuario.

Oct.2-2503-v.oct.20.

PEDRO J. BRANDA

Juzgado L. Departamental de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, dictado en los autos seguidos por doña Elida Marta Mannise solicitando venia para vender un bien raíz en condominio, se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Octubre, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder, por el martillero don Pedro J. Branda, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Paysandú, compuesta de mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y los metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle Charrúas y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros sobre a calle Independencia; al Norte la expresada calle Charrúas; al Sud con don Santiago Busquetta y doña Manuela Himpe; al Este, con don Juan Indiano, y al Oeste, calle Independencia. Se previene: 1.o Que el inmueble descripto se halla aforado en la suma de novecientos pesos, y que no se admitirán ofertas que no lleguen a cubrir dicho aforo; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.28-2343-v.oct.28.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado de Paz de la trece sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 24041, por cobro de impuestos y recargos, se hace saber que el domingo ocho de Noviembre próximo a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario designados en autos, venderá en remate público el referido inmueble consistente en un solar de terreno sito en la manzana A 1 de esta villa, compuesto de cuatrocientos sesenta y un metros veintiocho decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Oeste, calle Grecia; al Este, Ricardo Trápani; al Sur, Pedro Pijuán, Ricardo Pedoya y otros, y al Norte, Manuel Magariños, cuyo inmueble ha sido tasado en trescientos cuarenta y cinco pesos con noventa y seis centésimos. Se previene: A), Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; y C) Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta oficina, a disposición de los interesados. — Cerro, Setiembre 28 de 1925. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Oct.15-2898-v.oct.31.

GERARDO NOBLIA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en el expediente seguido por la Administración Departamental de Rentas contra los herederos o sucesores de don Benjamín Sierra, por cobro de impuesto inmobiliario, se hace saber al público que el día 30 de Octubre corriente, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Río Branco número 780, se va a proceder, por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del suscripto y actuario ad-hoc, a la venta en remate público del solar de terreno empadronado con el número 889 de la manzana 124 de esta ciudad, que limita: al Norte, con don Manuel López; al Sud, calle Sarandí; al Este, don Alberto Cariquiri, y al Oeste, calle Paysandú, previniéndose que la venta se hará por cantidad que exceda a las dos terceras partes del aforo que tiene establecido dicho inmueble para el pago del impuesto inmobiliario. que es de mil quinientos pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento al serle aceptada su oferta. — Melo, Octubre 7 de 1925. — L. J. Láuz.

Oct.13-2812-v.oct.29.

ROGELIO CABALLO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en el expediente seguido por la Administración Departamental de Rentas, contra Dorila Mansilla y otro, por cobro de impuesto inmobiliario, y recargos, se hace saber al público: Que el día 31 de Octubre corriente, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Río Branco número 780, se va a proceder, por el martillero don Rogelio Carballo, asistido del suscripto y Actuario ad-hoc, a la venta en remate público del solar de terreno empadronado con el número 145, manzana 171 de esta ciudad, que linda: al Norte, con sucesión de don Juan Collazo; al Sud, con don Manuel M. González; al Este, con la calle Doroteo R. Navarrete, y al Oeste, con la señora Clotilde M. de Muniz; previniéndose que la venta se hará por cantidad que exceda a las dos terceras partes del aforo que tiene establecido dicho inmueble para el pago del impuesto inmobiliario, que es de mil pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento al ser-

le aceptada su oferta. — Melo, Octubre 8 de 1925. — L. J. Láuz. Oct.14-2845-v.oct.30.

ARMANDO IBARLUCEA

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el exhorto número 2675, del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno, librado en los autos del concurso voluntario de don Juan Antonio Martins hijo, se hace saber que el día 31 del corriente mes a las 9 y 1|2, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero don Armando Ibarlucea, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en almoneda de las siguientes fracciones de campo: a) Una fracción situada en la 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 181 hectáreas 3.061 metros cuadrados, comprendida dentro de la propiedad empadronada en mayor área con el número 1746; b) Otra fracción de campo situada en la misma sección, compuesta de 40 hectáreas, 3.126 metros, empadronada con el número 1738, que limita por el Norte con Manuel L. Lucas al Sud con Serafín Sosa, al Este con Manuel L. Lucas, y al Oeste con Juan Laureiro; c) Otra fracción de campo situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "San Diego", compuesta de 36 hectáreas más o menos, con más los defectos sobre dos hectáreas 2.136 metros cuadrados de monte sobre el río Yaguarón, empadronada con el número 1681, que linda al Norte con Pedro López, al Sur la sucesión de Liborio Suárez, al Este con Manuel Videla y al Oeste con Isidro Suárez; d) Otra fracción de campo situada en el paraje conocido por "Cañada de los Burros", 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 22 hectáreas, 1.364 metros 30 decímetros cuadrados, empadronada con el número 1449, que linda al Norte con Juan Antonio Martins, al Este con Marcelo Urcelay, al Sur con Francisco Carbone y al Oeste con Bernardino de los Santos, haciéndose constar que el precio de tasación, es el de 36 pesos la hectárea, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la misma o sean 24 pesos la hectárea, que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) que los gastos de escrituración, certificados y registros, serán de cargo del comprador, que los títulos de los campos a venderse, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria del Juzgado exhortante, en lo que se refiere a las fracciones letras b, c y d, y agregados a los autos sucesorios de doña Francisca Magdalena Silveira e Ignacio Agustín Sosa que tramitan ante este Juzgado, los relativos al inmueble señalado con la letra a).

Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente.—Melo, Octubre 7 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Oct. 15 - 2891 - v. Oct. 31.

CARMELO TROTTA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las quince horas, el martillero don Carmelo Trotta, con asistencia del Alguacil del Juzgado Letrado Departamental, don Héctor R. Aldecosea, y del suscripto Actuario, procederá a la venta en público remate, y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo situada en la 6.a sección de este Departamento, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, compuesta de una superficie de ciento treinta y tres hectáreas, seis mil seiscientos dieciséis metros, y que linda por el Noreste con la sucesión de Domingo Quintín Bessonart, al Sur y Sureste, con don Julián Paredes y sucesión de don Julio Mailhos, arroyo Arazá por medio, y por el Oeste, con don Jacinto Sánchez y Elisa Alonzo de Pérez. Se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Rosalía Velazco de Flores contra la sucesión de don Francisco Luis Bessonart, ejecución de hipoteca". Que los títulos y antecedentes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en manos de los funcionarios respectivos. — Trinidad, Octubre 9 de 1925. —Julio de Vila Mattos, Escribano.

Oct.14-2843-v.oct.30.

PASCUAL LEBEQUE COUSTE

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que el día veintitrés de Octubre próximo venidero, a las quince horas, y en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de Flores, el martillero don Pascual Labéque Cousté, con asistencia del Alguacil del Juzgado Letrado don Héctor A. Aldecosea, y del suscripto Actuario, procederá a la venta en público remate, y al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno situado en esta ciudad, señalado con el número cuatro de la manzana ochenta y seis, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros que linda por el Norte, con el solar número tres; por el Sur con la calle Treinta y Tres; por el Este, con la Avenida Batlle y Ordóñez; y por el Oeste, con el solar número dos, y Segundo: Un terreno de chacra y sus mejoras, situado en el Ejido de esta ciudad, señalado en el plano topográfico, como chacra número dos, fracción cuarta, mojones dos y tres, compuesto de veintidós hectáreas, mil trescientos setenta y cuatro metros treinta decímetros, que linda por el Norte con frente a la calle pública; por el Sur, chacra de don Domingo Larrondo; por el Este, con don Mauro Matonte Trotta, y por Oeste, con don Nieves Porra y don José A. Campagna. Y se previene: Que la venta ha sido decretada en los autos caratulados "Francisco Provenza contra Delmiro de los Campos, ejecución de hipoteca". Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. Que el mejor postor consignará en manos de los funcionarios referidos el diez por ciento del precio a los efectos de derecho. — Trinidad, Setiembre 25 de 1925. — Julio De Vila Mattos, Actuario. Oct.8-2705.v.oct.23.

JOSE SILVA

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en el expediente "Desiderio José Baltus y Nicomedes Alanis, e Isabel Maura Baltus, sucesiones y tutela de Marta Juana, Cándido, María Luisa, Rita Eduviges y Delma Baltus", se hace saber al público que el día cinco de Noviembre del corriente año a las once horas, en el Vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental, y con asistencia del Alguacil "ad hoc", don Luis Canclini (hijo), Actuario y del martillero don José Silva, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo para pastoreo, situada en la costa del arroyo Molles de Timote, octava sección judicial de este Departamento, cuya superficie es de siete hectáreas, cuatro mil seiscientos treinta metros, que según título limitan por el Norte con Francisca Alanis; al Sur, Gregorio Alanis; al Este, arroyo Molles de Timote, y al Oeste, Delfina Vaz de Alanis.

La venta se hará por precio que exceda al del aforo, o sea sesenta y ocho pesos la hectárea, los gastos de escrituración serán de cuenta del adquiriente, el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y se previene: que los títulos se encuentran en poder del señor escribano don Alcides B. Dos Santos, a disposición de los que deseen examinarlos. — Florida, Octubre 8 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.15.2901-v.oct.31.

NESTOR CASTILLO VIGNOLI

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra María del Carmen López de Núñez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y seis de Noviembre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Héctor Castillos Vignoli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien de la deudora doña María del Carmen López de Núñez: una fracción de campo con todas sus construcciones, accesorios y mejoras, situada en Caraguatá, octava sección de Rivera, compuesta de noventa y seis hectáreas doscientos cuarenta y nueve metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, que es parte de la fracción uno del plano del Agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva, de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, cuya fracción linda: al Oeste y Norte, con el arroyo Caraguatá; al Este, una recta que separa del resto de la dicha fracción uno, vendida por María del Carmen López a Pascual Giordano, y al Sur con este último. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en manos del Actuario, en garantía; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuetran a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria.— Rivera, Octubre 9 de 1925. — Eduardo Muñoz Jiménez, Actuario.

Oct. 15 - 2875 - v. Oct. 31.

ERNESTO AMOROS

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos "Banco de la República contra Mártir de Mello, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Noviembre entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Ernesto Amoros, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes del deudor don Mártir de Mello: 1.o Una fracción de campo situada en la tercera sección del Departamento de Rivera, compuesta de seiscientas cuarenta y seis hectáreas, setenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y ochenta y nueve decímetros cuadrados, que forma la fracción H en el plano de mensura y fraccionamiento del campo de los sucesores de don Francisco de Mello Rego, y que tiene los límites siguientes: por el Norte, la fracción I, de su hermana Eulogia; por el Sur, la fracción G, de su hermano Enrique; por el Este, con el arroyo Cuñapirú, por el Oeste, con las fracciones D y G, de Francisco Gabino de Mello y de Elisa P. de Mello respectivamente; 2.o Otra fracción de campo contigua a la anteriormente descripta, y ubicada, por tanto, en la misma sección, compuesta de doscientas dieciocho hectáreas, cuatro mil ciento veintisiete metros cuadrados, que tiene los siguientes linderos: Mártir, Enrique y Carolina de Mello y el arroyo Cuñapirú. Se previene 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, debe consignar en manos del Actuario el diez por ciento de la misma, en garantía; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 7 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Oct.13-2813-v.oct.29.

LUIS P. GAUDIN

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de Bernardina Olivera Portugal de Goncalvez y José Ventura Goncalvez", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes y año, a las 16 horas y 30 minutos, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Luis P. Gaudin, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 9 hectáreas, 6.922 metros y 1.110 milímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: por el Norte, con Constantino Piacenza y doña Josefa B. de Harriague y don Jacinto Santa Ana; por el Este, don Joaquín Echave; por el Sur, con calle pública, y por el Oeste, con don Benonio Richard. Teniéndose como base la suma de $ 3.400, a que ascienden las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda a la de la base fijada, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosados a los autos los títulos de propiedad del inmueble a rematarse. Dicho remate ha sido ordenado en los autos arriba mencionados. —Salto, Octubre 7 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Oct.14-2851-v.oct.[illegible]

LEON ESCANELLAS

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercio y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos "B. y N. Selari contra las sucesiones de Esteban Crosas y Melchora Lladó de Crosas", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes y año, a las 16 horas y 30 minutos y en las puertas del Juzgado, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y lo en él edificado, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número [illegible], compuesta de una extensión de 11 metros 70 decímetros sobre la calle José G. Amorim, por 46 metros 30 decímetros de fondo al Este, o sea una superficie total de 541 metros con 70 decímetros cuadrados. 2.o lote: Un terreno y demás mejoras en él contenidas, contiguo al anterior deslindado, empadronado con el número 829 y mide 11 metros 30 decímetros sobre la calle José G. Amorim por 46 metros 70 decímetros de fondo al Este, formando una superficie total de 527 metros con 71 decímetros cuadrados, dentro de los límites generales siguientes: Al Norte, Bernabé Rivera; al Sud, Rufino Martínez; al Este, Beltrán Lecaussade y por [illegible] calle Sarandí, hoy José G. Amorim, por medio con Sucesión [illegible]. Teniéndose como base [illegible] terreno la suma de $ [illegible] y [illegible] gundo la suma de $ [illegible] a que [illegible] las dos terceras partes [illegible] tasaciones. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; y que el mejor postor deberá consignar en

el acto del remate el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosados a los autos los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse. Dicho remate ha sido ordenado en los autos mencionados.—Salto, Octubre 3 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.

Oct.10-2800-v.oct.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Sucesiones de José Moll, Macedonia Almeida de Moll y Norberta S Moll y Macedonia Couto", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes y año, a las 16 horas y 30 minutos, y en las puestas del Juzgado, el señor Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda los derechos que le corresponden al heredero don José Moll en los mencionados autos, que consisten en un solar de terreno y las mejoras en él construídas, situado en esta ciudad, en la manzana número 27, segunda sección judicial, el cual abarca una superficie de 636 metros, 8.659 centímetros cuadrados, y su deslinde es el siguiente: 13 metros 12 centímetros por el Oeste, donde da frente a la calle Joaquín Suárez; por el Norte, una línea quebrada que partiendo del frente mide 29 metros 67 centímetros hacia el Este, 8 metros 45 centímetros hacia el Norte y 10 metros 65 centímetros hacia el Este, lindando con Juan J. Bilbao; 39 metros 82 centímetros al Sur, lindando con doña María Clavé, y 22 metros 85 centímetros al Este, que linda con Francisco Giordano e Israel Cunha; cuya porción hereditaria asiende a la cantidad de $ 900.00. Teniéndose como base la suma de $ 600.00, a que ascienden las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosados a los autos los títulos de propiedad del inmueble a rematarse. Dicho remate ha sido ordenado en los autos mencionados. — Salto, Octubre 3 de 1925.— Jorge N. Castro, Actuario.

Oct.7-2673-v.oct.23.

ELIAS F. RUY LOPEZ

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados: "Año 1925. N.o 31. El Banco Italiano del Uruguay contra José Cruz Centurión. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 1.o de Noviembre próximo, a la hora 13 y 45 y en el lugar de su ubicación, el martillero don Elías F Ruy López, asistido del infrascripto Actuario, va a vender, al mejor postor, una fracción de terreno suburbano, situado en el Ejido de esta ciudad, cuya área es de veintiuna hectáreas tres mil quinientos noventa y seis metros cuadrados, lindando, al Norte, con la sucesión de don Antolín Bermúdez; al Sur, camino que conduce al aroyo Bequeló; al Este, con doña Bernardina Vera de Delgado, don Santiago Mazzuchi y la sucesión de Bermúdez, y al Oeste, cañada del Boticario.

Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 2.o Que los títulos y antecedentes relacionados con este remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de él o los compradores. —Mercedes, Octubre 2 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Oct.15-2877-v.oct.31.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos "Año 1919. — Número 520. — Sucesión de Javier Dima", se hace saber que el día 26 del corriente mes, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado el señor Alguacil del mismo, con la asistencia del infrascripto Actuario va a vender, al mejor postor, una fracción de campo ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, compuesta de 58 hectáreas, 7.538 metros, 79 centímetros y 6.250, que linda: al Norte, el río Negro; al Sur, calle pública por medio, con campos de José María Marrero, y al Oeste, Angela Dima de Aranda. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de el o los compradores; y 3.o Que los títulos y antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 5 de 1925. —Eduardo V. Vío, Actuario.

Oct.10-2785-v.oct.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados "Año 1925. — Número 631.— Sucesión de María Ana Guglielmi de Meyer, venta de inmueble", se hace saber que el día 24 del corriente mes, a las 11 horas, y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo, asistido del infrascripto escribano, va a vender, con la base de dos mil seiscientos pesos, una finca y terreno situados en la ciudad de Dolores, compuesto el último, según títulos, de un área superficial de 922 metros 35 decímetros, que linda: por el Norte, con la calle Agraciada; por el Sur, con terreno de don Eustaquio Francisco Bonti; por el Este, con la calle 18 de Julio, y por el Oeste, con terreno de don Blas Cariuccio. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a la base mencionada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de el o los compradores; y 4.o Que los antecedentes y títulos relacionados con esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 2 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Oct.9-2719-v.oct.24.

DESIDERIO MORALES

REMATE

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público: Que el día veinticinco del corriente a las 10 horas en este pueblo, y asistido del suscrito Juez de Paz, el martillero don Desiderio Morales procederá a la venta en remate público, de todas las mercaderías embargadas en los autos "Constantino Gómez de Oliveira, cesionario de un crédito de los señores Miguel García y Cía. contra Juan Nemer, cobro de pesos". Se previene: Que las ventas serán al contado, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, no admitiéndose oferta que no llegue a esa base. Que el inventario y tasación se halla a disposición de los interesados, en esta oficina y en poder del martillero nombrado, y que ha sido habilitado el feriado a todos los efectos. — Cardona, Octubre 10 de 1925. — Lorenzo Gubertini.

Oct.14-2844-v.oct.24.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número 8 de esta ciudad, compuesto de veintiséis metros de frente al Oeste a la calle Avelino Miranda, por treinta y dos metros veinte centímetros de fondo, lindando: por el Este y Sud, con José Goyoaga, y por el Norte, con la calle Manuel Meléndez. Además, se rematará, a las catorce horas, todos los muebles y demás útiles que figuran inventariados en estos autos. Esta venta será al mejor postor. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la base de un mil seiscientos pesos en que ha sido retasado el inmueble a venderse; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de la misma el diez por ciento de ésta, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los interesados podrán ver los títulos y antecedentes que se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de éstos. A los efectos del caso se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Oct.13-2797-v.oct.29.

VICENTE POMATTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base novecientos noventa pesos.

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados "La Administración de Rentas Departamental contra la sucesión de Emiliano Lugo, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día diez de Noviembre próximo, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá nuevamente a la venta en remate público, y por el martillero don Vicente Pomatta, del siguiente bien: un campo ubicado en Yerbal, cuarta sección judicial de este Departamento, compuesto de ciento diez hectáreas, empadronado con el número 4026, declarado en planilla número 33156, año 1920. Se previene que no se acepta oferta que no exceda de un cincuenta por ciento de su aforo, y que asciende éste a la suma de mil novecientos ochenta pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.13-2799-v.oct.23.

AURELIO PEREIRA CARRASCO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictado en autos caratulados "La Administración de Rentas Departamental contra la sucesión José María Méndez, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día nueve de Noviembre próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor, en remate público, y por el martillero don Aurelio Pereira Carrasco, el siguiente bien: Un campo situado en Yerbal Chico cuarta sección de este Departamento, compuesto de sesenta y tres hectáreas, con el número 1197, y declarado en planilla número 12820 año 1921. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.13-2798-v.oct.23.

FRANCISCO UNGO PEREYRA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en los autos caratulados "Sucesión Victoriano Sosa, cesión de bienes, 5.a pieza", se hace saber al público que el día 27 del mes entrante, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, el rematador don Francisco Ungo Pereira, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en subasta pública los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno ubicado en la manzana número ciento veintiuno de esta ciudad, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur a la calle Lucas Urrutia, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Edmundo Olivera; por el Este, con Conrado Sturn, y por el Oeste, con Adrián Sotelo. Avaluado en $ 600.00; 2.o Dos solares de terreno ubicados en el Barrio Olimar (Villa Sara), ubicados en la 7.a sección judicial de este Departamento, con dieciséis metros treinta centímetros el primero, o sea el número ocho del plano respectivo, y veintidós metros y cincuenta centímetros el segundo, o sea el número nueve, de frente a la calle Artigas en las líneas ... miden dieciséis metros treinta centímetros y diecisiete metros cincuenta centímetros, lindando con los solares once y doce; en la línea del Norte miden el número ocho cincuenta metros cincuenta centímetros, lindando con el solar siete, de dicho plano, e igual extensión en la línea del Sur, lindando con el terreno número nueve, que a su vez, en la línea del Sur, lindando con terrenos del ferrocarril, mide cincuenta y un metros treinta centímetros. Estos solares se encuentran avaluados en $ 100.00; 3.o Un solar de terreno ubicado en la manzana número noventa y dos de esta ciudad con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este a la calle Manuel Freire, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con don Francisco Casañes; por el Sur, con la calle Manuel Meléndez, y por el Oeste, con doña Anita Franco. Este solar se encuentra avaluado en $ 300.00; 4.o Una fracción de campo ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta y dos hectáreas veintiuna áreas y veintiuna centiáreas, que linda: por el Norte y Sur, con don Vicente Marichal; por el Este, el Bañado del Sauce, que lo separa de propiedad que fué del causante don Victoriano Sosa y por el Oeste, con doña Quintina y don Bonifacio Marichal; 5.o Otra fracción de campo ubicada en la misma sección que la anterior, compuesta de ciento siete hectáreas un área y seis centiáreas, que linda: por el Norte, con Miguel Medina; por el Este, con Daniel Iguiñi; por el Sur, con Egidio Molina y Mónico Lacruz, y por el Oeste, con Egidio Molina; 6.o Cinco acciones de cincuenta pesos cada una de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres; 7.o Una acción vitalicia en la Federación Rural a nombre de Victorino Sosa e hijos, por doscientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación establecida como base para los terrenos deslindados en los números primero segundo y tercero; B) Que a los efectos de la subasta se ha establecido como base para la fracción descripta en el número cuarto la suma de $ 54.50 la hectárea, y para la deslindada en el número quinto la cantidad de trece pesos la hectárea; C) Las acciones establecidas en los números 6 y 7, serán vendidas al mejor postor; D) Que el comprador o compradores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; E) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; F) Que los gastos de escrituración serán de cargo de los respectivos com-

pradores. — [illegible] Setiembre 28 de 1925. — [illegible] Torres, Escribano.
Oct.2-2562-v.oct.26.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: Que he prometido en venta a la señorita Catalina Iroz, la casa de comercio que en el ramo de modas, tengo establecida en esta ciudad, calle Ciudadela número 1383. Los acreedores que pretendan ejercitar los derechos que dicha ley les acuerda, deben presentar sus créditos al escribano F. Palomino Zipitría, calle Julio Herrera y Obes número 1413, dentro de treinta días. — Montevideo, 10 de Octubre de 1925. — Julia Becherelli.
Oct.14-2839-v.nvc.4.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos legales comunico que he prometido vender al señor Fernando García, la fábrica de tabacos, cigarros y cigarrillos, denominada "La Nacional", establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 387, y que los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso, dentro del término legal, en la Escribanía Simón, calle Cerrito número 415. — Montevideo, 10 de Octubre de 1925. — Felipe Schelotto.
Oct.-14-2825.v-Nv.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por escritura pasada hoy ante el escribano José V. Nogueira, he prometido en venta al señor Carlos M. Brunasso, la casa comercial, que en los ramos de librería, papelería, juguetería y salón de lustrar calzado y sus anexos tengo establecida en a calle 18 de Julio número 596 de ésta ciudad. Por tanto llamo a mis acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten a cobrarlos. — Durazno, Octubre 10 de 1925. — Pedro Trengone.
Oct.14-2835-v-Nvc.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley comercial, hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la razón social que teníamos establecida con la firma de "Alfaya y Varela Sanjurjo", quedando a cargo del socio señor Alfaya el activo y pasivo de la extinta razón social. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. — Alfredo Alfaya. — A. Sanjurjo Varela.
Oct.17-2955-v.oct.7.

AL COMERCIO

Participo al comercio que he prometido en venta al señor Francisco Mortola el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la casa calle Río Negro número 1201, esquina Canelones 1049. Los que se consideren acreedores deben concurrir a hacer efectivos sus créditos a la casa mencionada dentro del término que establece la ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. — Santiago Biggio.
Oct.17-2950-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que por escrituras que hoy autoriza el escribano Ignacio Arcos Ferrand, el señor Eulalio Vergara ha vendido a la razón social "Vergara, Serrano y Cía.", constituída por los señores Julio Serrano, Isidoro Vergara, Esteban Dellachá y Angel Monge, el comercio de puntillas, encajes, bordados, sedas, tejidos, artículos de punto, mercería y novedades establecido en la casa 786 de la calle Uruguay de esta ciudad, en la que deberán hacerse las reclamaciones correspondientes. —Montevideo, Octubre 15 de 1925. — Eulalio Vergara, Serrano y Cía.
Oct.17-2972-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he vendido a don Juan Armone el establecimiento que en el ramo de carnicería tenía instalado en la esquina de las calles San Ramón y Sauce de esta ciudad. De acuerdo con lo que previene la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, para que los que se consideren mis acreedores se presenten en mi domicilio de esta ciudad a cobrar sus créditos, con los justificativos pertinentes, dentro del término legal.—Pando, Octubre 10 de 1925. —Luis Marrochi.
Oct.17-2966-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Carmelo C. Marenales, el comercio que en el ramo de almacén y existencias tengo establecido en la calle Garibaldi número 1836. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, 16 de Octubre de 1925. — Alfonso Bechino.
Oct.17-2983-v.nov7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo haber vendido por intermedio del contador R. D. Morandi, Avenida 8 de Octubre número 3683, al señor Alberto Rey Nicolini, mi comercio de zapatería situado en la Avenida General Flores número 375. Por cualquier reclamo, ocurrir al comprador señor Rey Nicolini, calle Consulado número 21. — Ricardo Sánchez.
Oct.14-2988-vnov.7.

MERCADO URUGUAYO DE CEREALES A TERMINO (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, calle Río Negro esquina Miguelete, el día 26 del corriente, a las 10.30 horas, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Comisión Fiscal y Distribución de Utilidades.

Elección de tres miembros titulares y siete suplentes del Directorio, y dos titulares y un suplente de la Comisión Fiscal.

Remuneración de la Comisión Fiscal, de acuerdo con el inciso 4.o del artículo 49 del estatuto.

Según disposición del artículo 42 del estatuto, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse, hasta tres días antes de su reunión, de una tarjeta suscripta por el gerente de la sociedad. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.
Oct.14-2855-v.oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Horacio y Humberto L. Cóppola el taller que en el ramo de carpintería de obra blanca tengo establecido en esta ciudad, calle Cuñapirú número 2140. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 9 de 1925.— Manuel S. Pérez Mendoza.
Oct.10-2752-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós hemos declarado disuelta la sociedad Bouzo, Cotelo y Cía., que teníamos constituída en la fonda y despacho de bebidas sito en la calle Paraguay número 1948, de esta ciudad, formándose nueva sociedad que girará con la firma "Bouzo y Alvarez", la que continuará con el mismo negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida razón social. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Bouzo, Cotelo y Cía. — Bouzo y Alvarez.
Oct.10-2745-v.oct.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Pedro G. Tuboras, se disolvió la sociedad "Antonio Scremini y Compañía", quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a beneficio y cargo del señor don Antonio Scremini. — Montevideo, Octubre 14 de 1925.
Oct.16-2905-v.nov.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y el artículo 429 del Código de Comercio y a sus efectos, se hace saber al público y al comercio, que en escritura de 21 de Setiembre último, autorizada por el escribano Gustavo R. Laborde, los señores José, Antonio y Manuel Martínez Blanco, disolvieron la sociedad comercial que tenían constituída y giraba en esta plaza bajo la firma Martínez Hermanos, quedando con el activo y pasivo social el señor Antonio Martínez Blanco. Los interesados, incluso los acreedores, deberán presentarse dentro del término de ley a la casa sita en esta ciudad, calle Justicia número 2297. — Montevideo, Octubre 13 de 1925. — José Martínez Blanco. — Manuel Martínez Blanco.—Antonio Martínez Blanco.
Oct.15-2860-v.nov.5.

SOCIEDAD MERCADO DEL PUERTO

Se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en cumplimiento de los estatutos sociales, deberá efectuarse el jueves 22 del corriente mes de Octubre a las tres de la tarde en la calle Pérez Castellanos número 1593.

Para poder concurrir a la Asamblea es indispensable, según el artículo 35 de los estatutos, que los señores accionistas presenten en la oficina de la sociedad sus acciones, o bien un recibo de depósito de las mismas en un Banco, recabando el boleto de entrada personal que les será expedido por la Gerencia hasta cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — La Comisión Directiva.
Oct.15-2871-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Alfonso García, mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Reconquista número 224. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que tengan que cobrar algún crédito durante los treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Octubre 13 de 1925. — Antonio Carrás. — Alfonso García.
Oct.16-2897-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Juan Schenone mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad en la calle Ellauri número 307. De acuerdo con las disposiciones legales, hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo Octubre 14 de 1925. — José Baccino. — Juan Schenone.
Oct.15-2895-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que hemos disuelto hoy ante el escribano don Ricardo Penino la sociedad Francisco Xicarts y Cía., cuyo activo y pasivo quedó a cargo exclusivo del socio don Francisco Xicarts.— Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Augusto Schelotto. — Francisco Xicarts.
Oct.12-2811-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Ceferino Rodríguez y Pascual Lombardo, mi casa de comercio denominada "Café y Baar Independencia" situada en esta ciudad en la calle Andes número 1319, con fondos a la Plaza Independencia número 1320. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, 13 de Octubre de 1925. — Manuel Vizoso. — Ceferino Rodríguez. — Pascual Lombardo.
Oct.15-2852-v.Nbre.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor José Shalum, la casa de comercio en el ramo de comestibles y verduras en la calle Río Negro número 1141 de esta ciudad; a los efectos de la ley hago esta publicación. — Octubre 1.o de 1925. — Mois Saúl.
Oct.15-2875-v.Nbre.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don Antonio Pardiñas, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Gaboto número 1301 esquina Charrúa de esta ciudad; a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechas las cuentas en casa del balanceador, Maldonado número 1410. — Montevideo, Octubre 12 de 1925. — Antonio e Hipólito González.
Oct.15-2853-vNbre.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público, Antonio C. Cozzolino. (Escritorio, Colonia número 1780). He contratado vender a favor de don Fortunato Mórtola, el almacén de comestibles situado en la Avenida General Flores número 2313 de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, 13 de Octubre de 1925. — Francisco L. Pérez.
Oct.15-2889-v-Nbre.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor don Roque Saviano el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en esta ciudad, calle Cufré 2841. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la calle Coquimbo 2371, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. — Félix Fernández.
Oct.16-2917-v.nov.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos saber que por escritura que hoy autorizó el escribano doctor R. Ramela de Castro, disolvimos, de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Gebelin y Nordman, con domicilio en la calle Sarandí número 544, y que tomó a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor Juan Gebelin. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. — Juan Gebelin. — Jorge Nordman.
Oct.16-2928-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Carlos Chini el almacén de comestibles y bebidas fermentadas y despacho de pan y bizcochos que tengo establecido en la calle Guadalupe y Arenal Grande de esta ciudad. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los 30 días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acredite.—Montevideo, Octubre 15 de 1925. —Vila y Balseiro. — Carlos Chini.
Oct.16-2943-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Julio Fernández, y éste ha prometido comprarme el negocio de carnicería denominado "Segundo Mercado Barros", establecido en la calle Colonia número 1558. — Montevideo, Setiembre ... de 1925. — Angel Barros. — Julio Fernández.

Oct.3-2490-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Juan Quadri y José M.a Ferráz el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Carapé número 2204, esquina a ... tría, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Luis R. Magliano.

Oct.3-2514-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Antonio Villanueva la casa de comercio en el ramo de café y bebidas alcohólicas al por menor situada en la calle Guaraní número 1550, y Piedras, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — José González Antelo.

Oct.3-2506-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador Atilio Perillo, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que bajo la razón social de Guini y Contente giraba en esta plaza y se dedicaba a la explotación de la casa de comercio que en el ramo de compraventa de mercaderías tenía establecida en la calle Buenos Aires número 414, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio Mauricio Guini. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Mauricio Guini. — Arone Contente.

Oct.3-2508-v.oct.23.

SOCIEDAD ANONIMA
BARRACA DEL ANTEPUERTO
LICITACION

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 30.

La Asamblea tiene por objeto tratar la siguiente orden del día:

Memoria correspondiente al 19.o ejercicio social, acompañada del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del contador-interventor.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 59.o de los Estatutos sociales, y a fin de poder asistir a la Asamblea deben inscribir sus acciones en esta Secretaría antes del 19 del corriente, en cuya fecha quedará cerrado el registro. — Montevideo, Octubre 2 de 1925. —El Secretario.

Oct.3-2549-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de esta fecha hemos disuelto la sociedad que bajo la firma Pallas, Muniz y Compañía giraba en esta plaza, dedicada a la explotación de la panadería "La Universal", establecida en la calle 25 de Mayo números 101 y 105, esquina J. P. Cuestas, quedando el activo de la misma a cargo del socio don Manuel Sánchez Suárez. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten en la escribanía de don José Pablo, calle Sarandí 493. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Manuel Sánchez Suárez. —Felipe Pallas. — Manuel Muñiz.

Oct.2-2535-v.oct.23.

VENTA DE FABRICA DE MOSAICOS

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Gilio y Labruna la fábrica de mosaicos que ubica en esta Capital, calle Galicia número 2236. Los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el domicilio expresado dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Sucesión de Antonio Di Matteo.

Oct.2-2482-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Pascual Antonio Nesse y Angel Nesse mi casa de comercio en el ramo de almacén y depósito de cereales que tengo establecida en la calle 19 de Abril y Avenida General Viera, de esta ciudad, quedando a mi cargo el pasivo y cuentas a cobrar. A los efectos dispuestos por la expresada ley, deben presentarse todos mis acreedores dentro del término de treinta días a reclamar sus créditos en el mismo local en que está ubicado el establecimiento comercial que he prometido vender. — Salto, Setiembre 29 de 1925. — Francisco Albani.

Oct.3-2559-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Conte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Gerónimo Regueira mi casa de negocio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Nicaragua número 1927, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Alejandro Hernández.

Oct.3-2519-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós hemos declarado disuelta la sociedad Cascudo y San Martín, que teníamos constituída en el almacén sito en la calle Salto número 1051, esquina Isla de Flores, de esta ciudad, quedando desligado de la misma don Miguel Cascudo, y formándose nueva sociedad entre don José San Martín y don Manuel Gil, que continuará con dicho negocio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Miguel Cascudo. — José San Martín. — Manuel Gil.

Oct.3-2533-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Vladislavich Vargas toda la participación que me corresponde en la sociedad que tengo con don Antonio Rey respecto del establecimiento comercial en los ramos de panadería y pastelería denominado "Del Paraíso", situado en esta ciudad, calle Florida número 1538, y sucursal instalada en la calle Yaguarón número 1090, que gira bajo la razón social de Rey y Challiol, cuya razón social o sociedad queda, por consiguiente, disuelta. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, y disposiciones relativas del Código de Comercio, cito a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Emiliano Challiol.

Oct.2-2481-v.oct.22.

VENTA DE CARNICERIA

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Bernardo Coragno la carnicería que tengo establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1341. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Antonio Camarano.

Oct.2-2483-v.oct.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, con fecha 30 de Setiembre último, hemos disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Cassarino Hermanos, con domicilio en la calle 25 de Agosto número 435, habiéndose separado de la misma el señor Silvio Enrique Cassarino. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Cassarino Hermanos.

Oct.2-2493-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Alfonso Villaverde y Delfín Real González, la carnicería de mi finado esposo don Luis Carrara, situada en la calle Ejido número 1050. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Carmen Pereyra de Carrara. — Alfonso Villaverde.— Delfín Real González.

Oct.1.o-2451-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y especialmente a mis acreedores que la panadería que tengo establecida en esta ciudad de Canelones, he prometido venderla el primero de Noviembre próximo a los señores Clemente y Timoteo de La Hoz quedando el activo de las cuentas a cobrar y a pagar de mi exclusivo cargo hasta esa fecha y desde entonces en adelante a cargo de los compradores, cuya panadería ocupa la casa que le tengo arrendada a don Eduardo D. Sánchez. — Canelones, Setiembre 27 de 1925. — Ramón Hernández.

Oct.1.o-2448-v.oct.21.

VENTA DE CARNICERIA

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Juan Bautista Reverdito el negocio de carnicería que tenemos establecido en esta ciudad, calle Municipio número 1643, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal. El comprador tomará posesión del negocio el día primero de Octubre del corriente año. Escribanos: Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1362. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — José Sclera. — Carlos Delmonte.

Oct.1-2632-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que hemos vendido a la señorita Amelia Díaz el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Durazno número 852. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Tomás Lamiqué.

Oct.9-2721-v.oct.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón José M. Varela y Cía., la que se dedicaba al negocio de maquinarias y casa de bordados, teniendo, al efecto, la casa establecida en esta ciudad, calle Ejido 1301. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace esta publicación, y que las existencias de dicha casa las ha adquirido doña Celmira Penen. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — José M. Varela.

Oct.14-2066-v.nov.4.

E. WAGENKNECHT Y Cía Ltda.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Calle Piedras número 437. Montevideo)

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

Primero: Aprobación del balance social y memoria correspondientes al 30 de Junio de 1925.

Segundo: Reparto de las utilidades.

Tercero: Elección del Presidente y tres miembros del Directorio y del síndico y su suplente. — El Secretario.

Oct.13-2810-v.oct.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que con la intervención del perito contador señor Felipe S. Grucci hemos disuelto la sociedad que para explotar la fabricación de hilos de algodón giraba en esta plaza bajo la razón social de Cazaux y Arrieta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Enrique Cazaux, domiciliado en la calle Miguelete número mil doscientos sesenta y tres. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. —Enrique Cazaux. — Arturo Arrieta.

Oct.13-2803-v.nov.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general, que por escritura de 12 del corriente mes, pasada ante el escribano Juan Rossi, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de bazar y juguetería en la Avenida 18 de Julio número 1314, bajo la razón social de Francisco Barilari e hijo, quedando a cargo del activo y pasivo social existente el señor Florencio Barilari. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. —Magdalena S. de Barilari. — Julia Barilari. — María N. Barilari. — Cecilia Barilari. — Magdalena B. de Trucillo. — Francisco Trucillo. — Florencio Barilari.

Oct.16-2906-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos dejado sin efecto el compromiso de sociedad que bajo la razón de Penas y Passeggi habíamos proyectado en la casa de comercio que poseía el señor Penas en la calle Américo Vespusio número 27 de esta ciudad. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los 30 días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten.—Montevideo, Octubre 14 de 1925. — Manuel Penas. —Juan Passeggi.

Oct.16-2908-v.nov.6.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Passeggi Hnos. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor, situada en la calle Américo Vespusio número 27 de esta ciudad. Notificando a los que se consideren acreedores, para que dentro de los 30 días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. — Manuel Penas.

Oct.16-2910-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan José Chirizola comunica al comercio y al público en general que ha vendido a la firma Macedo y Artigas el giro comercial que bajo su firma operaba en esta ciudad en el ramo de barraca de cereales, establecida en la calle Ituzaingó sin número. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Melo, Setiembre 25 de 1925. — Juan José Chirizola.

Oct.5-2592-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que se ha declarado disuelta la sociedad Vallespir, Peón y Cía., propietaria de los comercios de panadería "Colón" y "Los Andes", establecidos en las casas 1516 de la calle Victoria y 1236 de la de Mercedes, de esta ciudad, quedando de pertenencia de Nadal Vallespir la panadería de "Los Andes" y de Nicolás Peón la panadería "Colón", debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Vallespir, Peón y Compañía. Oct.5-2564-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que en el mes de Noviembre próximo me hago cargo de la panadería que tengo en la calle Atanasio Sierra número 916 y 918, tiene establecida el señor Santos Scotto, quedando el señor Scotto a cargo del activo y pasivo de dicho comercio. Y de acuerdo con las disposiciones legales hacemos la presente publicación. — Florida, Setiembre 30 de 1925. — José Samuel.— Santos Scotto. Oct.5-2585-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada por el escribano doctor Eduardo Roubaud se ha disuelto la sociedad Manuel Lamas y Cía., que la componían don Manuel Lamas, don Abraham Cornelio de Graaff y don Antonio Do Campo, quedando separado este último, y por escritura que autorizó el mismo escribano con fecha 22 del corriente se ha constituído otra formada por los dos primeros, con el fin de continuar los trabajos ya emprendidos por aquella extinguida sociedad, la que girará bajo la razón de Lamas y De Graaff. Todos los que tengan cuentas pendientes con las expresadas firmas pueden presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Solís número 1650, dentro del plazo de treinta días. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Lamas y De Graaff.

Oct.3-2478-v.oct.23.

CAFE Y BAR VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Añón y Martínez la casa de comercio en el ramo de café y bebidas alcohólicas al por menor, situada en la Avenida 18 de Julio número 1302, esquina Yaguarón, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925.— Gregorio Barreiro. Oct.3-2507-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido a don Pascual Lagatti la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo en esta ciudad Avenida General Garibaldi números 1702 y 1706, esquina Pando, llamo a todos los acreedores de dicha casa para que se presenten en la misma con los justificativos de sus créditos dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1925. — Guerino Valizia. Oct.5-2566-v.oct.26.

CAFE Y BAR VENDIDO

Vicente Giordano hace saber al público que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha prometido en venta a Arturo Rossi el comercio que bajo su firma tiene establecido en esta ciudad, en la calle Yaguarón número 2097, libre de deudas y obligaciones, debiendo los que tengan créditos a cobrar hacerlos efectivos dentro del término legal en el domicilio comercial. — Montevideo, Octubre 10 de 1925. —Vicente Giordano. — Arturo Rossi. Oct.10-2771-v.oct.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva que en el ramo de tienda y mercería teníamos establecida en esta Capital, en la calle Canelones número 899, bajo la razón de Moisés y Neffa, retirándose de la misma el señor Elías J. Moisés, y haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha casa el señor Elías Neffa. — Elías J. Moisés. — Elías Neffa.

Set.29-2395-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Duilio Barbieri los muebles, útiles y enseres de mi casa comercial denominada "Tienda Antoñito", que tengo establecida en esta ciudad, calle Constituyente número 1799, comprendiéndose en esa enajenación el derecho de llave y el de usar la denominación antes dicha. El activo y pasivo, así como las mercaderías, continuarán siendo de mi pertenencia. La escritura definitiva será autorizada por el escribano don Rafael F. Ximénez, con oficina en la calle 25 de Mayo número 458. — Montevideo, Setiembre 12 de 1925. — Fivaller Bassagoda.

Oct.1.o-2425-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que hemos contratado vender a los señores José y Manuel Lens la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta Capital calle Cerrito número 347, bajo la razón de Picasso y Cía., que la componen los que suscriben. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días a dicho negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Antonio Picasso. — Alberto Oscar Crocco. Set.28-2341-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a favor de los señores Juan Santoro y Serafín Outeiro mi casa de comercio en el ramo de almacén de bebidas fermentadas, establecida en la calle Manuel Haedo número 3052, de esta Capital, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Salvador Faraldo. Set.29-2377-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano Dámaso A. Crosa, he prometido vender a mi consocio don Nicolás Bucacos la parte que me corresponde en la casa de comercio que tenemos establecida en el ramo de mercería y peluquería, en esta ciudad, calle 18 de Julio número 2050, esquina Municipio números 1573 y 1575, notificando a todos mis acreedores que se presenten en la indicada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. —Enrique Cuesta. Oct.9-2734-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que en esta fecha y por ante el escribano público don Federico Prando hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Machado, Colomer y Cía., quedando a cargo del activo de la sucursal número 1 don Ricardo Colomer, del activo de la sucursal número 2 don Miguel Machado y del activo de la casa central y pasivo general don José María Machado. — Montevideo, Octubre 2 de 1925. — Miguel Machado. — José María Machado. — Ricardo Colomer. —Juan A. Paganini. Oct.5-2582-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público haber vendido a los señores Rafael Alvarez y Manuel Blanco nuestra casa de comercio denominada "Café Congreso", situada en la Plaza Cagancha número 1123. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Antonio Pena. — Felipe Chao. — Manuel Docampo. — Rafael Alvarez. — Manuel Blanco.

Set.25-2301-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido a los señores Cándido y Manuel Gesteira nuestra casa de comercio denominada "Restaurant y Cervecería Flor de Pontevedra", situada en esta ciudad, en la calle Ituzaingó número 1580. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Ramón Fernández. — Manuel Fernández. — Cándido Gesteira. — Manuel Gesteira.

Oct.1.o-2452-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la siguiente publicación: Debiendo proceder a la disolución de la sociedad R. Pedoja, De María y Cía., establecida en esta plaza, y en virtud de separación del socio de la misma don Ricardo Pedoja por transmisión que hará de sus derechos a los demás socios, señores José De María y "Barraca Americana", antes Hufnagel, Plottier y Cía., Sociedad Anónima, hacemos saber al público y al comercio, a los efectos que hubiere lugar, que el activo y pasivo de la expresada sociedad R. Pedoja, De María y Cía., quedará a cargo de los señores don José De María y "Barraca Americana", antes Hufnagel, Plottier y Cía., Sociedad Anónima. — Paysandú, Octubre 1.o de 1925. — R. Pedoja, De María y Cía.

Oct.6-2616-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó ayer el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de A. Mohr y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Mohr. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. —Alberto Mohr. — María Antonieta Urso.

Oct.7-2658-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha hemos vendido a don Juan Ercoli el comercio que en el ramo de fonda y almacén teníamos establecido en esta ciudad en la calle Plata y Treinta y Tres. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Carmelo, Octubre 1.o de 1925. Tomás S. Irurueta y Compañía.

Oct.9-2737-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Roque Gineffra el comercio que en el ramo de librería tengo establecido en la calle Agraciada número 3793. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. —Sara Gazzán Oct.9-2724-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que Benito Peña ha prometido vender a Francisco Piuma y Lorenzo Basadone el despacho de bebidas y casa de comidas sita en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 264, denominada "Fonda Combatidor Argentino". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los que tengan algún interés presentarse ante la escribanía de don Mario Henón, Avenida 8 de Octubre número 2688, con los justificativos del caso. —Montevideo, Octubre 2 de 1925. — Benito Peña. — Francisco Piuma. — Basadone Lorenzo. Oct.9-2742-v.oct.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano don Eduardo V. Vió el 30 de Setiembre del corriente año, los señores Lázaro Olegario Menéndez y Francisco Burghi disolvieron la sociedad comercial que tenían establecida en San Martín, Departamento de Soriano en los ramos de tienda almacén, ferretería y demás, y que giraba bajo la firma L. Olegario Menéndez y Cía. Asimismo se hace saber que el señor Lázaro Olegario Menéndez tomó a su solo cargo todo el activo y pasivo del expresado comercio, el que seguirá girando bajo su solo nombre y firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Octubre 5 de 1925. — L. Olegario Menéndez — Francisco Burghi.

Oct.9-2717-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano José M.a Latorre he prometido vender a los señores Ramón y Domingo Amado el negocio de panadería de mi propiedad, conocido con el nombre de "Panadería de la Princesa", ubicado en la finca señalada con el número 1876 de la calle Nueva Palmira, de esta Capital, donde los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos. Y a los efectos legales hago esta publicación. —Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Gregorio Méndez. Oct.9-2722-v.oct.30.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Juan Pereira Lago y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Miguelete número 1842 de esta ciudad. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los 30 días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. — Ramallo, González y Compañía. Oct.16-2909-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha he prometido vender al señor José Tejeiro y Hno. la carnicería que tengo establecida en la calle Agraciada 1878, haciéndose cargo dicho señor el 1.o de Noviembre próximo, y de acuerdo con la ley del 26 de Octubre de 1904, hacemos las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Octubre 30 de 1925. —Francisco Corbacho.

Oct.16-2912-v.nov.6.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor Miguel Sánchez, las instalaciones y parte de las maquinarias de nuestra propiedad, que tenemos en nuestra casa de comercio en el ramo de fábrica de tabacos, cigarros y cigarrillos, establecida en la Avenida General San Martín número 2510, y que gira bajo la razón social de Hirst y Pignoni. Habiéndonos trasladado a nuestro propio local, frente al que traspasamos, comunicamos a nuestras relaciones comerciales, acreedores, deudores, etc., que la correspondencia, cobros y pagos deben dirigirse a la Avenida General San Martín número 2505. A los efectos prescriptos por la ley de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Juan Arturo Hirst. — José Pignoni.

Oct.15-2887-v-Nbre.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Emilio Lema Facal el comercio que con el nombre de "Artigas" y en el ramo de chocolatería, tengo establecido en la calle Colonia número 867. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben concurrir al comercio con los justificativos de sus créditos.—Francisco Gancedo. Oct.8-2686 v.oct.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la razón social de Prego y Diverio, por vencimiento de contrato, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Paulino Diverio, debiendo todos los que se consideren con derecho a hacer efectivos sus créditos concurrir dentro del plazo que acuerda la ley de 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de la sociedad, Avenida General Rondeau número 2154. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Prego y Diverio.

Oct.8-2685-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465), hemos prometido vender al señor Antonio L. Menafra, la farmacia denominada "Lamarque", que poseemos en el pueblo Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. Esta promesa la efectuamos por haber quedado sin efecto la que teníamos contraída con el señor Juan Carlos Ripóll, por haber éste desistido de la compra. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Fosalba y Cía. — J. M. Lamarque Almada. Oct.8-2684-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó con fecha de hoy el escribano contador Rafael Marasco he prometido vender a don Cecilio Pessolano mi casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle Cuñapirú número 1787, de esta Capital. Se previene a los acreedores que deben pasar por dicho domicilio todos los días hábiles para que les sea reconocida su cuenta, previniéndoles que si durante el término de las publicaciones no se hubiesen presentado, el comprador no reconocerá cuenta alguna. En cumplimiento de la ley se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. —Pedro Padrón. — Cecilio Pessolano.

Oct.8-2683-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido en venta a favor de don Miguel Aulet las existencias de la casa de negocio que en el ramo de panadería tenemos establecida en esta ciudad, calle Ramón Márquez número 173, quedando el pasivo y los créditos a cobrar a cargo de los vendedores, quienes tienen constituído con referencia a dicho negocio una sociedad, la que gira bajo la razón social Fiorito, Ferreiro y Compañía, y la que se disolverá una vez efectuada la venta. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Teodoro Fiorito. — Manuel Villar. — Francisco Ferreiro. Oct.8-2691-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha por escritura otorgada ante el escribano público don Arturo Tisnés, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma Píriz y Palma, habiéndome hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Durazno, Octubre 3 de 1925. — Ceferino R. Palma.

Oct.8-2693-v.oct.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que hoy autorizó el escribano Juan A. Bizzozero disolvimos la sociedad que en el ramo de escultura en portland y yeso teníamos constituída bajo la razón social de Soldini y Amadó, y domicilio en esta ciudad, casa número 1558 de la calle Mercedes, y que tomó a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor Clodomiro Soldini. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Clodomiro Soldini. — Ernesto Amadó.

Oct 7-2639-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que por escritura otorgada hoy ante el escribano Carlos E. Simón, ha sido disuelta parcialmente la sociedad Picchetta, Panizza y Ottasso, de la cual quedó separado el señor Vicente Panizza, con domicilio en Peñarol, en este Departamento. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Adolfo Pichetta. — Vicente Panizza. — Enrique Ottasso.

Oct.7-2620-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano José d'Alessandro Saullo, he vendido a don Héctor J. Lallera la "Provisión Uruguaya", que me correspondió por herencia de mi hijo don Juan Ramón Olivera, sita en Sayago, calle Ariel número 431. Los que se consideren acreedores deben comparecer con los justificativos en dicho local, dentro de los treinta días. — Montevideo, Octubre 4 de 1925. — Marcos Olivera.

Oct.7-2681-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido en venta al señor don José G. Laurino la parte que me corresponde de la fábrica de caramelos, dulces y anexos denominada "La Sorpresa", que en común poseemos, y establecida en la calle Arequita número 3291, de esta ciudad, quedando dicho señor a cargo del activo y pasivo. — Angel Mazziotti. Oct.7-2633-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos al comercio y al público en general que por escritura de esta fecha pasada ante el escribano José d'Alessandro Saullo hemos disuelto en absoluto la sociedad Pedro A. Bono y Compañía, que giraba en esta plaza con asiento en la calle Tacuarembó 1087. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Clementina P. de Martino. — Pedro A. Bono. Oct.7-2668-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que, por intermedio de la Liga de Defensa Comercial, he resuelto y prometido vender en liquidación las existencias de mi casa de comercio y demás bienes que constituyen mi activo. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la sede de dicha institución, en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número 1413, dentro del término de treinta días. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Parada Risso, Setiembre 28 de 1925. — Varela Hermanos.

Oct.6-2605-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que, por intermedio de la Liga de Defensa Comercial, he resuelto y prometido vender en liquidación, las existencias de mi casa de comercio, sita en la calle Río Negro número 1409, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos en la sede de dicha Institución, calle Julio Herrera y Obes número 1413, dentro del término de treinta días. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — José Fraixenet.

Oct.6-2604-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que se ha declarado disuelta la sociedad Costemalle y Belloni Gadea, que giraba en esta plaza para dedicarse a las actividades comprendidas dentro de las profesiones de ingeniero y arquitecto y asuntos de caracter comercial é industrial relacionados con las mismas, haciéndose cargo del activo y adquiriendo el activo el socio Raúl Costemalle, quien constituyó nueva sociedad (Raúl Costemalle y Compañía), todo según escrituras que hoy autoriza el escribano Ignacio Arcos Ferrand, en cuya escribanía, Galicia número 1124, de 9 a 12, deben hacer las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Raúl Costemalle. Oct.5-2563-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a José Pita García las dos casas de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecidas en la calle Canelones sin número, casi esquina a la Avenida José Batlle y Ordóñez, en el pueblo de San Ramón y en la esquina formada por el camino nacional a San Ramón y calle Oficial, en el pueblo de Santa Rosa, ambos en el Departamento de Canelones, denominada de "San Ramón" la situada en el pueblo del mismo nombre, y sin denominación la otra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en las casas donde están ubicados los comercios arriba indicados, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Eduardo Pajean y Compañía. —Alberto Pajean. — Eduardo Pajean.

Set.18-2116-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Manuel González el almacén de comestibles y bebidas situado en el camino Propios número 8, esquina Aldea, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. —Manuel García Alonso.

Oct.13-2818-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que María Zuffo, viuda de W. H. Denstone, ha convenido vender el diario inglés "The Montevideo Times" a un sindicato local. A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que tengan cuentas pendientes para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a la señora María Zuffo, viuda de William H. Denstone, calle Piedras número 490.—Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — María Zuffo de Denstone, viuda de W. H. Denstone.

Oct.1.o-2426-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano José d'Alessandro Saullo, hemos prometido vender a los señores Juan Schauricht y Enrique D. Puig nuestra casa de comercio y agencia de autos "Ford", "Lincoln" y tractores "Fordson" y arados "John Dehere", sus repuestos, accesorios y anexos, instalada en esta ciudad, calle Sarandí esquina Misiones. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse en dicho local dentro de los treinta días. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Arregui y Compañía.

Oct.7-2622-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Raúl Rovira y N. Iroz, por intermedio del balanceador público Adolfo Pardós, mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, en la calle Juncal número 1401, bajo el nombre de "Bazar España". Todos los justificativos de las deudas deberán ser presentadas en el domicilio del balanceador, calle Maldonado número 1410, dentro del término legal. Se hacen estas publicaciones al solo efecto de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Ortega.

Set.27-2094-v.oct.20.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos que hubiere lugar, hacemos saber al público y al comercio que en esta fecha, de común acuerdo y por ante el escribano Enrique Segovia y Graña, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Serafín Bornes y Cía.", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, Serafín Bornes. — Montevideo, Octubre 13 de 1925. — Serafín Bornes. — Pedro Labanca.

Oct.15-2888-v-Nbre.5.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

Asamblea General Ordinaria. La Comisión Directiva de la empresa cita a los señores accionistas para que concurran el 31 del corriente a las 16 y 30 con el objete de constiuirse en asamblea ordinaria, la que tendrá lugar en el "Foyer" del teatro para enterarse del informe anual, integrar la Comisión con cuatro titulares y siete suplentes y designar dos de los señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. De acuerdo con lo que establece el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del teatro desde el 15 al 22 del corriente, de las 14 a las 17 para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que habilite a concurrir a esta asamblea. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.

Oct.15.2880-v-oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (escritorio: Paysandú 1144), hemos contratado vender a favor de los señores Luis Renovales y Constantino López nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Cerro Largo número 1.100 de esta Capital, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la calle 18 de Julio número 1502) con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 13 de 1925. — Rodríguez y Paz. Oct.16-2911-v.nov.6.

Dirección G. de Impuestos Internos

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso, viuda de E.
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrac Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone.

L

Larrosa Petrona
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Beida José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo M. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía.

S

Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Schelotto Felipe
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay, Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Atanasio A.
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Clausen y Cía.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo A.
Di-Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Ferraro Francisco
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
Goberna Enrique
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Gravura y Ruvertoni
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Iller Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y Pigni.
Saponaro Juan R.
Seré Héctor A.
Sucesión A. Dómino
Schelotto Felipe
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Paysandú

Barneix Benito
Galán María L.

Minas

Miguel Rosa

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Gonzáles Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano

Bertullo Roque
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Cataumbert Juan
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Paysandú

Oscaris Gaspar

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Cataumbert Juan
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Juan Recayte.

Montevideo, Setiembre 30 de 1925.

Vo Bo: Cañarre.

2568-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a favor de don Pantaleón Monteiro Ferrei mi casa de comercio establecida en Valle Edén, haciéndome cargo del pasivo. — Valle Edén, Setiembre 20 de 1925. — Domingo Díaz.

Set.30-2423 v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que según escritura que autorizó el escribano don Fructuoso T. Leal, se formalizó la venta que con fecha treinta de Junio del corriente año, hice a favor de don Aníbal Mirgliano de la casa de comercio que tenía establecida en la Estación Itapebí (F. C. N. O.). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 25 de 1925.— Pedro Ambrosoni.

Set.30-2422-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha veintirés del corriente y por ante el escribano Claudio A. Viera, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida y que giraba bajo la razón social de Valdes García, Barrios y Compañía. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, por lo cual los que tengan cuentas pendientes deberán presentarlas al escritorio de los señores Valdes García y Barrios, calle Juan Carlos Gómez 1431, dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925.

Set.30-2440-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general comunico que he prometido en venta a los señores Manuel Redondo y Daniel Castro el establecimiento comercial en el ramo de café, bar y billar sito en la calle 25 de Mayo número 201, esquina Maciel. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación para que todos los que se consideren acreedores concurran con los justificativos a la calle 25 de Mayo número 202. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Por la sucesión de Bruna Campos de López: Pedro López y López.

Set.30-2427-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Julio del corriente año, hemos constituído una sociedad comercial para la explotación de los ramos de herrería, instalación de molinos y anexos, según escritura autorizada en esta ciudad por el escribano doctor Wenceslao Silva. La razón social será Santiago Michaus y Cía. Para constancia hacemos la presente publicación a los efectos consiguientes. — Salto, Setiembre de 1925. — Santiago Michaus. — Natalio José Goggia. —Eulalio J. Sanguinetti. — Domingo Firpo.

Set.30-2428-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Rómulo Afrecia el comercio que en el ramo de despacho de vinos tengo establecido en la calle Victoria número 2050. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Angela Scafarelli.

Set.30-2438-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Campiotti Hermanos y Giribaldi Errecart, Robaina y Compañía, hacen saber que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, los primeros han vendido a los segundos el comercio que tenían establecido en el ramo de hotel, restaurant a la carte y anexos en la calle Uruguay número 825, libre de deudas, debiendo los que tengan créditos o reclamaciones hacerlos efectivos en el término legal. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Campiotti Hermanos. — Giribaldi Errecart, Robaina y Cía.

Set.30-2441-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por escritura pública que autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, con escritorio en la calle Yaguarón número 1193, he vendido a favor de los señores don Carmelo Scelza y don Constante Freyre mi negocio en el ramo de casa de adornos denominada "La Miñón", sita en la calle Ejido número 1331, tomando és tos a sus cargo el activo y pasivo del negocio. A los efectos de de las leyes que rigen las ventas de negocios, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Juan Domingo Fuentes. —Constante Freyre. —Carmelo Scelza.

Set.30-2396-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Márquez y Pérez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en la calle Estero Bellaco número 2849, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Rafael Lorenzo.

Set.30-2398-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se les hace saber al público y al comercio que por intermedio del señor Tomás Obiol he prometido en venta al señor Marcelino Pubill el negocio de mi propiedad en el ramo de provisión de comestibles sito en la calle Yí número 1119. A dicho efecto se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término legal, a fin de series abonados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1925. — Miguel Berghetti.

Set.30-2406-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Antonio Ruggieri (hijo) el establecimiento que en el ramo de peluquería y mercería tengo establecido en esta ciudad, calle Patria número 1501, esquina Carapé. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, a los efectos de la concurrencia de los acreedores dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Francisco Constanza.

Set.28-2358-v.oct.17.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, a contar desde la fecha, para la provisión de artículos de almacén y fidelería y molino, desde el 1.o de Noviembre entrante hasta el 30 de Junio del año próximo venidero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Honorable Consejo todos los días hábiles desde las 8 horas a las 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, serán abiertas por el señor Presidente de este Honorable Consejo, el Secretario del mismo y el señor Contador de esta institución, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 del corriente mes a las 10 horas. Las propuestas se recibirán hasta el mismo día y hora señalada para la apertura en esta Secretaría calle 8 de Octubre entre Sochantres y Moreno. — Montevideo, Octubre 15 de 1925. — Juan Prado, Secretario.

Oct.19-3005-v.oct.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE [illegible]

ACTA N.o 14028

Montevideo, Octubre 15 de 1925.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tide Water Oil Co., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

VEEDOL

para distinguir artículos de al categoría 2, clase 9. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.19-2975-v.nov.5.

ACTA N.o 13923

Montevideo, Agosto 11 de 1925. — Con esta fecha, los señores Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"RIO NOVO, TRES ESTRELLAS"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59. — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.19-2998-v.nov.5.

CONCEJO DE A. DE MONTEVIDEO

Decreto de la Honorable Asamblea Representativa número 715

La Asamblea Representativa de Montevideo, decreta:

Art. 1.o Auméntase a sesenta pesos (pesos 60.00) mensuales, el sueldo de los porteros del Municipio; a sesenta y cinco pesos ($ 65.00), el de los ordenanzas, y a setenta pesos ($ 70.00), el de los conserjes.

Art. 2.o La erogación causada por el artículo 1.o, se cargará al rubro "Recursos de la Dirección de Tránsito Público".

Art. 3.o Este decreto entrará en vigencia el 1.o de Octubre próximo.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 30 de Setiembre de 1925. — Justino Zavala Muniz, Presidente. — Plácido Abad, Secretario. —Concejo de Administración de Montevideo, Octubre 13 de 1925. — Cúmplase, publíquese, acúsese recibo, comuníquese a las dependencias municipales y pase a la Secretaría para su archivo. — Barrandeguy, Vicepresidente. — Clavelli, Secretario.

Oct.19-3001-v.oct.19.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1925, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DI PALMA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1468, y doña ANGELA ROSA PROTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marsellaise número 522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1307-v-oct.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1825, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PUBILL, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Yi número 1121, y doña TERESA PEIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lérida, domiciliada en la calle Yi número 1121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio Vigil, Oficial del Estado Civil.

1308-v-oct.26.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1925, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUZMAN PAPINI ZAS, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Propios esquina Burgues, y doña RAFAELA FLORES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en calle Vilardebó número 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1309-v-oct.26.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SKORIA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Trieste, domiciliado en la calle Progreso número 936, y doña ANA ZUPIN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Trieste, domiciliada en la calle Progreso número 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1200-v-oct.21.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber: Que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de esta fecha, se autorizó al ciudadano don Euclides Goncalvez, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 16 de 1925.—Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Oct.19-2999-v.oct.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Allo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.19-2994-v.oct.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Romaniello a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.19-3004-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Almanzor Perera y Arrieta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.19-3002-v.oct.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Carvalho de Oliveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir, en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Octubre 14 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.19-2997-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jorge Raimundo Marcelo Délacour, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Octubre 10 de 1925. — César Más de Ayala, Actuario adjunto.

Oct.19-3000-v.oct.29.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos seguidos por don Jorge Víctor Guiñazú contra María Boriolo, conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia definitiva que se transcribe a continuación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Vistos estos autos promovidos por don Jorge Víctor Guiñazú, para que sea convertida en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos testimoniada de fojas 1 a fojas 3, dictada en juicio seguido con su esposa doña María Boriolo; Resultando: Que el solicitante presentó testimonio en forma legal de la sentencia de separación de cuerpos a que alude, dictada por la justicia argentina en la ciudad del Rosario de Santa Fe, el tres de Octubre de mil novecientos veintiuno, basadas en las causales de adulterio de la mujer, sevicias e injurias graves y abandono voluntario del hogar; Resultando: Que sustanciada la demanda con el Ministerio Público, se manifestó favorablemente al pedido de conversión, según lo expresa en su dictamen de fojas 5 vuelta; y Considerando: Que basada la sentencia de que se trata en las causales establecidas en el primer resultando, admitidas por el artículo 118, inciso 3.o y 8.o del Código Civil, y habiendo transcurrido más de tres años desde que fué dictada con carácter de ejecutoria, el interesado se encuentra amparado por el derecho que consagra el artículo 185 del Código citado y procede, por consiguiente, hacer la declaratoria de divorcio absoluto que se pide; y Considerando además, la conformidad expresa del Ministerio Público y lo dispuesto por el citado artículo, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos establecida judicialmente para los cónyuges Jorge Víctor Guiñazú y María Boriolo, en la sentencia testimoniada a fojas 1. Hágase la notificación a la esposa por edictos, la que se tendrá por efectuada a los noventa días de la primera publicación, que se justificarán mediante la agregación de los ejemplares respectivos, y ejecutoriada que sea, comuníquese al Registro del Estado Civil, expídase testimonio si lo solicitare y archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó, el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo a treinta de Setiembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — César Más de Ayala. Y para notificar la sentencia transcripta a doña María Boriolo, como lo ordena la misma, se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.19-3008-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: José A. Mendoza, quiebra. "Pieza para la fijación de la fecha de suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado la fecha del día 15 de Noviembre de

1925. como la época de la efectiva cesación
de los pagos de la firma fallida, así como
que el informe de la Sindicatura y esta re
solución se encuentran en la Oficina Actua
ria, a disposición de los interesados. Y para
ser publicado por quince días en el "Diario
Oficial" y en un periódico local, expido el
presente. — Melo Octubre 8 de 1925.—Juan
F. Furno. Actuario.

Oct.19-3013-v.nov.5.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado
Departamental de Cerro Largo, doctor don
Francisco Gamarra, dictada en el expedien
te caratulado: "Benito Martínez Miramon
tes, solicitando declaración de quiebra. Pie
za formada para la fijación de la fecha de
suspensión de pagos", se hace saber que se
ha fijado el día catorce de Marzo de mil
novecientos veinticinco, como el de la efec-
tiva cesación de los pagos del fallido, así
como que el informe de la Sindicatura y
esta resolución, se encuentran en la Oficina
Actuaria a disposición de los interesados. Y
para ser publicado por el término de quince
días en el "Diario Oficial" y en un periódico
local, expido el presente, que signo y firmo
en la ciudad de Melo, a cinco de Octubre de
mil novecientos veinticinco.—Juan F. Fur-
no, Actuario. Oct.19-3014-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Colonia, se hace saber al pú-
blico la apertura de la sucesión de Pablo
Avondet. citándose a todos los interesados
para que se presenten a deducir sus dere-
chos, dentro del término de treinta días. —
Colonia, Octubre 5 de 1925. — Raúl Barbot.

Oct.19-3011-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental, doctor don Atilio
C. Brignole, se hace saber al público la
apertura de la sucesión de Santiago Ger-
manet, citándose a todos los que se consi-
deren interesados en ella y a los herederos
ausentes, para que dentro del término de
noventa días comparezcan a deducir sus
derechos con los justificativos correspon-
dientes. — Colonia, Setiembre 4 de 1925. —
Raúl Barbot.

Oct.19-3010-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado
Departamental doctor don Juan José Aguiar,
se hace saber al público, que ante este Juz-
gado se ha presentado don Bonifacio M.
Umpiérrez, acreditando su personería en
forma e iniciando los autos "Indalecio Ta-
beira, sucesión, posesión notoria y rectifi-
cación de partidas", y en los que solicita la
rectificación siguiente: Qué en la partida
de nacimiento de Teodoro Angel Tabeira,
conocido por Angel Tabeira, donde aparece
el nombre de la madre como llamándose
Tiania Villanueva, se establezca Teonia Vi-
llanueva, que es el verdadero. Y a los efec-
tos de la ley del Registro del Estado Civil.
se hace esta publicación por el término de
quince días. — Minas, Octubre 5 de 1925. —
Felipe H. Ortiz, Actuario

Oct.19-2996-v.nov.4.

ANTONIO GIANOLA

Por disposición del señor Juez Letrado
Departamental de Cerro Largo, dictada en
el expediente caratulado: "Filintra Terra,
contra Dalmiro Machado, por ejecución de
hipoteca", se hace saber que el día cinco
de Noviembre próximo venidero, a las
16 horas y en las puertas de este
Juzgado, se procederá por el martillero An-
tonio Gianola, asistido del suscripto Ac-
tuario, a la venta en remate público y al
mejor postor, de una fracción de campo
edificaciones y mejoras que contiene, ubi-
cado en Cañada Brava, novena sección de
este Departamento, de 25 hectáreas, que
linda al Norte y Oeste con Asencio Braus-
ki; por el Sur y Este, con Juana Mederos
y por el Este, con Silvino Casenave, con
la prevención de que el mejor postor consig
nará el diez por ciento de su oferta, a los
efectos de derecho. Y para ser publicado
por el término de quince días en el "Dia
rio Oficial" y en un periódico local, expido
el presente. — Melo, Octubre 15 de 1925.—
Juan F. Furno, Actuario.

Oct.19-3009-v.nov.5.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Montevideo
JUDICIAL

Un autocamión para reparto "Clement Ba-
yard". El jueves 29 de Octubre de 1925
a las 15 horas, frente a la Bolsa de Co
mercio, y de acuerdo con el siguiente
"EDICTO—Por disposición del señor Juez
de Paz de la 6.a sección, dictada en los au-
tos caratulados "Alejandro Fernández con
José Gabay", embargo y cobro de pesos, se
ha dispuesto que el martillero don Federico
A. Mula Paullier, proceda al remate el día
29 del actual a las 15 horas, en las puertas
de la Bolsa de Comercio, del autocamión
"Clement Bayard, padrón número 21892, y
matrícula 7377, con la base de $ 166.666
igual a las dos terceras partes de su ta
sación. Se previene: que el mejor postor
consignará en garantía el 20 o|o del im
porte de su compra, y el 5 o|o por concepto
de comisión. — Octubre 15 de 1925. — A
Caussade Puig, Alguacil ad hoc."
En exhibición: en el Garage Rialto, calle
Tacuarembó entre Colonia y 18 de Julio.

Oct.19-3016-v.oct.29.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental de Colonia, doctor
don Atilio C. Brignole, y lo proveído por
este Juzgado, en los autos sucesorios de
doña Victorina Caraballo de Gil y de doña
Brígida Gil, se hace saber: Que el día seis
de Noviembre próximo venidero, a las diez
horas, y en la puerta de este Juzgado, el
martillero don Alfredo Carbajal, asistido
del infrascripto Juez de Paz, procederá a la
venta en pública subasta de una fracción
de campo, situada en la "Colonia Quevedo",
esta sección, señalada en el plano levanta-
do por el agrimensor Rodríguez Bonavita,
con la letra C, compuesta de once hectá-
reas, mil setecientos cuarenta y cuatro me-
tros cuarenta y cuatro decímetros, que lin-
dan por el Oeste, camino por medio, con
don Eustaquio Haller; por el Sur, camino
por medio, con Exequiel Barreto y Agenor
Aguirre; por el Norte, con Jorge Viera, y
por el Este, la fracción D. Se previene: 1.o
Que no se admitirá oferta que no cubra la
base de noventa y dos pesos la hectárea.
2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez
por ciento de su oferta en el acto de serle
aceptada, a los efectos del artículo 919 del
Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los
gastos de escrituración y certificados serán
de cuenta del comprador; y 4.o Que los an-
tecedentes y títulos se encuentran en esta
oficina a disposición de los interesados. —
Nueva Helvecia, Octubre 14 de 1925.—Juan
E. Maranda, Juez de Paz.

Oct.19-3012-v.nov 5.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en
general que por intermedio del Contador y
Balanceador Público Antonio C. Cozzolino
(escritorio, Colonia número 1780), hemos
contratado vender a favor de Alberto Fran-
cisco Risso, el almacén de comestibles si-
tuado en la calle Ituzaingó número 1275,
de esta ciudad, notificando a todos los que
se consideren nuestros acreedores, para que
se presenten dentro del plazo legal a cobrar
en la indicada casa, con los justificativos
respectivos. — Montevideo, Octubre 16 de
1925. — Manuel y Antonio Boullosa.

Oct.19-3015-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del
balanceador publico Agustín F. Maciá (su-
cesor de José M.a Canto), Sierra 1544, he-
mos declarado disuelta la sociedad "Corti-
nhas y Subtil", que teníamos constituída en
el almacén de comestibles y despacho de
bebidas alcohólicas sito en la calle Maldo-
nado número 1902, esquina Eduardo Aceve-
do de esta ciudad, haciéndose cargo del ac-
tivo y pasivo don Albano Cortinhas y, que-
dando desligado don Adriano Subtil. A los
efectos de la ley de 26 de Setiembre de
1904, se hace esta publicación. — Montevi-
deo, Octubre 16 de 1925. — Albano Corti-
nhas. — Adriano Subtil.

Oct.19-3906-v.nov.9.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del ba-
lanceador público Agustín F. Maciá (suce-
sor de José M.a Canto), Sierra 1544, he con-
tratado vender a favor de don Miguel Cas-
cudo el almacén de comestibles y despacho
de bebidas alcohólicas sito en la calle Ri-
vera número 2201, esquina Juan Paullier,
de esta ciudad. A ols efectos de la ley de
26 de Setiembre de 1904,n otifico a mis
acreedores, para que se presenten en la in-
dicada casa de comercio con los justifica-
tivos de sus créditos que les serán satis-
fechos. — Montevideo, Octubre 15 de 1925.
—José Rodríguez. Oct.19-3007-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al se-
ñor Generoso Martínez, mi casa de comer-
cio que en el ramo de carnicería tengo es-
tablecido en la calle Hocquart número 1740.
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre
de 1904, se emplaza a todos los que se
consideren acreedores para que se presen-
ten con sus respectivos créditos al indicado
comercio dentro del término de 30 días pa-
ra serles abonados. — Montevideo, Octubre
16 de 1925. — Juan Rafo.

Oct.19-3003-v.nov.9.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas para
que concurran al Banco con sus títulos a
recibir el dividendo correspondiente al 134
semestre. — Montevideo, 16 de Octubre de
1925. Oct.19-2992-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio
en general que de común acuerdo hemos
resuelto disolver la sociedad comercial que
en los ramos de tienda, mercería, almacén
de comestibles, ferretería, talabartería, de-
pósito de cereales, acopio de frutos del país,
máquinas agrícolas y anexos, giraba bajo
la razón social C. N. Lescano y Compañía,
con asiento y domicilio comercial en "El
Perdido", primera sección del Departamen-
to de Minas, quedando a cargo del activo y
pasivo el socio don Clodomiro N. Lescano.
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre
de 1904 se hacen estas publicaciones.—Mi-
nas, Octubre 14 de 1925.— Octavio P. Pa-
rada. — Clodomiro N. Lescano.

Oct.19-2995-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en ge-
neral que he vendido al señor don Félix
Schinca la casa que tenía establecida en la
calle 8 de Octubre número 4229 y que gi-
raba en el ramo de tienda y mercería. A
los efectos de la ley respectiva se hace la
presente publicación. — Montevideo, Octu-
bre 17 de 1925. — Juan A. Rosas. — Félix
Schinca. Oct.19-2991-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley de
26 de Setiembre de 1904, que hemos prome-
tido en venta a don Hilario García, nuestra
casa denominada "Sucursal de la Panadería
Fuerza del Destino", ubicada en la calle
Maldonado esquina Magallanes. Los recla-
mos deben formularlos los acreedores al com-
prador, en su domicilio, calle Magallanes
número 1150. — Montevideo, Octubre 16 de
1925. — Balmoni, García y Sastre.

Oct.19-2992-v.nov.9.